BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

…ion y Administración
…no Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 2 de Enero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.113

…s documentos que se inserten en el Boletín … serán tenidos por auténticos y obligatorios … efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1.º).

SUMARIO

…del Poder Ejecutivo

M… del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública—

Biblioteca Nacional.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Pensión a la madre del ex Cabo distinguido de Bomberos de esa Policía J. M. Trillo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
5853. — 28620 —P— 927. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo, atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el Cabo Distinguido de la división Bomberos de la Policía de la Capital, don José María Trillo en el momento del fallecimiento, a la señora madre del extinto Doña María Isabel Tasso Vda. de Trillo.

Art. 2.o — Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley N.o 4235.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Nombrando los Miembros de la Comisión de Fomento de Choele Choel.

Buenos Aires, Novbre. 30 de 1927.
5855. — Visto este expediente y atento lo solicitado por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la resolución, fecha 18 del corriente, de la Gobernación de Río Negro, por la cual se nombra a los señores Nicolás S. Palacios, Agustín Vicente, Pedro W. Gallos, Juan Cifré y Eduardo Ares, para constituir la Comisión de Fomento de Choele Choel.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán Juzgado Federal. — Autorizando a ese Juzgado para aumentar el alquiler de la casa que ocupan las oficinas de la Secretaría.
Buenos Aires, Novbre. 15 de 1927.
5856. — Exp. 27.074 —T— 1927.
Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Tucumán solicita se le autorice para aumentar a $ 230.00 m/n. el alquiler de la casa que ocupan las oficinas de la Secretaría Electoral de ese Juzgado, por haberlo así comunicado el propietario y considerándolo equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Juzgado Federal de Tucumán para aumentar a trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 230.00 m/n), el alquiler de la casa que ocupan las oficinas de la Secretaría Electoral de ese Juzgado,
Art. 2.o — El presente gasto se imputará oportunamente a la Ley N.o 11.387.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Union Telefónica. — Cambio de nombre de la estación «Torrecita» por el de «Urlampilleta» (Buenos Aires).
Buenos Aires, Novbre. 30 de 1927.
5857. — 27.726 —U— 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía Union Telefónica para cambiar de nombre a la estación telefónica instalada en «Torrecita» por el de «Urdamlipleta» (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Delegados XVII Congreso Internacional de Estadística.
Buenos Aires, Novbre. 30 de 1927.
235. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto, de 24 de Abril último, invitando al Gobierno Argentino, en nombre de su Gobierno a tomar parte en el XVIIo. Congreso del Instituto Internacional de Estadística, con sede en La Haya, que se realizará en El Cairo del 29 de Diciembre al 4 de Enero próximo, y,

Atento lo manifestado por la Universidad de Buenos Aires, con fecha 15 de Noviembre corriente en el expediente N.o 1129—1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la invitación del Gobierno de Egipto al XVIIo. Congreso del Instituto Internacional de Estadística que se realizará en El Cairo del 29 de Diciembre al 4 de Enero próximo.
Art. 2.o — Desígnase Delegados del Gobierno Argentino al mencionado Congreso a los Profesores doctor Mario Saenz y señor José Gonzalez Galé.

Art. 3.o — Comuníquse, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Clausurando Viceconsulado San Borja
Buenos Aires, Novbre. 30 de 1927.
236. — Vista la nota N.o 10 de 7 del corriente del Consulado General Argentino en Porto Alegre,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Clausúrase el Vice Cónsulado de la República en San Borjas (Brasil).
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Licencia Cónsul Orus Almudever.
Buenos Aires, Novbre. 30 de 1927.
237. — Vista la presentación que antecede y,
Atento a las constancias del expediente «Brasil 53/921» y a las disposiciones del Reglamento Consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Considerar como licencia ordinaria por el término de cuatro meses con goce de sueldo, la licencia extraordinaria que por Decreto N.o 145 de 1.o de Agosto último, se concedió al Cónsul en Gijón, don José Orus Almudevar.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Aceptando ofrecimiento de la Sociedad Anónima Industrial Cinematográfica Argentina.
Buenos Aires, Novbre. 30 de 1927.
239. — Vista la solicitud que precede y por sus fundamentos:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Acéptase el ofrecimiento de la Sociedad Anónima en formación «Industria Cinematográfica Argentina» para la preparación de veinte vistas cinematográficas destinadas a poner de manifiesto la situación social, cultural, científica, económica y fabril de la República, entendiéndose que este trabajo no ocasionará al Gobierno de la Nación subvención ni gasto alguno.
Art. 2.o — Los Ministerios Nacionales adoptarán las medidas del caso para facilitar a la Sociedad la filmación correspondiente.
Art. 3.o — La Sociedad entregará al Ministerio de Relaciones Exteriores, sin cargo, un ejemplar de cada película que imprima, para su exhibición en el exterior por el órgano de la representación diplomática y consular de la República Argentina.
Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Acordando suma Sra. Charpentier de Lavalle
Buenos Aires, Novbre. 30 de 1927.
240. — Vista la presentación fecha 30 de Julio último de la señora María Eugenia Charpentier de Lavallee, viuda del ex Canciller de primera clase don Juan Lavalle fallecido el 21 de Marzo ppdo. en el desempeño de su cargo;
Considerando que, el referido Canciller prestó servicios ininterrumpidos desde el año 1903 hasta la fecha de su fallecimiento y que, no obstante faltarle muy pocos meses para cumplir veinte años de servicios en la Administración Nacional, de acuerdo con el regimen de la Ley N.o 4349 (Jubilaciones y Pensiones); su viuda no tiene derecho a pensión alguna; y,
Teniendo en cuenta la aflígente situación económica en que la ha colocado esta circunstancia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Acuerdase, por una sola vez y sin que el presente Decreto establezca precedente, la suma de un mil pesos oro sellado, a la señora María Eugenia Charpentier de Lavallee, viuda del ex Canciller de primera clase, don Juan Lavallee, como compensación por los conceptos más arriba expresados.
Art. 2.o — Impútese esta suma al Inciso 3.o, Item 3.o, Partida 1 del Presupuesto de Relaciones Exteriores.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Dr. Olascoaga Delegado a la VI Conferencia Americana.
Buenos Aires, Dicbre. 5 de 1927
241. — Habiendo sido trasladado a Bélgica el Ministro Plenipotenciario Dr. Sergio García Uriburu, nombrado anteriormente delegado del Gobierno Argentino a la VI Conferencia Internacional Americana, que debe reunirse en la Habana en Enero próximo y destinado a Cuba al enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Dr. Laurentino Olascoaga.
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase al Doctor Laurentino Olascoaga actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba, para que, en reemplazo del ex Ministro Plenipotenciario en dicho país, Dr Sergio García Uriburu integre la Delegación Argentina ante la VI Conferencia Internacional Americana.
Art. 2.o — Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Nombramiento en la Aduana de la Capital
Buenos Aires, Dicbre. 26 de 1927
3647. — 579.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Jaime Avegno Serra que se jubila, al Auxiliar de 3a de la misma, don Ernesto Felipe Llavallol.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Inspección General de Rentas. — Designando personal para los vapores Salta y Neuquén.
Buenos Aires, Dicbre. 26 de 1927
3648. — 580. — Visto lo manifestado por la Inspección General de Rentas en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase para ocupar los puestos de Ayudantes Mecánicos con destino a los Vapores «Salta» y «Neuquén», con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,— m/n.); cada uno cuya cantidad fué fijada por Decreto de fecha 22 de Febrero ppdo. al distribuir la partida respectiva para personal de las Embarcaciones de la Inspección General de Rentas, a los señores Alberto José Delzar y Armando Duo.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Dicbre. 26 de 1927
Expediente 2181 —F— 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Fernández García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos ($ 361,93 m.n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos ($ 346,68 m/n.) moneda nacional, a don Manuel Fernández García, ex Administrador de la Aduana de Goya. (Afiliado Nº 5.238).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349).

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón de 3 % mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Dicbre. 13 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Dicbre. 26 de 1927

3649. — 1505. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos ($ 346,68 m/n.) moneda nacional, a don Manuel Fernández García, ex Administrador de la Aduana de Goya. (Afiliado Nº 5238); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Maja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Dicbre. 26 de 1927

Expediente 29 —T— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Torres, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 224,40 m/n,) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6907 y 21 de la 11.269, y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos trece pesos con diez y ocho centavos ($ 213,18 m/n.) moneda nacional, a don José Torres, empleado de la Casa de Moneda. (Afiliado Nº 06.070).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349).

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Dicbre. 15 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Dicbre. 26 de 1927

3650. — 1506. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos trece pesos con diez y ocho centavos ($ 213,18 m/n.) moneda nacional a don José Torres, empleado de la Casa de Moneda (Afiliado Nº 06.070), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Maja para sus efectos.

Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Hacienda Ministerio. — Habilitando al servicio público muelle y demás obras en Deseado.

Buenos Aires, Dicbre 26 de 1927

3651. — —Expediente 8511 —D— 1927. — D. Nº 236. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica que se hallan en condiciones de ser librado al servicio público el muelle y obras complementarias ejecutadas en el Puerto de Deseado;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Habilitasé al servicio público el muelle y obras que lo complementan, realizadas en el Puerto de Deseado.

Art. 2º. — Comuníquese y pase a la Receptoría de esa localidad a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Hacienda, Ministerio — Haciendo nombramientos en la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Dicbre. 26 de 1927

3652. — 581.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital en lugar de don José María Aizpiri que se jubila, al Guardaalmacén, don Mateo J. Gioja y en su reemplazo al Vista de 4ª de la Aduana de Campana, don Angel Babio.

Art. 2º, — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Causa Fiscal contra José Alonso — $ 1.498,10 m n.

Buenos Aires, Dicbre. 26 de 1927

3653. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. - Pase al Sr. Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Alonso, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 1.498,10 m/n.) un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General Nº 8555, de fecha 15 del actual.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Hacienda Ministerio — Nombrando Abogado con el 5 %. al doctor Raúl A. Molina en la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Dicbre. 28 de 1927

3654. — 578.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Abogado consultor con el 5 por ciento del total de las multas de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, al doctor Raúl A. Molina.

Art. 2º, — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Causa Fiscal contra Enrique Andreani

Buenos Aires, Dicbre. 28 de 1927

F. 3655. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Enrique Andreani, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.520,39 m/n.) un mil quinientos veinte pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General Nº 8519, de fecha 13 del actual.

Art. 2º. Comuníquese. etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

—

Rodolfo Adam — Causa fiscal

Buenos Aires, Dicbre. 29 de 1927

3656. — 312. C. — En atención a lo manifestado por el señor Procurador Fiscal de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en su nota de fecha 30 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 249 C. de 10 de Octubre último, unicamente en la parte que encomienda al señor Procurador Fiscal citado, la iniciación de un juicio contra el señor Rodolfo Adam.

Art. 2º. — Pase al señor Procurador Fiscal de Mercedes de San Luis, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, inicie las acciones del caso contra el señor Rodolfo Adam, hasta obtener el pago de la suma de ($ 77,— m/n.) setenta y siete pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de impuesto y multa de sellado correspondientes a las presentes actuaciones tramitadas en el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

—

Faustino Martínez — Causa fiscal

Buenos Aires, Dicbre. 29 de 1927

3657. — Expte. 2566 —I— 927. — 311 C. — Vista la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don Faustino Martínez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 64,60 m/n.) sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 29 de Abril de 1927.

Art. 2º, — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

—

N. Rosselot. — Causa fiscal

Buenos Aires, Dicbre. 29 de 1927

3658. — Expte. 2556 —I— 927. — 313 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra la Sucesión de don Napoleón Rosselot, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.701,46 m/n.) tres mil setecientos un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, más los intereses punitorios de Ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol, según boleta de deuda Nº 5017, de la mencionada Administración

Art. 2º, — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

—

Adolfo Camus. — Causa fiscal

Buenos Aires, Dicbre. 29 de 1927

3659. — Expte. 615 —C— 926. — 314 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Adolfo Camus, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.095,80 m/n.) un mil noventa y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcohol vínico según boleta de deuda Nº 5015 de la mencionada Administración.

Art. 2º, — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

2162. — Visto lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 9675 y N.º 100 de su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Presidente de la Comisión Informativa de Calificaciones, a reunirse el 15 de Diciembre próximo, (B. M. 7790), y mientras dure el cometido de la misma, al Señor General de División D. Ricardo Solá.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Reglamentación de la Ley 3305. — Se substituye la parte XI, (Arts. 119 a 122)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

2163. — Siendo necesario armonizar las disposiciones de la Reglamentación de la Ley 3305, con las de las leyes y reglamentos posteriores, que se refieren al personal de asimilados, así como el regularizar en forma estable lo que atañe al personal de Administración, y vista la facultad que concede al P. E. la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Substitúyase la parte XI, (Arts. 119 a 122), de la Reglamentación de la Ley 3305, fecha 1.º de Octubre de 1909, por la siguiente:

«XI. Ingreso, Asimilación, Ascenso».

Art. 119. — El personal de Oficiales de Administración, tendrá la asimilación que se expresa en el artículo 120, correspondiéndole todos los deberes y derechos que les acuerdan las leyes y reglamentos en vigor.

«Art. 120. — La asimilación de los Oficiales de Administración, será de Subteniente a General de Brigada. Este último grado sólo será acordado en tiempo de guerra internacional a cualquiera de los asimilados a Coronel de Administración que reuna las condiciones requeridas para su desempeño».

«Art. 121. — El nombramiento de Subteniente de Administración, se hará en la forma que establece el Decreto de fecha 9 de Octubre de 1924, (B. M. 1907). Los ascensos hasta el grado de Coronel, inclusive, se concederán en la forma general establecida para los demás oficiales asimilados y previa las formalidades prescriptas en general por la R. L. 9675».

«Art. 122. — El personal de tropa, ligado por contrato, ingresará en la forma establecida por el Decreto antes citado y su ascenso se producirá de acuerdo al mismo».

Art. 2.º — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y pase a la Secretaría del Inspector General del Ejército a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pension

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.
2164. — Visto el presente expediente (B. N.º 79.732, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 16 de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de ($ 650.00 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel D. José Benavídez, a su viuda Doña Julia Loredo de Benavídez y a sus hijas legítimas, solteras y mayores de edad, respectivamente, María Esther, Raquel Rosalía y Delia Edith Benavídez.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

IV Grupo de Observación. Se crea con asiento en la Ciudad de Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.
2165. — Visto la propuesta del Señor Inspector General del Ejército, y las razones orgánicas que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Créase el IV Grupo de Observación, con asiento en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2.º — Inclúyase dicha Unidad en la Organización de Paz del año 1928, con el efectivo de soldados conscriptos que le asigna el Boletín Militar 7743, 1.ª Parte.

Art. 3.º — Las Direcciones Generales respectivas, proveerán a dicha Unidad de las dotaciones reglamentarias, y la Dirección General de Aeronáutica, los elementos y fondos necesarios para su funcionamiento.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte: fecho, archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas con destino a un pabellón que se construye para el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.
2166. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2478, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al pabellón comedor y casino de tropa, que se construye para el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Septiembre de 1927, (B. M. N.º 7748), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores: José Figuerola, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1,50 o/o del presupuesto oficial de $ 16.375,42 m/n., o sea por $ 16.129,80 m/n.

Mascheroni Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 0,50 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 16.293.56 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor José Figuerola, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada efectuada el día 29 de Octubre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al pabellón comedor y casino para tropa, que se construye para el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, al Señor José Figuerola.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, Señores Mascheroni Hermanos, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario señor José Figuerola.

Art. 5.º — La suma de $ 16.129.80 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 806,49 m/n. para imprevistos y $ 1.612.98 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 18.549,27 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del presupuesto del año 1926.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuesto para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuadras que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.
2167. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 1088, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado para la «provisión y la colocación de la carpintería de madera», en las cuadras dobles de tropa, que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1924, (B. M. N.º 6909) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º—Apruébanse los planos Nos. 1069, 1072, 1073, 1833, 1354, 2026, 2027, y 2300, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera», en las cuadras dobles de tropa que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, y cuyo presupuesto, por cada cuadra doble, asciende a la suma de pesos 19.994.00 m/n., que acrecida en pesos 999.70 m/n., (5 o/o) para imprevistos y $ 1.999.40 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 22.993,10 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la ejecución de obras de pintura y empapelado en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.
2168. — Visto este expediente, (H. 1363/26, corresponde 35, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta convenio» que ha subscripto con el Señor empresario Gabriel Máscolo, adjudicatario de las obras de reparo de pintura de las estructuras por la parte exterior de todas las estructuras del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 18 de Noviembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. N.º 7507), referente a la ejecución de la obra de pintura y empapelado que figuran en la planilla adjunta compilada por la Dirección General de Ingenieros, y en concepto de demasía sobre la ya estipulada para el citado Hospital, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.—Apruébase el «acta-convenio» subscripta en fecha 17 de Noviembre del año en curso, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor empresario Gabriel Máscolo, referente a la ejecución de la obra de pintura y empapelado que figuran en la planilla adjunta, compilada por la Dirección General de Ingenieros y en concepto de demasía sobre la ya estipulada para el Hospital Militar Central, y con sujeción a las mismas condiciones y precios convenidos en el contrato de fecha 18 de Noviembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7507).

Art. 2º.—La suma de $ 1.400.50 m/n., a que asciende el monto de las obras convenidas, disminuídas del 30 % de rebaja convenido en el contrato citado, da un total de $ 980.35 m/n., suma ésta que acrecida en $ 98.03 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.078.38 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acreciendo una suma por obras a ejecutarse en la Dirección General de Aeronáutica en el Palomar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.
2169. — Visto este expediente, (D. 3606, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual se solicita se considere el 10 % del monto para gastos del personal y técnicos de las demasías de obras de la Dirección General de Aeronáutica, en «El Palomar», dispuestas por Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1924, (B. M. Nº. 6863), (aprobación acta-convenio celebrada entre la Dirección General de Ingenieros y los Señores Paladino & Marietti), porcentaje aquél que por una omisión no se consideró al recabarse la aprobación mencionada, atento lo informado, por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.—Acrécese en la suma de $ 174.08 m/n., (ciento setenta y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional), o sea, el equivalente del 10 % del monto de las demasías de obras de la Dirección General de Aeronáutica, en «El Palomar», aprobadas por Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1924, (B. M Nº. 6863), (acta-convenio celebrada entre la Dirección General de Ingenieros, y los señores Paladino y Marietti) y autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que invierta dicho importe en gastos de personal y técnicos de las obras de referencia.

Art. 2º.—La cantidad de $ 174.08 m/n., autorizada por el artículo precedente, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 5 del Presupuesto del año 1923.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de una columna en elevación de una chimenea en el lavadero mecánico de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.
2170. — Visto este expediente, (I. 20/21, corresponde 351, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto para por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de una columna en elevación de una chimenea de 25 métros de altura y 0,85 métros, en su parte superior», incluso zócalo y revestimiento refractario interior, con destino al «lavadero mecánico», en Campo de Mayo, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos al expresado empresario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.—Apruébase el presupuesto formulado por el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción de una columna en elevación de una chimenea de 25 métros de altura y 0,85 métros en su parte superior», incluso zócalo y revestimiento refractario interior, con destino al «lavadero mecánico», en Campo de Mayo, el que asciende a la suma de pesos 4.925.00 m/n.

Art. 2º.—Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que encomiende la ejecución de dichos trabajos al Señor Francisco Martignoni.

Art. 3.º — La suma de $ 4.925.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $4 2.50 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 5.417.50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de una colectora externa de cloaca para el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.
2192. — Visto este expediente, (H. 500/24, corresponde 1759, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado para la «construcción de una colectora externa de cloaca», con destino al «Hospital Militar Divisionario de Paraná», de acuerdo con lo dispuesto con el Decreto de fecha 22 de Agosto del corriente año, (B. M. N.º 7722), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores:

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar los trabajos, rebajando un 2.11 % del presupuesto oficial de $ 63.734,00 m/n. o sea por la suma de $ 62.389,22 m/n.

Domingo Angeleri, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 16,20 % del presupuesto oficial, o sea por $ 53.409.10 m/n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,10 % del presupuesto oficial, o sea por pesos 53.409.10 m/n.

Juan F. Cavallo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 5 % del presupuesto oficial, o sea por pesos 60.547.30 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, a excepción de la del Señor Juan F. Cavallo quien presentó una boleta de depósito de garantía por valor de $ 630.44 m/n., debiendo ser por $ 3.027.36 m/n., corresponde que las demás sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Señor Domingo Angeleri, y satisfaciendo éste las condiciones de com-

petencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sea adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Apruébase la licitación pública, efectuada el día 8 de Noviembre del año en curso, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de una colectora externa de cloaca», para el Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Paraná.

Art. 2.o—Adjudícase las obras de referencia, al Señor Domingo Angeleri.

Art. 3.o—Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o—Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o.—La suma de $ 53.169.30 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 2.670.15 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 5.340.91 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 61.420.46 m/n., se imputará al Anexo F., inciso 2, ítem y partida del Presupuesto del año 1922 y al mismo Anexo, inciso, ítem y partida del Presupuesto del año 1923, (Ley N.o 11.197).

Art. 6.o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y galería de comunicaciones del Hospital Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

2193 — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 918, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 9 de Noviembre del corriente año, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas», completas, con destino a los «cinco pabellones» y «galería de comunicaciones», en construcción en el «Hospital Militar Divisionario» de la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 29 de Octubre ppdo., (B. M. N.o 7779), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Apruébase el contrato subscripto el 9 de Noviembre del corriente año, entre el Señor Nicanor F. Cabanillas, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», para los «cinco pabellones» y «galería de comunicación», en el «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de pesos 12.397.50 m/n.

Art. 2.o—La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda la reparación de un galpón en la Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

2194. — Visto este expediente. (E. 2888, Corr. 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la reparación de un galpón tipo «Milliken», en la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o—Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que con la cooperación de la Escuela de Artillería, proceda a la reparación de un galpón tipo «Milliken», en el Cuartel de la citada Escuela.

Art.—2o.—La suma de $ 564.08 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 56.40 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 620.48 m/n., (seiscientos veinte pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional) se imputará a sobrantes del Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1927.

Art. 3.o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de una torre-tanque con destino al lavadero mecánico que se levanta en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

2195. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 319, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «construcción de una torre-tanque -tipo», de 200 m3. de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería», con depósito de agua de 22 m3., en hormigón armado, y con destino al lavadero mecánico que se construye en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Setiembre de 1926, (B. M. N.o 7456), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o—Apruébanse los planos Nos. 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017 y 3018, pliego de condiciones, cómputos métricos, y presupuesto, formulados por la Dirección Gral. de Ingenieros, para la construcción de una torre tanque -tipo-, de 200 m3. de capacidad, en hormigón armado, y casilla de bombeo, en mampostería, con depósito de agua de 22 m3., en hormigón armado, y con destino al lavadero mecánico que se construye en Campo de Mayo, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 44.089.08 m/n., que acrecida en $ 2.204.45 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 4.408.90 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 50.702.43 m/n.

Art. 2.o—Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la provisión y colocación de vidrios en los cuadros dobles de tropa que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada de la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

2196. — Visto este expediente. (I. 1250/24, corresponde 1087, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la «provisión y colocación de vidrios», en las dos cuadras dobles de tropa, que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1924, (B. M. N.o 690?), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o—Apruébanse los planos Nos. 1071, 1072, 1073 y 1349, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para el trabajo de «provisión y colocación de vidrios», en las dos cuadras dobles de tropa, que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada de la Ciudad de Concepción del Uruguay, y cuyo presupuesto, por cada cuadra doble, asciende a la suma de pesos 3.287.96 m/n., que acrecida en pesos 164.39 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 328.79 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.781.14 m/n.

Art. 2o.—Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de una columna en elevación de una chimenea para la Usina del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

2197. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2480, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción de una columna en elevación de una chimenea», de 25 metros de alto y 0,85 metros en la parte superior, para la Usina que se construye en el Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Santa Fe, y solicita la autorización correspondiente, para encomendar dichos trabajos al expresado empresario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Apruébase el presupuesto formulado por el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción de una columna en elevación de una chimenea», de 25 metros de altura y 0,85 metros en la parte superior, para la Usina que se construye en el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe, por la suma de $ 3.960.00 m/n.

Art. 2.o—Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos al Señor Francisco Martignoni.

Art. 3.o—La suma de $ 3.960.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 396.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 4.356.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año

Art. 4.o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

2198. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2128, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 5 de Noviembre del corriente año, con el Señor Ambrosio Zibechi, en representación de la Compañía Argentina Industrial de Maderas, (S. A.), para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», con destino a las «cuatro caballerizas», en construcción en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 10 de Octubre ppdo., (B. M. N.o 7763), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o—Apruébase el contrato subscripto el 5 de Noviembre del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Ambrosio Zibechi, en representación de la Cía. Argentina Industrial de Maderas, (S. A.), para la colocación y provisión de la «carpintería de madera», con destino a las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a $ 87.0 9.00 m/n.

Art. 2.o—La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

2199. — Visto este expediente F. N.o 70.497, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o—Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Sargento Reginaldo Cipriano Funes, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año, que sumados a los anteriores, hacen un total de 17 años, 5 meses y 10 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.o de Agosto de 1924, (B. M. N.o 1890, 2.a Parte).

Art. 2.o—Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1927.

[illegible] — Visto el expediente S. N.o [illegible], (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo. 1o. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o. y artículo [illegible], inciso [illegible]) y 57 de la Reglamentación General de Pensiones, concédese la pensión mensual de ($ 650.00 m/n), seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel D. Juan C. Boerr, a su hija legítima y viuda doña María Petrona Delfina de Savignon Belgrano.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1927.

2201. — Visto el expediente O. No. 80.741, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo. 1o. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, concédese, con anterioridad del 11 de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de ($ 650.00 m/n). seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel D. Eduardo Oliveros Escola, a su viuda Doña Celia Dufour de Oliveros Escola, a sus hijos legítimos Olinda, Aníbal Argentino y Julio César Oliveros Escola.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 26 de Noviembre del año en curso:

Buenos Aires Noviembre 30 de 1927.

2202. — No obstante la observación que formula la Contaduría General de la Nación, al precedente Acuerdo de fecha 26 del corriente mes, que autoriza a imputar provisionalmente, en

carácter de anticipo, al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925, hasta la cantidad de $ 804.489.70 m/n., para atender a los gastos de reparaciones y mejoras que requieren los Cuarteles y edificios militares, atentos las razones de urgencia que hacen impostergable la ejecución de esos trabajos,
El Presidente de la Nación Argentina,

en acuerdo de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 25 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo
Víctor M. Molina
Antonio Sagarna
José P. Tamborini
Emilio Mihura

Acordando subsidios a varias Sociedades de Tiro:

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2203. — Visto el expediente D. 7000, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdanse los siguientes subsidios, a las Sociedades de Tiro que a continuación se mencionan, para construcción de nuevos polígonos y reparaciones de los existentes:
Tiro Federal de Zapala (Neuquén) $ 5.000.00
Tiro Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires) $ 4.000.00
Tiro Federal de Villa San José (Entre Ríos). $ 4.000.00
Tiro Federal Argentino de San Javier (Santa Fe). $ 3.500.00
Tiro Federal de San Julián (Santa Cruz). $ 3.000.00
Tiro Federal Argentino de Campana (Buenos Aires), $ 3.000.00
Asociación Deportiva Nacional Tiro Federal Viedma, (Río Negro), $ 2.000.00
Tiro Federal de Puerto Deseado (Santa Cruz). $ 2.000.00
Tiro al Blanco de Arias (Córdoba) $ 2.000.00
Tiro Federal Argentino de Cessler (Santa Fe), $ 2.000.00

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para invertir en fomento del Tiro, viáticos y confección de planos, la suma de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000.00 m/n).

Art. 3º — La suma de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 32.500.00 m/n), a que ascienden los subsidios y gastos autorizados en el presente Decreto, se imputarán al Anexo E, inciso 1º, ítem 17, partida 11 del Presupuesto de Guerra vigente. (Ley 11.389).

Art. 4º — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, hará efectivos dichos subsidios, tomando las medidas que fueran necesarias para la ejecución inmediata de las obras.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el reatado de las tejas de una caballeriza en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá:

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2205. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 2275, D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para contratar directamente con el Señor José Luis Pellerini, adjudicatario de los trabajos de «reatado de las tejas de una de las cuatro caballerizas», que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y la construcción de un «revestimiento aislador celotex», (contrato de fecha 31 de Marzo de 1927, aprobado por Decreto del 9 de Abril del mismo año B. M. Nº. 7617), la ejecución de las mismas obras en la cuarta caballeriza, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende al Señor José Luis Pellerini, la ejecución del «reatado de las tejas de la cuarta caballeriza», que se construye en la Ciudad Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y la construcción de un «revestimiento aislador de celotex», por la suma de $ 4.064.50 m/n.

Artículo 2º. — La suma de pesos 4.064.50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 203.22 m/n. (5%) para «imprevistos», y $ 406.45 m/n. (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 4.674.17 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1923.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aceptando el plazo para la terminación de las obras de dos cuadras dobles para tropa en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2206. — Visto este expediente, (I. 1806/27, corresponde 281, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que el plazo para la terminación de las «dos cuadras dobles para tropa», que construye en la Ciudad de Bahía Blanca el empresario Señor Toribio Tronconi, (contrato de fecha 20 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto del 10 de Junio del mismo año, B. M. Nº. 7654), debe contarse a partir de la fecha que la empresa pudo obtener el agua para la construcción, y no desde la mencionada en el acta labrada para la entrega del terreno, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase que el plazo de 60 semanas estipulado con la empresa Toribio Tronconi, para la terminación de las obras de las «dos cuadras dobles para tropa», en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo contrato fué aprobado por Decreto de fecha 10 de Junio de 1927, (B. M. Nº 7654), se deberá contar a partir del 15 de Agosto de 1927, y no del 30 de Junio ppdo., fecha en que se firmó el acta de entrega del terreno a la empresa, en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 50 de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de una torre-tanque en el lavadero mecánico que se construye en la Capital Federal:

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2207. — Visto este expediente, (L. 20/24, corresponde 343, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la construcción de una «torre-tanque» «tipo», de 200 m3º. de capacidad, en hormigón armado, y casilla de bombeo en mampostería» con depósito de agua de 22 m3º. en hormigón armado, y con destino al lavadero mecánico que se construye en la Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 21 de Septiembre de 1926, (B. M. Nº. 7456), atento lo informado por la expresada Dirección General
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 3011, 3012 3013, 3014, 3015 3016, 3017, y 3018, pliego de condiciones, cómputos métricos y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de una torre-tanque «tipo» de 200 m3º. de capacidad, en hormigón armado, y casilla de bombeo en mampostería», con depósito de agua de 22 m3º., en hormigón armado, y con destino al lavadero mecánico que se construye en la Capital Federal, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 44.089.08 m/n., que acrecida en $ 2.204.45 m/n, (5 %) para «imprevistos», y $ 4.408.90 m/n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 50.702.43 m/n

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras en el lavadero mecánico que se construye en Campo de Mayo:

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2208. — Visto este expediente, (L. 20/24, corresponde 351, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el presupuesto pasado por el Señor Francisco Martignoni para la «construcción de un conducto de humo y provisión y colocación de dos puertas de inspección para una chimenea», con destino al lavadero mecánico que se construye en Campo de Mayo, y solicita la correspondiente autorización, para encomendar dichos trabajos al expresado empresario, atento lo informado por la expresada Dirección General
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción de un conducto de humo y provisión y colocación de dos puertas de inspección para una chimenea, con destino al lavadero mecánico que se construye en Campo de Mayo», y que asciende a la suma de $ 2.752.00 moneda nacional.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos al Señor Francisco Martignoni.

Art. 3º. — La suma de $ 2.752.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecidas en pesos 275.20 m/n., (10%) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.027.20 m/n, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del presupuesto del año 1925.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

2209. — Artículo 1º. — Nómbrase Jefe del IV Grupo de Observación al Mayor D. Pedro Zanni, de la Dirección General de Aeronáutica.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2210. — Vista la propuesta que antecede, expediente C. Nº. 82.830 (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para prestar servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Capitán Retirado D. Lázaro Castillo.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927,
Cesantía.

2211. — Visto el presente expediente formado por la expresada Comisión Especial, (S. D. 8 de Junio de 1926, B. M. 7381, 1a. Parte,) por el cual solicita se declare cesante por no ser ya necesarios sus servicios, al peón ayudante Fernando Anadón nombrado por S. D. 25 de Junio de 1926, (B. M. 7385, 1a. Parte), atento lo informado por la expresada Comisión Técnica Especial,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante con anterioridad al día 1º del corriente al peón ayudante Fernando Anadón, de la Comisión Técnica Especial y que fué nombrado por S. D. del 25 de Junio de 1926, (B. M. 7385, 1a. Parte).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Comisión Técnica Especial a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2212. — Vistos los adjuntos expedientes, —letra B. Nº 82.423 y C. Nº 28.442/925, D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado: De la 2.º División de Ejército: Distrito Militar Nº 22, (Dolores) Escribiente Archivero, Luis Baigorria.

Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo al Sargento Ayudante, S. R. Gregorio Castillo.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de dos Farmacéuticos en comisión.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2213. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente H. N.º 13.057/926 (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército, como Farmacéuticos en comisión, asimilados a Subtenientes, a los profesionales don Juan Francisco Alzagaray y don Luis Pedro Pittone.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.º Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente Expte. al legajo personal de los causantes.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2214 — Vista la solicitud que antecede, de fecha 29 de Octubre último, Expte G. N.º 81.997, (D. G. P.), y habiéndose encontrado el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley N.º 9675 y N.º 3 de la Reglamentación de la Ley N.º 11.079,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud con anterioridad del 29 de Octubre último, al extinto Teniente Coronel don Enrique Gómez, de la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidad, de acuerdo con el artículo 80,

inciso d) de la Ley N.º 9675, con goce del noventa y dos por ciento (92 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 por alcanzar a treinta y un años, dos meses y diez y seis días (31 años, 2 meses y 16 días), el total de sus servicios militares computados, además con el aumento del veinte por ciento (20 %) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional, y agréguese el presente Expte. al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.

2215. — Vista la solicitud que antecede, Expte. C. N.º 81:253. (D: G: P);

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 5 de Noviembre del corriente año al Sargento 1.º de Administración, Fidel F. Contreras, Clase 1870 D. M. N.º 60, Matrícula 489 de la Dirección General de Administración, con goce del (50 %) cincuenta por ciento, del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, un mes y cuatro días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.

2216. — Vista la solicitud que antecede, Expte. R. N.º 79:190, (D: G: P:)

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento Ayudante, Roberto Rivas, Clase 1890 D. M. N.º 1, Matrícula 896 de la Dirección General de Aeronáutica, con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, ocho meses y siete días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires Noviembre 30 de 1927.

2217. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 81.483 (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 15 de Febrero del año 1928, al Músico Solista Leonardo Carucci, Clase 1875, D. M. N.º 13, Matrícula 461 del Regimiento N.º 1 de Infantería «Patricios», con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

2218 — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 82.737 (D: G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese dos años de licencia, para residir en Bruselas, a la pensionista militar Sra. Esther C. Merlo de Coelho, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 9675. — Se deroga un decreto de rectificación y se amplía otro.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

2219. — Visto el expediente que antecede, (M. G. S. 8388 Corr. 26), iniciado por la Dirección General del Personal, y atento a la necesidad de que los antecedentes de todos los oficiales que deben ser considerados para el ascenso sean bien conocidos, por lo menos por uno de los mienbros de la Comisión Informativa de Calificaciones, a fin de que éste pueda informar detalladamente al resto, e influir para que al asignarse el orden de mérito relativo, se dé a dichos oficiales el que merezcan por sus servicios y aptitudes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto de fecha 14 de Agosto de 1925 (B. M. 2003), Rectificación 102 a la R. L. 9675.

Art. 2.º — Los Comandantes de División de Ejército, intervienen en la calificación de los oficiales que prestan servicios en los Destacamentos de Montaña y Brigadas de Caballería, que tengan el asiento de su Comando en jurisdicción de sus respectivas Divisiones en la misma forma en que lo hacen para los oficiales que les están directamente subordinados.

A fin de que esta calificación pueda ser hecha en forma conveniente, los Comandantes de División de Ejército, citarán a una conferencia verbal a los Comandantes de las respectivas Brigadas y Destacamentos, en la que se harán proporcionar todos los antecedentes que juzguen necesarios quedando facultados igualmente para requerir informes verbales o escritos de cualquier superior que haya intervenido en la clasificación. De las conferencias verbales se labrará un acta que se archivará en el Comando de la División.

En el corriente año, en que ya han sido calificado los oficiales, los Comandantes de Brigada y de Destacamento, los datos necesarios que los habiliten para emitir opinión en la Comisión Informativa de Calificaciones.

Art. 3.º — Amplíase el Decreto de fecha 4 de Julio de 1924. (B. M. 1880), agregándose a continuación del 6.º párrafo del N.º 171 de la R. L: 9675, el siguiente:

«Los informes de calificación de los oficiales que entran en consideración para el ascenso, que prestan servicios en los Cosejos de Guerra y Comisión de Adquisiciones en el Extranjero y de los oficiales combatientes que prestan servicios en la Auditoría General de Guerra y Marina, en la Dirección General de Sanidad y en el Hospital Militar Central, siempre que no sean calificados por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, serán remitidos al Director General del Personal, a fin de que se determine su orden de mérito relativo, (artículo 68, 2.º párrafo, Ley 9675) y los represente en la Comisión IInformativa de Calificación. Dicho Director General, excepto en lo que se refiere a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, solicitará las aclaraciones verbales o escritas pertinentes, para formar juicio respecto a las aptitudes de los oficiales considerados. De las conferencias verbales se labrará acta que quedará archivada en la Dirección General del Personal».

Art. 4.º — Formúlese las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la instalación de una red de cables eléctricos en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

2220. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4174, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscrito el 14 de Noviembre del año en curso, con el Sr. F. Harris, en representación de la firma W. T. Henley's Telegraph Works C.º Ltda., para la «instalación de la red de cables eléctricos para la alimentación de los edificios», (IV Sección) con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 31 de Octubre ppdo., (B. M. Nº 7781), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 11 de Noviembre del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. F. Harris, en representación de la firma W. T. Henley's Telegraph Works C.º Ltda., para la «instalación de la red de cables eléctricos para la alimentación de los edificios», (IV Sección», con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a pesos 3.501,44 moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de una colectora externa para los desagües cloacales con destino al Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

2221 — Visto este expediente, (H. 793/21, corresponde 924, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 23 de Noviembre último, con el Sr. Domingo Angeleri, para la «construcción de una colectora externa para los desagües cloacales» con destino al «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 29 de Octubre ppdo., (B. M. N.º 7779) atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 23 de Noviembre último, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. Domingo Angeleri, para la «construcción de una colectora externa para los desagües cloacales», con destino al «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de pesos 58.405,60 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la provisión y colocación de pisos de mosaicos y veredas en dos pabellones en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

2222. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2200, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 24 de Noviembre del corriente año, con el Sr. Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y veredas con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 29 de Octubre ppdo. (B. M. N.º 7779), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 24 de Noviembre del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de los «pisos de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de pesos 6.968,59 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la provisión y colocación de pisos de mosaicos y veredas en dos pabellones en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

2223. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2201 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 24 de Noviembre ppdo., con el Sr. Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas» con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 25 de Octubre ppdo., (B. M. N.º 7775), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 24 de Noviembre ppdo., entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a pesos 15.638,51 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Llamando a varios oficiales a concurso de admisión en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

2224 — Visto lo solicitado por la Escuela Superior de Guerra, y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, expediente E. Nº. 83.093, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.º — Que los Capitanes: don Carlos Elvidio Sabella, don Cándido L. Molter, y Tenientes 1os.: don Justiniano Gómez, don Sigsmundo Cossini, don José A. Gau don Eduardo Lonardi, don Luis E. Danieri don Adolfo L. Varas, don Raúl A. Escalada, don Mario Novazio don Mariano Forbery, don Humberto Keller Sarmiento, don Francisco M. Quijano, don Germán E. Rose, don Enrique R. Carsagne y don Rafael Solano, se presenten al concurso de admisión

a la Escuela Superior de Guerra, el día 15 del corriente mes, a las 7 horas.

2.º — Los oficiales precedentemente nombrados, deberán encontrarse en Buenos Aires, el día anterior al fijado para el examen, (N.º 66 del R. E. S. G.):

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un edificio tipo para Escuela primaria con destino al Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.

2225. — Visto este expediente, (C. 85/23, corresponde 2231, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado el 8 de Noviembre del corriente año, para la «construcción de un edificio tipo», para «Escuela Primaria» (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 21 de Septiembre de 1927, (Boletín Militar N.º 7747), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 0,75 º/º sobre el presupuesto oficial de pesos 25.431,50 m/n. o sea, por la suma de pesos 25.240,77 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 25.431,50 m/n.

2.º — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º — Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el Sr. José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 8 de Noviembre del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un edificio tipo», para «Escuela Primaria» (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería, en Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, al Sr. José Luis Pellerini, quien deberá agregar a su firma la de un ingeniero civil, egresado de la Universidad, el que estará a cargo de la dirección de los trabajos.

Art. 3.º — Devuélvase a los otros proponentes, señores Nicolás Seminara y Cía., la boleta de depósito de garantía, por ellos efectuado de acuerdo con el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para que subscriba con el expresado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5.º — La suma de pesos 25.240,77 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.262,03 m/n., (5 º/º) para «imprevistos», y pesos 2.524,07 m/n., (10 º/º) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 29.026,87 m/n. que se imputará al Anexo L., inciso 1 ítem 5, partida 6, Presupuesto del año 1926.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación y un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.

2226. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2177, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón cocina y baños calientes para tropa», que se construye para el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Septiembre de 1927, (B. M. N.º 7748), atento lo informado por la expresada Dirección General: y

Considerando:

1.º — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Figuerola, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3 º/º del presupuesto oficial de $ 7.231,12 m/n., o sea por pesos 7.017,10 m/n.

Mascheroni Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1,50 º/º del presupuesto oficial o sea por, pesos 7 125,61 m/n.

2.º — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma

3.º — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Sr. José Figuerola, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada efectuada el día 29 de Octubre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al pabellón cocina y baños calientes para tropa que se construye para el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, al Sr José Figuerola.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, señores Mascheroni Hermanos, la boleta de depósito de garantía, por ellos efectuados de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario, José Figuerola

Art. 5.º — La suma de pesos 7.017,10 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 350,85 m/n., (5 º/º), para «imprevistos», y $ 701,71 m/n., (10 º/º) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 8.069,66 m/n. se imputará al Anexo L., inciso 1 ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.

2227 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2184 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva, para su aprobación, el presupuesto pasado por el Sr. Francisco Martignoni, para la «construcción del conductor de humo y provisión y colocación de dos puertas de inspección para una chimenea», y con destino a la usina que se construye para el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos al expresado empresario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por el Sr. Francisco Martignoni, para la «construcción del conductor de humo y provisión y colocación de dos puertas de inspección para una chimenea», y con destino a la usina que se construye para el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe, por la suma de pesos 2 856,00 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, al Sr. Francisco Martignoni.

Art. 3.º — La suma de pesos 2.856,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 285,60 m/n., (10 º/º) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 3.141,60 m/n., su imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la construcción de piso de adoquines de granitos en dos tinglados construídos para caballerizas en la Escuela de Infantería.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.

2228. — Visto este expediente, (E. 3381, corresponde 1. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, los documentos técnicos confeccionados para la construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados construídos para caballerizas, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico y presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados construídos para caballerizas, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo cuyo monto asciende a la suma de $ 55 083,83 m/n (cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), incluído el 5 º/º para imprevistos, y el 10 º/º para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que en la oportunidad de que se disponga de recursos para la ejecución de estos trabajos, proceda a licitarlos por el término de Ley

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta convenio para la supresión de obras y ejecución de otras en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.

2229. — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 920, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el acta convenio que ha subscripto con los Sres. Empresarios Frías y Díaz Lascano, adjudicatarios de las obras de «albañilería y afines», de un pabellón doble de enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba, (contrato de fecha 15 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. N.º 7536) referente a la supresión y ejecución de varias obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el acta convenio, subscripta con fecha 22 de Noviembre del año en curso, entre el Sr. Director General de Ingenieros y los Sres. Empresarios Frías y Díaz Lascano, referente a la supresión de los cielo rasos armados en las galerías del pabellón doble de enfermo del Hospital Militar Divisionario de Córdoba convenido en el citado contrato y ejecutar en su reemplazo los cielo rasos en las galerías expresadas, revocando la infraestructura de los techos de las mismas, de conformidad con lo que se indica en el plano N.º 1083, así como también la provisión y colocación de la estructura de sostén de los cielo rasos en correspondencia de los techos en te razas del pabellón de referencia, y de acuerdo con lo detallado en el plano N.º 3132 de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.º — La suma de pesos 2.859,00 m/n. a que asciende el monto de las obras en más, deducida la suma de pesos 1.930,50 m/n. correspondientes a las obras suprimidas, forma la cantidad de $ 928,50 m/n., suma esta última que, aplicándole la rebaja del 22,2 º/º estipulada en el contrato predicho, queda reducida a pesos 722,38 m/n Este importe acrecido en pesos 72,23 m/n., (10 º/º) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, hace un total de pesos 794,61 m/n., que se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda a la ejecución de las obras de cambio de techo de las oficinas de la II Sección del Comando de la 2.a División. de Ejército

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.

2230 — Visto este expediente, (D. 2331, corresponde 3 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras, relativas al cambio del techo de las oficinas de la II Sección del Comando de la 2.a División de Ejército, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Comando de la 2.a División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras de cambio de techo de las oficinas de la II Sección del citado Comando.

Art. 2.º — La suma de pesos 1.510,94 m/n. (un mil quinientos diez pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 10 º/º para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., se cargará a la partida de imprevistos y sobrantes provenientes de las obras autorizadas, con imputación al Anexo L., inciso 1, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927, que se detallan en la planilla de fecha 2 del actual, confeccionada por la expresada Dirección General.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la instalación de una red de cables eléctricos en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.

2231 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4172, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 14 de Noviembre del año en curso, con el Sr. F. Harris, en representación de la firma W. T. Henley's Telegraph Works C.º Ltda., para la instalación de la red de cables eléctricos, para la alimentación de la canalización interna de los edificios, (III Sección), con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 29 de Octubre ppdo.,

(B. M. N.° 7779), atento lo informado por la expresada Dirección General, El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 14 de Noviembre del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. F. Harris, en representación de la firma W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltda., para la instalación de la red de cables eléctricos, para la alimentación de la canalización interna de los edificios, (II Sección) con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 3.246,90 m/n.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927
902

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 309,96 m/n.) trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1895 debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley General de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927
903

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 309,96 m/n.) trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1891 debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley General de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927
904

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 309,96 m/n.) trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1893 debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley General de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927
905. — Expte. 8433 —A— 927. — Visto lo manifestado por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y el acta que se acompaña de la recepción definitiva, referente a las obras para la producción de agua caliente en los baños del pabellón para dormitorios de Suboficiales, en el Arsenal de Artillería de Marina de Zárate, autorizadas por Resolución de fecha Agosto 6 de 1926, en expediente A 8433/927, y

Atento a la deducción dispuesta en la Orden de Pago No 63, año 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor de la firma Grimm y Knüsli de la cantidad de ($ 169,— m/n.) ciento sesenta y nueve pesos moneda nacional, importe que fué retenido en concepto de garantía y que se abona por haberse efectuado la recepción definitiva de la obra mencionada en el considerando del presente Decreto, debiendo imputarse la suma indicada a la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras».

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927
906 .— Expte. D. 22587/1927. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la segunda cuota de pago de la obra Horno Incinerador de Basuras, de la Base Naval del Río de la Plata, que construye la casa Grimm y Knüli, de conformidad a lo establecido en el Contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Grimm y Knüli, la cantidad de $ 8.780,— m/n., ocho mil setecientos ochenta pesos moneda nacional, importe de la segunda cuota de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, de cuya cantidad se deducirá el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 6 del Presupuesto General — 1926.

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927
907. — Estando terminados los trabajos, según certificado provisional Nro. 21 que se acompaña, correspondiente a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía. aprobado por Decreto de fecha Diciembre 11 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de ($ 73.330,72 m/n.) setenta y tres mil trescientos sesenta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, en la forma siguiente: a los señores Nicolás Seminara y Cía., la suma de $ 69.836,36 m/n. importe del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuyo importe se deducirá el 10 % que deberá retenerse en la cuenta «Valores retenidos en garantía de obras» y al señor Raúl J. Alvarez, designado para controlarear el cumplimiento del contrato, la suma de $ 3.493,36 m/n. debiendo imputarse la cantidad total al Anexo L de 1927, inciso 15, ítem 1, partida 9.

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Vocal, Consejo de Guerra
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927
908

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada, al Capitán de Fragata Carlos F. Rufino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires Octubre 28 de 1927
909

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 589,05 m/n.) quinientos ochenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, como sigue:

Roberto R. Scott, diferencia de pensión del año 1905, $ 287,39 m|n.

Cerveto, Vicente hab res del año 1905, $ 96,66 m|n.

Crovetto, Federico, haberes del año 1905, $ 205,— m|n.

Total, $ 589,05 m|n.

Que les corresponde por los conceptos citados, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley General de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927
910

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 836,50 m/n.) ochocientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, como sigue:

Argerich, Adolfo, 21 días de Abril del año 1906, $ 14,— m|n.

Saracho Mariano L., haberes del año 1906, $ 38,— m|n.

Wells Guillermo, haberes del año 1906 $ 109,50 m|n.

Scott, Roberto R., diferencia de pensión del año 1906, $ 105,— m|n.

Cerveto Vicente, haberes del año 1906 $ 300,— m|n.

Crovetto Federico, 3 meses del año 1906, $ 270,— m|n.

Total, $ 836,50 m|n.

Que les corresponde por los conceptos citados, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley General de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927
911

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, la cantidad de doce mil novecientos setenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional ($ 12.972,13 m/n.) como sigue:

	$ m|n.
Argerich Adolfo . . . . . „	420.—
Crovetto Federico . . . . „	2.400.—
Saracho Mariano L. . . . „	2.286.66
Sacón Lorenzo . . . . . . „	929.50
Wells Guillermo . . . . . „	1.980.—
Laure Diego . . . . „	600.—
Rodríguez María . . . . . „	185.33
Saturnina Jorge Mercedes „	347.50
Jorge Isidora P. . . . . . „	347.50
Scott G. Stevenson de . . „	257.15
Scott Roberto R. . . . . . „	257.15
Scott G. Stevenson de . . „	378.03
Scott Roberto R. . . . . „	298.85
Cerveto Vicente . . . . . „	300.—
Scott Roberto R. . . . . „	64.46
Mac Donnell Juan . . . . „	1.920.—
	$ 12.972.13

Que les corresponde por los conceptos de pensiones, diferencias de pensiones y retiros durante el año 1907 según liquidaciones que se acompañan debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley General de Presupuesto 1927 (Ley No 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927
912

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 309,96 m/n.) trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 19 3 debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley General de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927
913

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 309,96 m/n.) trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1904 debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley General de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Operaciones de libros
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927
914. — Atento a las diferencias por sueldo a oro de los Jefes y Oficiales en comisión en el extranjero, se imputan a los sobrantes del inciso 6.° del Anexo O. de 1927, conforme lo autoriza la Ley 11.389, y

Considerando:

Que en los Superiores Decretos de las fechas que se indican han sido impu-

tados previamente esas diferencias de sueldo, al inciso 6.º ítem 1 en la posibilidad de que existieran sobrantes para cubrirlas:

Enero 25 de 1927 por valor de pesos 130.009,09 m|n.
Enero 28 de 1297 por valor de pesos 345.026,98 m|n.
Febrero 1.º de 1927 por valor de pesos 137.454,55 m|n.
Febrero 1.º de 1927 por valor de pesos 35.331,82 m|n.
Marzo 15 de 1927 por valor de pesos 41.220,45 m|n.
Marzo 15 de 1927 por valor de pesos sos 160.363,64 m|n.
Abril 12 de 1927 por valor de pesos 32.072,73 m|n.
Abril 20 de 1927 por valor de pesos 217.636,36 m|n.
Abril 29 de 1927 por valor de pesos 457.500,— m|n.
Mayo 31 de 1927 por valor de pesos 41.220,45 m|n.
Junio 1.º de 1927 por valor de pesos 323.018,18 m|n.
Junio 2 de 1927 por valor de pesos 158.072,73 m|n.
Agosto 22 de 1927 por valor de pesos 246.272,73 m|n.
Agosto 23 de 1927 por valor de pesos 63.597,27 m|n.
Octubre 14 de 1927 por valor de pesos 75.000,02 m|n.
Octubre 14 de 1927 por valor de pesos 150.000,— m|n.

Que no habiendo resultado con sobrantes el inciso 6.º ítem 1 y en cambio el inciso 6.º ítem 4, posee el saldo suficiente para cubrir esta diferencia de sueldo a oro,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectuen las operaciones de libros pertinentes a fin de dejar regularizada las imputaciones correspondientes a las ordenes de pago que se nombran:
Imputación Ley 11.389
Inciso 6o, ítem 4, $ 57 6 3,31 m n.

Art. 2o. — Las diferencias de sueldo a oro de los Jefes y Oficiales en comisión en el extranjero de referencia en el artículo anterior han sido liquidados para los siguientes Buques y Reparticiones en el extranjero:
Comisión Nav Europa, Enero a Diciembre inclusive, $ 290.523,50 m|n.
Comisión Nav. en EE. UU., Enero a Diciembre inclusive, $ 75.821,17 m|n.
Buque Escuela Presidente Sarmiento, Enero a Abril inclusive, $ 37.349,62 m|n.
Buque Escuela Presidente Sarmiento Junio a Diciembre, inclusive, $ 75.950,22 moneda necional.
Transporte B. Blanca, Abril a Agosto inclusive, $ 33.997,64 m|n.
Transporte América, Marzo a Junio inclusive, $ 16.011,16 m|n.
Crucero Acor. Belgrano, Octubre a Diciembre, inclusive $ 45.000,— m|n.
Total $ 574.653,31 m|n.

Art. 3o. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927
915. — Vistas las constancias del presente expediente atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora María Brunilda Della Alonza de Amicarelli, viuda del Cabo Principal Maquinista, Miguel A. Amicarelli, la pensión mensual de sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 6. 6 m.n.) equivalente a la mitad del haber que le hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de Febrero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título AV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927
916

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 53.6 6 .0 m n.) en la forma siguiente:

	$ m|n.
Guanziroli y Cía.	9.844.13
Alba S. A.	6.849.50
Marré y Cía.	6.222.50
Fábrica Argentina de Alpargatas S. A.	30.730.37
	53.646.50

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7 ítem 2 del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2o. — Previa anotación anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927
917. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de 1920, a los vapores «Augustus», del que es agente la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas «Italia» «América (Expte. 1 —I— 8228); Alemanes: «Cap Arcona», del que son agentes los señores A. M. Delfino y Compañía, Sociedad Anónima Marítima y Comercial. (Expte. 1 —D— 8229) y «General Mitre» del que es agente la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Hugo Stinnes, Limitada. (Expte. 1 —S— 8401).

Art. 2o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos enunciados en el artículo anterior, a los vapores: japonés «Manila Maru», del que es agente la Osaka Shosen Kaisha, Limitada. (Expediente 1 —O— 8399); norteamericano «Southern Cross», del que es agente la Munson Steamship Line. (Expte. 1 —M— 8400) e italianos «Duca Degli Abruzzi», «Duca D'Aosta» y «Giulio Cesare», de los que es agente la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas «Italia América». (Expediente 1 —I— 8404, 1 —I— 8193 y 1 —I— 8397, respectivamente).

Art. 3o. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927
918. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese prorroga de licencia, por el término de un año, para residir en Europa, al Teniente de Navío (retirado), Napoleón Moreno Saravia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Pesonal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación del artículo 1o del Decreto 12 de Marzo de 1926

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927
919. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Modifíquese el artículo 1o. del Superior Decreto de fecha Marzo 12 de 1926, en la siguiente forma:

«Artículo 1o. Todo Oficial, de cualquier grado, que habiendo llenado las condiciones reglamentarias para el ascenso no fuera ascendido siéndolo uno más moderno, tendrá derecho a pasar a situación de retiro con una bonificación del 20 % sobre el sueldo que le correspondiera por sus años de servicio, de conformidad con lo prescripto por el artículo 33, título II de la Ley 4856».

Art. 2o. — Los Oficiales que hubieran podido acogerse a los beneficios del artículo 1o. del Superior Decreto de fecha Marzo 12 de 1926, quedan comprendidos en esta nueva disposición.

Art. 3o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento, profesores Escuela Naval

Buenos Aires, Novbre. 2 de 1927
920. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación el profesor de gimnasia y natación de la Escuela Naval Militar, señor Guillermo Castagnet, y atento a la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase maestros de gimnasia y natación en la Escuela Naval Militar (inciso 5o, ítem 1o, partida 36, e inciso 5o, ítem 1o, leyenda final (Curso Preparatorio) del presupuesto en vigor) a los señores Manuel Grau y León Abramoff, respectivamente, en reemplazo del profesor don Guillermo Castagnet, que se ha jubilado.

Art. 2o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando Reglamento Orgánico, Prefectura

Buenos Aires, Novbre. 2 de 1927
921. — Siendo necesario reemplazar el actual Reglamento Orgánico de la Prefectura General de Puertos, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Enero de 1906, dado que no responde a las necesidades del servicio y estar suplantado en parte por una serie de disposiciones, y

Visto lo informado por la Prefectura General Marítima.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el Reglamento Orgánico de la Prefectura General Marítima formulado por la Comisión nombrada al efecto.

Art. 2o. — Autorízase a la Prefectura General Marítima para imprimir 500 ejemplares en hojas perforadas con cargo a la partida correspondiente de la Dirección General Administrativa.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Indulto

Buenos Aires, Novbre. 3 de 1927
922. — Vista la presente solicitud de indulto (expediente 4 G. 16982 927), y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Indúltase al Cabo Principal de Mar R. A. 11371 Segundo Godoy, de la pena accesoria que le fuera impuesta de acuerdo al artículo 708 del Código de Justicia Militar, con motivo de la falta de deserción cometida el día 12 de Noviembre del año 1911, (Orden General No 220 914).

Art. 2o. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Novbre. 3 de 1927
923. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (903) R. A. 523 Ramón Aguirre, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», acusado de deserción calificada y de conformidad con lo determinado en el artículo 465 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Novbre. 3 de 1927
924. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los Decretos reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores: franceses «Meduana» y «Mosella», de los que es agente el señor Luis Nicol. (Eptes. 1 —N— 8573, 1 —N— 8574) y japonés «Hawai Maru» del que es agente la Osaka Shosen Kaisha, limitada. (Expte. 1 —O— 8572).

Art. 2o. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Novbre. 3 de 1927
925

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1927 de la cantidad de catorce mil cuatrocientos quince pesos con ochenta y tres centavos ($ 14.415.83 m/n.) moneda nacional, en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1914, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la cantidad indicada al artículo 5to. de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Novbre. 3 de 1927
926

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1927, de la cantidad de diez y nueve mil quinientos diez y seis pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 19.516,49 m/n.) moneda nacional, en concepto retiros pensiones y diferencias del año 1915, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Novbre. 3 de 1927

927

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1927 de la cantidad de diez mil novecientos sesenta y tres pesos con diez centavos ($ 10.963,10 m/n.) moneda nacional, en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1912, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley No 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Novbre. 3 de 1927

928

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1927 de la cantidad de quince mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 15.482,54 m/n.) moneda nacional, como sigue:

Sacón Lorenzo, $ 1.146,50 m/n.
Saracho Mariano L., $ 2.400,— moneda nacional.
Crovetto Federico, $ 2.400,— m/n.
Welles Guillermo, $ 1.980,— m/n.
Laure Diego, $ 600,— m/n.
Rodríguez María, $ 480,— m/n.
Jorge Isidora P. de, $ 900,— m/n.
Jorge Mercedes Saturnina, $ 900,— moneda nacional.
Scott Roberto, $ 666,— m/n.
Scott Gracia Stevenson de, $ 666,— moneda nacional.
Basilio Pablo, $ 930,— m/n.
Scott Gracia Stevenson de, $ 979,08 moneda nacional.
Scott Roberto R., $ 774,— m/n.
Melgarejo Ramón $ 90,96 m/n.
Cervetto Vicente, $ 300,— m/n.
Total, $ 15.482,54 m/n.

Que les corresponde en concepto de retiros, pensiones y diferencias de los mismos del año 1908, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley general de Presupuesto 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Novbre. 3 de 1927

929

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4to. del Superior Acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1927, de la cantidad de doce mil trescientos seis pesos con noventa y seis centavos ($ 12.306,96 m/n.) moneda nacional, en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1913, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5to. de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

930.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, a favor de los interesados y de acuerdo con el artículo 4.o del Superior Acuerdo del 26 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 17.239,04), diez y siete mil doscientos treinta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, como sigue:

Novillo, Leopolda Benítez de, $ 263. m/n.
Cervetto, Vicente, $ 300 m/n.
Melgarejo, Ramón, $ 90,96 m/n.
Scott Roberto R., $ 1.690.53 m/n.
Scott Gracia Stevenson de, $ 62,55. m/n.
Basilio Pablo, $ 900 m/n.
Scott Gracia Stevenson de, $ 42,55. m/n.
Scott Roberto $ 1.289.45 m/n.
Jorge Mercedes Saturnino, $ 900 m/n.
Jorge Isidoro P. de, $ 900. m/n.
Rodríguez María, $ 480 m/n.
Lauro Diego, $ 600 m/n.
Saracho Mariano L., $ 2.880 m/n.
Wells Guillermo, 1.980 m/n.
Crovetto Federico, $ 2.880 m/n.
Sacón Lorenzo, $ 1.980. m/n.
Total: $ 17.239.04 m/n.

En concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1909, según liquidaciones adjuntas, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.o de la Ley general de Presupuesto 1927 (Ley 11389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

931.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, a favor de los interesados y de acuerdo con el artículo 4.o del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 990.96 m/n.), novecientos noventa pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, como sigue:

Basilio Pablo, $ 900 m/n.
Melgarejo Ramón, $ 90.96 m/n.
Total: $ 990.96 m/n.

Que les corresponde en concepto de diferencia de retiro en el año 1907, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

932.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, a favor de los interesados y de acuerdo con el artículo 4.o del Superior Acuerdo del 26 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 17.336,04), diez y siete mil trescientos treinta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, como sigue:

Sacón Lorenzo, $ 1.980. m/n.
Crovetto Federico, $ 2.880 m/n.
Wells Guillermo, $ 1.980 m/n.
Lauro Diego, $ 600 m/n.
Saracho Mariano L., $ 2.880 m/n.
Rodríguez María, $ 480 m/n.
Jorge Isidora P. de, $ 900 m/n.
Jorge Mercedes Saturnina, $ 900. m/n.
Scott Roberto, $ 1.332. m/n.
Melgarejo Ramón, $ 90.96 m/n.
Crovetto Vicente, $ 300 m/n.
Scott Roberto R., $ 1.753.08 m/n.
Basilio Pablo, $ 900 m/n.
Novillo Leopolda Benítez de, $ 363. m/n.
Total: $ 17.336.04 m/n. en concepto de retiros y pensiones y diferencias de los mismos del año 1910, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

933.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.o del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 889.04 m/n.), ochocientos ochenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, como sigue:

Basilio Pablo, $ 875. m/n.
Melgarejo Ramón, $ 14.04 m/n.
Total: $ 889.04 m/n.

Que les corresponde en concepto de diferencia de retiro en el año 1906, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

934.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.o del Superior Acuerdo fecha 20 de Septbre. de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 15.353.92), quince mil trescientos cincuenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, en concepto de retiros, pensiones y diferencias de los mismos del año 1911, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de varias cuentas

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

935.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de veintiséis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, ($ 26.854.96 m/n.), en la forma siguiente:

Manufactura Algodonera Argentina, $ 7.276.99 m/n.
Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía., $ 2.388.66 m/n.
General Electric, S. A. $ 2.850.95 m/n.
General Electric, S. A. $ 4.945. m/n.
Morixe Hermanos, S. A., $ 3.338.51 m/n.
Morixe Hermanos, S. A., $ 6.054.85. m/n.
Total: $ 26.854.96 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1927:
Inciso 7, ítem 2, $ m/n. 19.059.01.
Inciso 3, ítem 12, $ m/n. 7.795.95.
Total: $ 26.854.96 m/n.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

936.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m/n. 12.566.56), doce mil quinientos seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de sueldos, por el mes de Octubre del año en curso, del personal de Empresas Particulares de la Prefectura General Marítima, según liquidación que se adjunta, practicada por la Contaduría General de la Nación, debiendo imputarse la suma expresada a la cuenta especial «Servicio de Empresas Particulares».

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

937.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.o del Superior Acuerdo fecha 26 de Septbre. 26 de 1927, de la cantidad de setenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional, ($ 78.138.26), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1919, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

938.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General a favor del Sr. Pedro J. Luna, y de acuerdo con el Art. 4.o del Superior Acuerdo del 26 de Septiembre de 1927, de la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 2.400 m/n.), en concepto de honorarios profesionales por servicios prestados en el otorgamiento de la escritura de dominio en Zárate, en el año 1919, según expediente agregado, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

939.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.o del Superior Acuerdo fecha 26 de Septbre. de 1927, de la cantidad de sesenta y tres mil cuarenta y cinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, ($ m/n 63.045.77), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1918, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley N.o 11.389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

940.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, pre-

vía intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.º del Superior Acuerdo fecha 26 de Sepbre. de 1927, de la cantidad de cuarenta y un mil setecientos cuarenta pesos con diez centavos moneda nacional, ($ 41.740.10 m/n.), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1917, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

941. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.º del Superior Acuerdo fecha 26 de Sepbre. de 1927, de la cantidad de treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, ($ m/n. 37.762.95), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1916, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

942.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de la Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Cía. Ltda., de la cantidad de ($ m/n. 3.231), tres mil doscientos treinta y un pesos moneda nacional, en concepto de racionamiento provisto a varios detenidos y a tropas de la Armada en la Patagonia, en el año 1922, según expediente agregado, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

943.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.º del Superior Acuerdo fecha 26 de Sepbre. de 1927, de la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, ($ 5.856.53 m/n.), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1925, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

945.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.º del Superior Acuerdo fecha 26 de Sepbre. de 1927, de la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 154.278.35 m/n.), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1921, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

946.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.º del Superior Acuerdo fecha 26 de Sepbre. de 1927, de la cantidad de ciento ocho mil quinientos sesenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ m/n. 108.561.39), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1920, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

947.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.º del Superior Acuerdo fecha 26 de Sepbre. de 1927, de la cantidad de ciento veintiún mil quinientos setenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, ($ m/n. 121.571.87), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1922, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

948.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.º del Superior Acuerdo fecha 26 de Sepbre. de 1927, de la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos once pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ m/n. 59.611.43), en concepto de retiros, pensiones y diferencia del año 1924, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

949.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el Art. 4.º del Superior Acuerdo fecha 26 de Sepbre. de 1927, de la cantidad de ciento un mil trescientos treinta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ m/n. 101.337.96), en concepto de retiros, pensiones y diferencias del año 1923, según liquidaciones y planillas que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.º de la Ley general de Presupuesto de 1927 (Ley 11.389).

Art. 2.º — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

950. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Carmen Santaya de González, madre viuda del Conscripto Electricista (clase 901), Ricardo González Santaya, la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 88.33 m/n.), equivalente a las dos terceras partes del haber que le hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 30 de Noviembre de 1926, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 3), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

951. — Visto lo informado en el expediente 4—B. 18880/927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima, Agapito Blanco, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 96 del Reglamento Orgánico para el personal de la misma.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

952. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—B. 3333/927, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (906) R. A. 825, Leandro Borda, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, cuatro meses de recargo de servicios y seis días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inc. 1.º y penada por el artículo 710, del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

953. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—C. 18960/927 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Cabo Segundo Maquinista R. A. 31618, Américo Chaves, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», veinte días, de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 88.09 m/n. c/l.), ochenta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

954. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—T. 18928/927 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero R. A. 31951, Edgar Tello, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno» veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 4.º y penada por el artículo 707, del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Reglamento de Registro del Personal de la Marina Mercante.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

955. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el Art. 9.º del Reglamento de Registro del Personal de la Marina Mercante, en donde dice: «Las patentes deberán presentarse anualmente antes del 15 de Febrero, etc.», debiendo decir «Las patentes deberán presentarse anualmente antes del 30 de Abril, etc.», de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.288 de Patentes.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

956. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—C. 15713/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (905) R. A. 1556, Desiderio Caro, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», nueve meses de recargo de servicio y diez y seis días de calabozo, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710, del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 25.93 m/n. c/l.), veinticinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

957. — Visto lo informado en el expediente 4—F. 18783/927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al Capataz de Talleres (calderero), Ramón Fernández, al servicio de la Base Naval del Río de la Plata, de acuerdo con lo establecido por el decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación decreto de retiro
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.
958. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 18 de Enero del corriente año, por el cual se declaró en situación de retiro, al Cocinero Primero Jacinto Fernández, asignándosele, a contar desde la mencionada fecha, el setenta por ciento (70 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a catorce años y seis días, días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1). y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando al Jefe de Prácticos a cobrar el pilotaje
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
959. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Los buques mercantes que entren o salgan de Puerto Belgrano, serán piloteados por el «Jefe de Prácticos», de dicho puerto, quien, por este concepto, sólo percibirá el precio de practicaje que se indica en la tarifa respectiva.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Base Naval de Puerto Belgrano, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
960.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ochenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ m/n. 87.379.52), en la forma siguiente:
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 4.680.13 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 3.451.14. m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 3.931.05. m/n.
Auger y Cía, $ 5.140. m/n.
Auger y Cía, $ 10.956. m/n.
Minetti y Cía. Ltda., $ 12.218.05. m/n.
Moresco F. E., $ 2.638.65. m/n.
Moresco F. E., $ 4.583.76. m/n.
Bernasconi y Cía. Ltda., $ 23.227.50. m/n.
Trovati y Cía., $ 3.644.20. m/n.
Patrone Hermanos, $ 9.063. m/n.
John O. Mc. Laren, $ 3.846.04. m/n.
Total: $ 87.379.52. m/n.
Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados en la Armada en el año en curso, debiendo imputarse la suma indicada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1927.
Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
961. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la tercera cuota de pago de las obras en construcción del edificio principal y anexo, destinados a la Subprefectura de Río Gallegos, y de conformidad con el contrato celebrado con la empresa Juan Pierini, Buscaglia y Cestari, aprobado por Acuerdo de fecha Diciembre 31 de 1926,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la empresa Juan Pierini, Buscaglia y Cestari, la cantidad de (pesos 35.500 m/n.), treinta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, importe de la tercera cuota, cuyo certificado se acompaña, de los trabajos mencionados y de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la suma expresada al Anexo L, de 1927, inciso 1, ítem 6, partida 11.
Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
962. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la primera cuota de pago de las obras de reparación y pintura de la Escuela de Radiotelegrafía de la Armada, en el Arsenal Naval Buenos Aires, y de conformidad con el contrato celebrado con el señor Juan Bohoslavsky, aprobado por Acuerdo de fecha 7 de Abril ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al señor Juan Bohoslavsky, la cantidad de ($ m/n. 6.800), seis mil ochocientos pesos moneda nacional, importe de la primera cuota, cuyo certificado se acompaña, de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, debiendo deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», e imputándose la suma indicada al inciso 9, ítem 6, partida 1, del Ejercicio de 1927, Presupuesto de Marina.
Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Haciendo un agregado al Art. 103, Reglamento de Prácticos
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
963. — Considerando, necesario modificar el Capítulo XI, de las disposiciones sobre tarifas de la Zona y Puerto de Bahía Blanca (Reglamento General de Prácticos),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Agréguese al Art. 103, del Reglamento General de Prácticos (Zona y Puerto de Bahía Blanca), después del 4.° párrafo, lo siguiente:
«0,02 o/s. (dos centavos oro), por tonelada de registro desde la Rada de Puerto Belgrano a este Puerto o viceversa».
Y en el acápite «Movimientos» del mismo artículo, agréguese después del segundo párrafo lo siguiente:
«Por todo movimiento que se efectúe dentro del Puerto Belgrano, se abonará $ 0.03 m/n. (tres centavos moneda nacional), por tonelada de registro».
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Prefectura General Marítima, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
964. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 5949, Juan Palacios, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Garibaldi», inculpado de falta de insubordinación y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina).
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento, Juez
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
965. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—R. 18251/927),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción ad-hoc, al señor Comandante del Transporte «Ministro Ezcurra», Teniente de Navío Enrique M. Carranza.
Art. 2.° — Dése en Orden General, comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
966. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores: ingleses «Darro», «Demerara», «Deseado», y «Desna», de los que es agente la Mala Real Argentina», Limitada, (Eptes. 1—M—8593. 1—M—8592 y 1-M-8594, respectivamente.
Art. 2.° — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas pasajes
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
967. — Expte. F—5979/927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá, previa intervención de la Tesorería General de la Nación, el abono a favor del «Ferrocarril Central Argentino» de la cantidad de pesos 5.370.52 m/n., cinco mil trescientos setenta pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe de la cuenta que se acompaña, en concepto de pasajes por cuenta del Ministerio de Marina, en el año de 1927; debiendo imputarse la cantidad indicada al Inciso 9, Item 2, del Presupuesto de Marina de 1927.
Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL. — DEPOSITO LEGAL
Ley N.° 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Noviembre de 1927.

Noviembre 2. — 32435. — Hay que creer. (Emilio Ruiz). (Tango canción). Letra y música de Pablo Rodríguez. Manuscrito.
Noviembre 2. — 32436. — Flor marchita. (Tango). Letra y música de José Nicolás Santoianni.
Noviembre 2. — 32437. — Neurosis traumática. Estudio médico-legal. (Tesis). Benjamín B. Spota. Buenos Aires 1927.
Noviembre 2. — 32438. — Una ilusión. (Tango). José Nicolás Santoianni. Manuscrito.
Noviembre 2. — 32439. — José María. (Gran tango para piano). Miguel Sisniega. Buenos Aires.
Noviembre 2. — 32440. — I was only teasing (Bromeando). (Fox-trot). Violeta P. Jacods. Buenos Aires.
Noviembre 2. — 32441. — Del camino. — (Vidalita). Versos de Rafael J. Abella. — Música de Vicente Ascone. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 2. — 32442. — Dolorido. (Estilo). (Arreglo para guitarra por Rita Vergara Yanzi). Domingo Necera Netto. Buenos Aires.
Noviembre 2. — 32443. — La Revista de música. Año I. N.° 4. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 2. — 32444. — Rizos de oro. — (Vals de salón para piano). Roberto Anastasio. Buenos Aires.
Noviembre 2. — 32445. — La Tribuna Odontológica. Año XI. N.° 11. Bs. Aires, 1927.
Noviembre 2. — 32446. — La Industria Azucarera. Año XXXIII. N.° 408. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 2. — 32447. — Boletín del Trabajo. Año IV. Octubre 1927. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 2. — 32448. — My darling baby. (Fox-trot) para piano). Ignacio Verrotti. Manuscrito.
Noviembre 3. — 32449. — Chispas de fuego. (Paso doble para piano). Carlos Regi. Manuscrito.
Noviembre 3. — 32450. — Porvenir. (Primer libro de lectura). Carmen E. de Mieli. Buenos Aires, 1279.
Noviembre 3. — 32451. — El Juramento. (Paso doble para piano). José Brullo. Manuscrito.
Noviembre 3. — 32452. — Colección Mauzan N.° 156. (Affiche: Talleres Metalúrgicos San Martín). L. A. Mauzán. Fotografía.
Noviembre 3. — 32453. — El Látigo de Jesús. Con un poema - prólogo de Francisco Villaespesa. Antonio Chacon Ferrol (An-Cha-Fe). Buenos Aires, 1297.
Noviembre 3. — 32454. — El Secreto de Margot. (Sainete en un acto y 3 cuadros). Gregorio Luis Hernández. Manuscrito.
Noviembre 2. — 32455. — No digas que no. (Paso doble). Música arreglo sobre motivos populares. B. Tagle Lara. Manuscrito.
Noviembre 3. — 32456. — Mueble viejo. (Tango canción). Letra de Agapito Crespo. Música de Clara de los Hoyos. Buenos Aires.
Noviembre 3. — 32457. — El Generoso. (Tango). Letra de J. Montellano. Música de Raúl de los Hoyos. Buenos Aires.
Noviembre 3. — 32458. — El puñal toledano. (Romance). Canción española. Versos de Julio y Alfredo Navarrine. Música de C. V. G. Flores. Buenos Aires.
Noviembre 3. — 32459. — Tres cuentos de la oficina. (Pieza en tres cuadros). Alfonso Longuet. Manuscrito.
Noviembre 3. — 32460. — Náufrago de la vida. (Tango canción). Juan Alfredo Bochieri. Manuscrito.
Noviembre 3. — 32461. — Pelletier no más!.. (Tango canción). Luis J. Jurquensen. Manuscrito.
Noviembre 3. — 32462. — Nueva Guía Peuser del viajero. Año 43. N.° 481. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 4. — 32463. — Paño de lágrimas. (Tango canción). Letra de Manuel Fernández. Música de Juan Barletta. Manuscrito.
Noviembre 4. — 32464. — Máscara negra. (Tango). U. Toranzo. Manuscrito.
Noviembre 4. — 32465. — Plus jolie (Más linda). (Shottish para piano). U. Toranzo. Manuscrito.
Noviembre 4. — 32466. — La Maquinita. (Tango). U. Toranzo. Manuscrito.
Noviembre 4. — 32467. — Alma negra. (Tango sentimental para piano). U. Toranzo. Manuscrito.
Noviembre 4. — 32468. — Guía Expreso. Año XVIII. Noviembre 1927. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 4. — 32469. — Revista mensual B. A. P. Año X. N.° 120. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 4. — 32470. — Revista de Derecho marítimo y legislación comercial. Tomo III. N.° 6. (Julio y agosto 1925). Buenos Aires.
Noviembre 4. — 32471. — Bios. Año IX. números 89, 90 y 91. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 4. — 32472. — Revista La Diosa cazadora. Año I. Números 6 y 8. Buenos Aires, 1927.
Noviembre 4. — 32473. — El Bien raíz. Año VII. N.° 66 al 68. Buenos Aires, 127.

Noviembre 4. — 32474. — Revista de Exhibidor. Año II. N.° 35 al 40. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 4. — 32475. — El Pensador. Año V. N.° 13 y 14. Rosario. 1927.

Noviembre 4. — 32476. — Femenil. Año III. N.° 104 a 112. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 4. — 32477. — Nuevo Mundo. (Semanario). Buenos Aires.

Noviembre 4. — 32478. — El Comercio Exterior Argentino en los primeros semestres de 1926 y 1927, y Estadística económica retrospectiva. (Dirección General de Estadística de la Nación. Bol. N.° 200). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 4. — 32479. — Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales. Año 1918. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 4. — 32480. — Riqueza Argentina. Economía. Finanzas. Comercio. Industrias. Año I. Tomo I. Números 2 a 4. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32481. — La Quimisterapia de las infecciones en Odontología. Fórmulas y tratamiento del Dr. Viggiani. Buenos Aires.

Noviembre 5. — 32482. — Mucha clase. (Tango). Carlos Tubino. Buenos Aires.

Noviembre 5. — 32483. — Istonio. Cuaderno de música. Colección de grandes tangos para piano: Lucerito, Sauce, Gorrión, De un color a otro color, De un solo matiz, Metales combinados, Tome y no diga nada, Mármol de San Luis, Causas y efectos y Electricidad multiplicada. Alfredo di Pietro. Manuscrito.

Noviembre 5. — 32484. — Istonio. Cuaderno de música. Colección de estilos criollos melodiosos y artísticos: Enredadera de mi rancho, De pelaje cristiano, Bolsista de broches, Cinturón de los recuerdos, Procurando rifar mis zapatillas, Puras flores, Mira como brilla el sol, Si de puro sencillo. Alfredo di Pietro. Manuscrito.

Noviembre 5. — 32485. — Istonio. Cuaderno de música. Colección de pasos dobles: Oro de oro, Rum rum, Bu, Mis, Tu, Marrequito, Ojo y ojo. Alfredo di Pietro. Manuscrito.

Noviembre 5. — 32486. — El Hombre que se rifó. (Comedia en 2 actos breves). (Bambalinas. Año X. N.° 499). Mario Folco y Juan F. Mazzaroni. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32487. — Un Casamiento a lo Yankee. (Bambalinas. Año X. N.° 498). Armando Moock. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32488. — Un Cero a la izquierda. (Bambalinas. Año X. N.° 497). Eduardo Capdevila. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 2. — 32489. — Quien entiende a las mujeres. (Bambalinas. Año. X. N.° 496). Francisco E. Collazo. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32490. — El Cotorro pacotilla. (Bambalinas. Año X. José de Cacho Tabares. (Bambalinas. Año Roberto Gache. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32492. — Santo de X. N.° 495). Pablo Suero. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32491. — Polleras cortas. (Bambalinas. Año X. N.° 494). Ignacio Robles. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32493. — Ya estoy en casa! (La Escena. Año X. N.° 488). Rogelio Cardone y Carlos Goicoechea. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32494. — La Vida es una milonga. (La Escena. Año X. N.° 487). Alberto E. Godel. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32495. — Te quiero porque sos reo. (La Escena. Año X. N.° 486). Alberto Novión. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32496. — Piuta brava. (La Escena. Año X. N.° 485). Alejandro E. Berruti. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32497. — Chinita. (La Escena. Año X. N.° 484). Pedro Benjamín Aquino. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32498. — El Payo Roqué. (La Escena. Año X. N.° 483). Alberto Novión. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32499. — Primavera rea. (La Escena. Año X. N.° 482). Pascual Contursi. Buenos Aires, 1927.

Noviembre. — 32500. — Círculo Argentino de Autores. (Boletín Oficial). Año VII. N.° 79. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32501. — Medicina operatoria. (Apuntes completos de las clases del profesor de la materia en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, doctor Luis Lezama, por Vicente F. Conti y Temistocles Casali). Córdoba, 1927.

Noviembre 5. — 32502. — Cordobesita. (Tango para piano). Santos Aschieri. Manuscrito.

Noviembre 5. — 32503. — Por tu culpa. (Tango para piano). Santos Aschieri. Manuscrito.

Noviembre 5. — 32504. — Comprar a quien nos compra. (Comedia argentina en 3 actos). K. E. de Maduro.

Noviembre 5. — 32505. — L'Aiglón. (Fotografía de una escultura ejecutada por...) B. Bonnet. Fotografía.

Noviembre 5. — 32506. — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. Año XXVI, entrega 301. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32507. — Revista del Impuesto único. Año VI. N.° 72. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 5. — 32508. — Gaceta Algodonera. Año IV. N.° 45. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32509. — Reproducción humana. Julio F. de Salverde (hijo). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32510. — Digesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32511. — Cuando llora la milonga. (Tango milonga canción). Letra de Luis Mario. Música de Juan de Dios Filiberto. Buenos Aires.

Noviembre 7. — 32512. — Saturnia. (Tango canción). Letra de Nicolás Olivari. Versión al italiano de Raimundo Folengo. Música de Juan de Dios Filiberto. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32513. — Rubiecita de ojos claros. (Tango para piano). Letra de J. Biénzobas. Música de José Palazón. Buenos Aires.

Noviembre 7. — 32514. — Apasionado. (Tango). Letra y música de Héctor M. Aberastury. Manuscrito.

Noviembre 7. — 32515. — Provincia de Mendoza. (Geografía General y datos históricos). (Segunda edición, corregida y aumentada). Dalinda Codorniú Almazán. Buenos Aires, 1926.

Noviembre 7. — 32516. — Recuerdo querido. (Vals). Letra de Emilio Melidore. Música de Vicente Campitelli. Buenos Aires.

Novbre. 7.—32517.—Acción Femenina. Año VI. N.° 64. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32518. — Obras públicas e Industrias de la República Argentina. Año IX. Agosto, septiembre y octubre 1927. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32519. — Revista Telegráfica. Año XVI. N.° 182. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32520. — Una vez hubo un príncipe.... (Narraciones infantiles). Rafael Ruiz López. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32521. — Yo, rey mago.. (Narraciones infantiles). Rafael Ruiz López. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32522. — Los ojos del abuelo. (Narraciones infantiles). Rafael Ruiz López. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32523. — El Castillo de la felicidad. Narraciones infantiles. Rafael Ruiz López. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32524. — Voz nueva. Año I. N.° I. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 7. — 32525. — Mareada. (Tango para piano). Letra de Adolfo P. Dispagna. Música de Miguel Clausi. Manuscrito.

Noviembre 7. — 32526. — El Camino de Buenos Aires. (Tango). Letra de Luis Rubinstein. Música de Francisco Pracánico. Buenos Aires.

Noviembre 7. — 32527. — Hablemos de amor. (Fox-trot original). P. C. Cantalupi. Buenos Aires.

Noviembre 7. — 32528. — Besos... tres...besos. (Maxixa). Letra de A. J. Bouchatón. Música de Raúl Courau. Buenos Aires.

Noviembre 7. — 32529. — La Torre en guardia. (Tango humorístico sentimental para canto y piano). Música y letra de Manuel García Servetto. Buenos Aires.

Noviembre 7. — 32530. — Falsa. (Tango). Mario Legnazzi. Manuscrito.

Noviembre 7. — 32531. — Por Dios una caridad. (Tango). Mario Legnazzi. Manuscrito.

Noviembre 7. — 32532. — Gracias a Dios. (Tango para piano). César Barbero. Manuscrito.

Noviembre 7. — 32533. — Lita. (Shimmy para piano). A. Siriaco. Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32534. — Viví. (Tango canción). Juan Spósito. Manuscrito.

Noviembre 8. — 32535. — Muchachita callejera. (Letra y música de...) Rodolfo Sciammarella. Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32536. — Ayudá a tus viejos. (Tango canción). Rodolfo Sciammarella. Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32537. — Pájaro alegre. (Tango milonga). Letra de Enrique Gaudino. Música de Armando Scotieri. Manuscrito.

Noviembre 8. — 32538. — Corazón serrano. (Drama de ambiente campesino, en un acto y 3 cuadros, original de...) Juan García Orozco. Escr. a máq.

Noviembre 8. — 32539. — Veneración. (Tango). Atilio José Serocchi. Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32540. — El Asegurador argentino. Año XII. 2.ª época. N.° 137. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 8. — 32541. — Boletín mensual de la Unión P. C. A. Año VIII. N.° 93. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 8. — 32542. — Galicia. Año XV. N.° 178. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 8. — 32543. — Revista del Suboficial. Año IX. N.° 106. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 8. — 32544. — Anuario de "La Construcción moderna". 1927. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 8. — 32545. — La Construcción moderna. Año III. N.° 124. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 8. — 32546. — Cuaderno 9 de Julio. (Catorce cuadernos conteniendo cada uno, respectivamente, el mapa de cada una de las 14 provincias argentinas). Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32547. — Levantaremos en alto las frentes!... Letra de Isabel Cascallares Gutiérrez. Música de Ana Carrique. Manuscrito.

Noviembre 8. — 32548. — Lindo viejo. (Tango canción). Letra de E. Ozedi. Música de Gabriel Clausi. Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32549. — Vieja daga. (Tango). Víctor Pedro Donato. Manuscrito.

Noviembre 8. — 32550. — Déjame que me pierda. (Tango). Víctor Pedro Donato. Manuscrito.

Noviembre 8. — 32551. — Noches de bohemia. (Tango canción). Letra de Lito Más. Música de Raúl L. Ducci. Manuscrito.

Noviembre 8 .— 32552. — Soñando... espero. (Gran tango canción). Letra de Lito Más. Música de Cayetano Castorino. Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32553. — Rosa de sangre. (Gran tango canción). Letra de Lito Más. Música de Pedro Vergez Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32554. — Uruguayita. (Tango canción). Letra de Lito Más. Música de E. Menjoulou. Buenos Aires.

Noviembre 8. — 32555. — Suspiros. (Fox-trot para piano). Luis Catalán y José Brullo. Manuscrito.

Noviembre 9. — 32556. — Las Verdades ocultas. Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32557. — Cuentos. Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32558. — Cuentos para niños. (1.ª ed.). Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32559. — En ti siempre meditando. (Tango para piano). Letra de Jorge de Alzaga. Música de Baldomero Romero Spínola. Buenos Aires.

Noviembre 9. — 32560. — Mala yerba. (Tango para piano). Vicente Urreso. Manuscrito.

Noviembre 9. — 32561. — Una noche. (Canción y vals para piano y canto). Letra y arreglo de Carlos Cappenberg. Música de E. Portos y Gager. Buenos Aires.

Noviembre 9. — 32562. — Mujer de fuego. (Tango canción). César Petrone. Manuscrito.

Noviembre 9. — 32563. — ¿.....? Fué un suspiro!... (Fox-trot canción). César Petrone. Manuscrito.

Noviembre 9. — 32564. — Nuestros Ideales. Año I. N.° 1 a 8. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32565. — Dibujo (a tinta china) para la ejecución de sillones, tallados en madera o cartón piedra, patinados o dorados, etc. Román C. de Lucía. Dibujos.

Noviembre 9. — 32566. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XI. N.° 26 Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32467. — Archivos de la Universidad de Buenos Aires. Año I. Tomo I. números 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; año II, t° II, N.° 3, Buenos Aires, 1926|27.

Noviembre 9. — 32568. — Progreso. (Revista de Corte edictada por la Unión Cortadores de confección). Año IX. N.° 92. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32569. — Para ti. Año VI. N.° 282 a 285. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32570. — Billiken. Año VIII. N.° 411 a 415. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32571. — Atlántida. Año X. Números 495 a 498. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 9. — 32572. — El Gráfico. Números 430 a 434. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 10. — 32573. — Compendio de Instrucción y Moral cívicas y nociones generales de Derecho. Daniel Antokolatz. Buenos Aires.

Noviembre 10. — 32574. — Curso de Instrucción cívica. E. García Mérou. Buenos Aires.

Noviembre 10. — 32575. — Elementos de Geografía astronómica y física. Asia y Africa. Jorge A. Boero. Buenos Aires.

Noviembre 10. — 32576. — De mis pagos. (Tango). Alcides Gavatelli. Bs. Aires.

Noviembre 10. — 32577. — Canal... arriba. (Tango canción). Alcides Gavatelli. Buenos Aires.

Noviembre 10. — 32578. — Justicia de Dios. (Tango canción). Letra de Enrique Beguerie. Música de Juan A. Sofia. Buenos Aires.

Noviembre 10. — 32579. — Ciclismo. (Organo oficial de la Federación ciclista argentina). Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 10. — 32580. — Nélida. (Fox-trot para piano). Vicente di Cicco. Manuscrito.

Noviembre 10. — 32581. — Mensi. (Tango para piano). Vicente di Cicco. Manuscrito.

Noviembre 10. — 32582. — Lamentos. (Vals criollo). Vicente di Cicco. Manuscrito.

Noviembre 10. — 32583. — Gardel. (Tango). Vicente di Cicco. Manuscrito.

Noviembre 10. — 32584. — Melancólico rancho. (Tango canción para piano). Gregorio Rivero. Manuscrito.

Noviembre 10. — 32585. — El Cisne de mi infancia. (Vals para piano). Baldomero Romero Spínola. Buenos Aires.

Noviembre 10. — 32586. — El Salvaje Unitario. Angel Carrasco. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 10. — 32587. — Sui Generis. Año XI. N.° 445. Rosario, 1927.

Noviembre 10. — 32588. — Archivos argentinos de Neurología. Octubre 1927. Publicados por el doctor Manuel Balado. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 10. — 32589. — Mi rubiecita. (Zamba cueca. Aire chileno). Letra de C. di Gregorio. (Arreglado por Carlos J. Alsina). Música de Alpidio B. Fernández. Buenos Aires.

Noviembre 10. — 32590. — La Educación física o el adiestramiento completo por el método natural. (Biblioteca del Oficial. Vol. CX). Jorge Hebert. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 10. — 32591. — Revista Militar. Año XXVIII. N.° 321. Vol. XLIX. N.° 4. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 10. — 32592. — Destrucciones y reparaciones de las vías de comunicación. (De la revista "Génie Militaire"). Conclusión. Anexo a Revista Militar. General Normand. Buenos Aires.

Noviembre 10. — 32593. — La Información Administrativa. Tomo VII. N.° 8. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 10. — 32594. — Un Pensamiento. (Vals para piano). Luis Credidio. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 12. — 32595. — Disculpe amigo. (Tango para piano). Letra de Carlos Pesce. Música de M. Clausi y S. Pasente. Manuscrito.

Noviembre 12. — 32596. — Pura lata. (Tango canción). Letra de Carlos Pesce. Música de Enrique Lomuto.

Noviembre 12. — 32597. — Winner. (Cartel anunciador). J. Rodríguez Talamás. Buenos Aires.

Noviembre 12. — 32598. — Winner. (Cartel anunciador). J. Rodríguez Talamás. Buenos Aires.

Noviembre 12. — 32599. — Canta, canta, Urutaú!.... (Canción criolla). Luis F. de Retana. Manuscrito.

Noviembre 12. — 32600. — Winner. (Cartel anunciador). J. Rodríguez Talamás. Buenos Aires.

Noviembre 12. — 32601. — Prevéngase. (El Winner, nube destructora infalible). Affiche. J. Rodríguez Talamás.

Noviembre 12. — 32602. — Vacaciones siempre agradables. (Winner, nube destructora infalible). J. Rodríguez Talamás. Affiche.

Noviembre 12. — 32603. — Alto ahí, mosca inmunda! (Winner, etc. J. Rodríguez Talamás. Affiche.

Noviembre 12. — 32604. — El Winner, nube destructora infalible. J. Rodríguez Talamás. Affiche.

Noviembre 12. — 32605. — Matad todos los insectos empleando el Winner, nube destructora infalible. Affiche.

Noviembre 12. — 32606. — La Polilla destruye sus ropas, el Winner, nube, etc. Affiche.

Noviembre 12. — 32607. — Anda! dice la fiebre al insecto... Muerte! responde el Winner. Affiche.

Noviembre 12. — 32608. — Ande! le dice la fiebre. Muerte! responde el Winner. Talamás. Affiche.

Noviembre 12. — 32609. — El Nuevo ritmo. (Fox-trot). Carlos G. Flores. Manuscrito.

Noviembre 12. — 32610. — Soy de Seville. (Paso doble). Carmen Flores. Manuscrito.

Noviembre 12. — 32611. — Revista del Exhibidor. Año II. N.° 41. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 12. — 32612. — Neptunia. Año VIII. N.° 76. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 12. — 32613. — Motor. Año VI. N.° 65. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 12. — 32614. — Gaceta de Granja. Año IX. N.° 99. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32615. — Virgencita. (Tango para piano). Humberto Soldano. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32616. — Me has herido. (Tango. Piano). Omar J. Menvielle. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32617. — El Barrio murmura (Tango canción). Letra de Américo Juana Insausti. Música de José M. Battolla (h.) y Ernesto Fama. Buenos Aires.

Noviembre 14. — 32618. — Fifí (Tango). Alejandro Scarpino y Mauricio Mesplet. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32619. — Pobre girl. (Tango canción para piano). Eduardo Petrucci. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32620. — Las Provincias. (Obras de...... T° XVII). 1er. millar). Ricardo Rojas. Madrid-Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32621. — Nacimiento de las repúblicas Sudamericanas. 1810. Tomos I y II. Gonzalo Bulnes. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32622. — Colección Mauzán N.° 157. L. A. Mauzán. Affiche.

Noviembre 14. — 32623. — Informes del Departamento de Investigaciones Industriales. Buenos Aires, 1926.

Noviembre 14. — 32624. — Revista Medical Moderna. Año I. N.° 3. Bs. Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32625. — Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Año VI. Tomo V. Números 3 y 4. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32626. — El Zoófilo Argentino. Año XXIV. N.° 135. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32627. — Dibujo de una mujer tomando mate, que se acciona mecánicamente, original de Enrique Sacchi. Dibujo.

Noviembre 14. — 32628. — El Famatina. (Reseña general de sus minas). Perfecto P. Bustamante y Augusto Villanueva. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32629. — Tamanóyepe nderau huápe (Aunque me muera por tu amor). (Polka paraguaya). Juan E. González. Asunción — Corrientes.

Noviembre 14. — 32630. — Mamá Chemôsé. (Polka paraguaya). Letra de Roque Rodas. Arreglado para piano, por Juan E. González. Asunción — Corrientes.

Noviembre 14. — 32631. — Margarita punzó. (Canción montevideana). G. H. Matos Rodríguez. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32632. — Pobre niña. (Tango). G. H. Matos Rodríguez. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32633. — "Horror", Hans Heinz Ewers; "Muerto el perro..." Henri Duvernois; "Pasa una mujer.." Ulderico Tegami; "Los Celos de Mahmed Atfili", Charles van Burs. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32634. — "La Virtud se paga", Eduardo Zamacois; "El Eunuco", Henri Duvernois; "El Mismo día", Marco Praga; "Regalo de bodas", Hermann Ungar. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32635. — Virgen madre. (Traducción de José Blaya Lozano). Carola Prosperi. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32636. — El Carancho. (Tango para piano). Luis Bernstein. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32637. — Las Torres de Nuremberg. José Sebastián Tallón. Buenos Aires.

Noviembre 14. — 32638. — Crítica y polémica. (Tercera serie). Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32639. — Emilio Ruiz. (Hay que creer). (Gran tango canción). Pablo Rodríguez. Buenos Aires.

Noviembre 14. — 32640. — Frasquita. (Opereta en 3 actos de...) Traducción y arreglo de Carlos Cappenberg. A. Wilner y Reichert. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32641. — No, no, Nanette. (Vals americano). Arreglo rítmico de Carlos Cappenberg, sobre motivos de ...) E. Jousmann. Manuscrito.

Noviembre 14. — 32642. — Registro Oficial de Firmas con antecedentes comerciales de la República Argentina. (Recopilación efectuada desde enero de 1913, por "Confidence Information Office"). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 14. — 32643. — Asesor del Comercio. Edición XV. 1er. volumen. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 15. — 32644. — Sunday (Domingo). (Fox-trot americano). Letra de... Letra castellana de Carlos S. Sánchez y César F. Vedani Bennie Krueger. Buenos Aires.

Noviembre 15. — 32645. — Always (Siempre). (Vals de...) Arreglo fácil para canto y piano de Salvador Ibáñez. I. Berlín. Buenos Aires.

Noviembre 15. — 32646. — Barrilito. (Tango). Emilio Sassenus. Buenos Aires.

Noviembre 15. — 32647. — De puro guapo. (Tango). Letra de J. C. Fernández Díaz. Música de Rafael Iriarte. Buenos Aires.

Noviembre 15. — 32648. — Vamos a lavar el elefantê. (Fox-trot cómico). Letra y música de Candeloro y Carlos A. Sánchez. Buenos Aires.

Noviembre 15. — 32649. — Las Tardes del Ritz. (Shimmy). R. Frimml. Buenos Aires.

Noviembre 15. — 32650. — El Comercio exterior argentino en los primeros nueve meses de 1927 y su comparación en el de igual período de 1926. Bs. Aires, 1927.

Noviembre 15. — 32651. — El Agricultor Argentino. Año III. N.° 35. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 15. — 32652. — Guía mensual "El Chauffeur y El Volante". Año V. N.° 60. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 15. — 32653. — Revista de Arquitectura. Año XIII. N.° 83. Bs. Aires, 1927.

Noviembre 15. — 32654. — Don Segundo Sombra. (Tango). Delia A. Castelo de Soler Darás. Manuscrito.

Noviembre 15. — 32655. — Dende que vos te fuiste. (Zamba para canto y piano). Letra de Emilio Silva. Música de Hermencia Curchod. Manuscrito.

Noviembre 15. — 32656. — Fumando espero. (Tango). Letra de Juan C. Misterio. Música de E. Viladomad. Bs. Aires.

Noviembre 15. — 32657. — Por tu tradición. (Tango). Letra y música de Cirilo Allendé. Manuscrito.

Noviembre 15. — 32658. — El Murciélago. (Traducción al castellano del argumento de la película cinematográfica del epígrafe, efectuada por Max Ehrenreich para United Artists Corporation). Esc. a máquina.

Noviembre 15. — 32659. — Gaceta Algodonera. Año IV. N.° 44. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 15. — 32660. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires, Tomo XI. N.° 25. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32661. — Horticultura argentina. Estanislao Guarro. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32662. — Tragos de amargura. (Traducción sintética del argumento de la película cinematográfica del epígrafe, efectuada por Manuel Gazzolo para la American Film). Esc. a máquina.

Noviembre 16. — 32663. — Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de medicina. Año XXVII. N.° 313. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32664. — La Onda. Año I. N.° 1. San Martín, 1927.

Noviembre 16. — 32665. — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1927. Tomo II. Sesiones ordinarias (Junio 23 — Julio 22 de 1927). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32666. — Física. (1.ª ed.). Enrique L. Repetto. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32667. — Danzas españolas. N.° 5. (Revisión de John Montés). E. Granados. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32668. — Danzas españolas. N.° 2. (Revisión de John Montés). E. Granados. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32669. — Cantos escolares. (2.° cuaderno). Jaime Bustamante. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32670. — Cantos escolares. (1er. cuaderno). Jaime Bustamante. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32671. — Danzas españolas. N.° 10. (Revisión de John Montés). E. Granados. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32672. — Ideales. Año I. N.° 9. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32673. — Guía de la Capital Federal, suburbios y La Plata. (Noviembre 1927). (Unión Telefónica). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 16. — 32674. — Carta del tiempo. (Oficina Metereológica Argentina). Año XXVI. Números 134 a 314. 1927.

Noviembre 16. — 32675. — Oficina Metereológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empezó el 19 de Mayo de 1927, a la del 10 de Noviembre de 1927). 1927.

Noviembre 16. — 32676. — Retorno. (Tango canción. Piano). Letra de V. L. Russo. Música de Domingo Pelle. Manuscrito.

Noviembre 16. — 32677. — Jueves (Día de moda). (Tango milonga para piano). U. Toranzo y R. Rossi. Buenos Aires.

Noviembre 16. — 32678. — Fulerías. (Tango milonga para piano). U. Toranzo. Buenos Aires.

Noviembre 16. — 32679. — El Mendocino. (1er. tango milonga para piano). U. Toranzo. Buenos Aires.

Noviembre 16. — 32680. — Matienzo (Perdido en las cumbres). (Tango milonga para piano). U. Toranzo. Buenos Aires.

Noviembre 17. — 32681. — Pobre otario. (Tango). Letra y música de Juan Scarone. Manuscrito.

Noviembre 17. — 32682. — Adios... ilusión. (Vals sentimental). Juan Scarone. Manuscrito.

Noviembre 17. — 32683. — Revista de Aduana. Año I. N.° 3. — Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32684. — Sui Generis. Año XI. N.° 446. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32685. — Revista Mecánica y Metalúrgica. Año I. N.° 12. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32686. — Boletín de servicio de los Ferrocarriles del Estado. Tomo I. N.° 6. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32687. — Páginas de Columba. Año VI. Números 68 a 76. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32688. — Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. Año XI. N.° 1. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32689. — Revista del Centro Arquitectos, constructores de obras y anexos. Año I. N.° 6. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32690. — Libro de oro. Vol. trigésimo. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32691. — Flor maleva. (Tango canción). Letra de J. Gradito. Música de H. Scaparone. Manuscrito.

Noviembre 17. — 32692. — La Cigarrera. (Tango). Letra de Jerónimo Gradito. Música de Hernando Scapparone. Buenos Aires.

Noviembre 17. — 32693. — ¿Por qué me haces sufrir? (Vals de moda). Letra de J. Gradito. Música de Hernando Scapparone. Buenos Aires.

Noviembre 17. — 32694. — Ye como chase a morrer. (Comedia asturiana en un acto). R. Huerta. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 17. — 32695. — Claveles rojos. (Paso doble). M. A. Massini y A. Schujer Manuscrito.

Noviembre 17. — 32696. — Te quiero. (Paso doble). M. A. Massini y A. Schujer. Buenos Aires.

Noviembre 17. — 32697 .— Carmencita, yo te adoro. (Letra de Roberto F. Torres. Música de Romeo Gentile). Bs. Aires.

Noviembre 17. — 32698. — Cuando me casaré? (Zamba para piano). Alejandro Montiel. Manuscrito.

Noviembre 17. — 32699. — La Cantinera. (Zamba para piano). Alejandro Montiel. Manuscrito.

Noviembre 17. — 32700. — Cuando llora el taita. (Tango). Cayetano Sofía. Manuscrito.

Noviembre 17. — 21701. — Sábado. (Gran tango milonga para piano). U. Toranzo. Buenos Aires.

Noviembre 17. — 32702. — Domingo 7! (Tango milonga para piano). U. Toranzo. Buenos Aires.

Noviembre 18. — 32703. — Inspiraciones e ideales. Richard Keztier. Buenos Aires.

Noviembre 18. — 32704. — Ciencia. (Una recopilación). Charles Desper. Bs. Aires.

Noviembre 18. — 32705. — Tierra cordobesa. (Tango canción). Manuel Fernández González. Buenos Aires.

Noviembre 18. — 32706. — Revista de Apicultura. Año IV. Números 43 y 44. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 18. — 32707. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVII. N.° 341. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 18. — 32708. — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. Año XXVI, entrega N.° 302. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 18. — 32709. — Hasta cuando? (Tango). Manuel Toranzo. Manuscrito.

Noviembre 18. — 32710. — Jardín florido. (Paso doble para piano). Ramón Coll. Manuscrito.

Noviembre 18. — 32711. — Lo que yo quiero. (Fox-trot). Juan Manuel Calvi. Manuscrito.

Noviembre 18. — 32712. — Me dejaste un recuerdo. (Tango para piano). M. Presedo y E. Ursini. Manuscrito.

Noviembre 18. — 32713. — Monólogos selectos. N.° 6. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 18. — 32714. — Eterno recuerdo. (Tango canción). Letra de José D. Aiello. Música de C. Maria-... Manuscrito.

Noviembre 18. — 32715. — Déjela correr. (Estilo canción). Letra de Calixto Montiel. Música de Francisco Polonio. Manuscrito.

Noviembre 18. — 32716. — Tistezas. (Tango). Emilio J. Morillo. Manuscrito.

Noviembre 18. — 32717. — Nobleza. (Tango canción). Alfredo Bobbi. Manuscrito.

Noviembre 21. — 32718. — Criticona. (Chacarera). Cirilo Allende. Manuscrito.

Noviembre 21. — 32719. — De mi vida hiciste un tango. (Tango canción). Letra de Antonio M. Viergol. Música de Enrique Delfino. Manuscrito.

Noviembre 21. — 32720. — ....Y ...vo cayó. (Sainete en un acto ... cuadros, original de José Carsi... y Raúl J. Forrer). Esc. a máquina.

Noviembre 21. — 32721. — Código de Procedimiento en materia civil y comercial de la Capital de la República. — Fuentes y Bibliografía de todos los Códigos de la República. Tomás Jofre. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 21. — 32722. — Perdóneme amigazo! (Tango). José F. Furriô. Manuscrito.

Noviembre 21. — 32723. — El Overo rosao. (Estilo motivo popular, arreglado para piano por Agustín Peirano). Manuscrito.

Noviembre 21. — 32724. — El Pangaré. (Estilo motivo popular, arreglado para piano por Agustín Peirano. Manuscrito.

Noviembre 21. — 32725. — La Piedra de Escándalo. (Estilo). (Arreglo para piano por Agustín Peirano). Pablo Podestá. Manuscrito.

Noviembre 21. — 32726. — Lecturas recreativas. N.° 2. (Lecturas católicas. Año XLII. Entrega 523). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 21. — 32727. — Anales de la Asociación Química Argentina. **Año XV.** N.° 79. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 21. — 32728. — Cantabria. Año IV. N.° 50. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 21. — 32729. — La Resbalada. (Tonada). Cirilo Allende. Manuscrito.

Noviembre 22. — 32730. — Me caso. (La Escena. Año IX. N.° 395). G. L. Fernández y R. M. Cabrera. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32731. — El Nicotismo degenerados. Debemos combatir este vicio. Nigro Basciano. Madrid, 1925.

Noviembre 22. — 32732. — Amor y libertad. (Pieza social en dos actos y 5 cuadros). José Romano. Esc. a máquina.

Noviembre 22. — 32733. — Hermano lobo. Natividad (Teatro de...) R. González Pacheco. Buenos Aires, 1926.

Noviembre 22. — 32734. — En un rincón de la Quema. (Bambalinas. Año V. N.° 223). Ferruccio Tosoni. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32735. — La Justicia. (Drama en tres actos). Isidoro Aguirre y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32736. — La Desconocida. (Drama en tres actos). Isidoro Aguirre y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1925.

Noviembre 22. — 32737. — La Voz de bronce. (Comedia en un acto de ambiente tucumano). Emilia Helena Citter Morosini. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32738. — La Muchachada de Pigall. El Jastinto. (Bambalinas. Año IX. Supl. N.° 9). Angel Curotto. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32739. — Bajo la garra del vicio. (Bambalinas. Año X. N.° 477). Oscar R. Beltrán y Salvador Riese. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32740. — El Procurador Galimiana. (Bambalinas. Año X. N.° 481). Elcodoro Peralta y Carlos P. Cabral. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32741. — Una muchacha de Montmartre. (Bambalinas. Año VIII. N.° 394). José Antonio Saldías. Buenos Aires, 1925.

Noviembre 22. — 32742. — Conventillo nacional. (La Escena. Año VIII. N.° 379). Alberto Vacarezza. Buenos Aires, 1925.

Noviembre 22. — 32743. — Mentiroso! (Bambalinas. Año VIII. N.° 390). Camilo Darthés. Buenos Aires, 1925.

Noviembre 22. — 32744. — Cata. (Gran vals criollo). Letra de A. Rubio Penadés. Música de Julio de Caro. Buenos Aires.

Noviembre 22. — 32745. — Policíacas. (Mis cuentos). Laurentino C. Mejías. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32746. — El Contador de estrellas. Soler Darás. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32747. — En la grupa del rocinante. L. O. C. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32748. — El Animador de la llama. (Novela). Sara de Etcheverts. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32749. — Librejo. Fernando Jáuregui. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32750. — Neurosis sentimental. (Novela). Enrique García Velloso. Buenos Aires, 1927.

Noviembr 22. — 32751. — La Revista. Año I. Números 4, 5 y 6. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32752. — Florinda. (Vals estilo boston para guitarra). Quirino Baéz Allende. Manuscrito.

Noviembre 22. — 32753. — Revista de la Sanidad Militar. Año XXVI, 1er. semestre de 1927. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32754. — El Atalaya. Año XXVIII. N.° 12. Florida — Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32755. — Así canto yo! (Gran tango canción). Letra de E. E. Méndez. Música de Graciano de Leone. Buenos Aires.

Noviembre 22. — 32756. — Método de corte sistema Juvé para vestidos de señoras, lencería, corsés, trajes de niños y canastillas. (4.ª edición ampliada por Catalina B. de Viñas). Dolores V. de Juvé. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 22. — 32757. — No ande con rodeos. (Tango). Adela Trípoli. Manuscrito.

Noviembre 22. — 32758. — Céltiga. Año IV. Números 55 a 69. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 23. — 32759. — Elementos de geometría del espacio. (4.° curso. Texto). Fascículo III. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 23. — 32760. — Alma herida. (Tango para piano). Pedro Marotta. Manuscrito.

Noviembre 23. — 32761. — Boletín mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año XI. N.° 140. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 23. — 32762. — Crónica mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año X. N.° 115. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 23. — 32763. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Tomo XVII. Octubre 1927. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 23. — 32764. — La Panificación. Año III. Números 35 y 36. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 23. — 32765. — El Diario Español. (Edición extraordinaria). Octubre 12 de 1927. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 23. — 32766. — El Campo. Año 12. N.° 133. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 23. — 32767. — En mi rancho. (Estilo). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Noviembre 24. — 32768. — El Héroe. (Tango). Letra de Pedro Martínez. Arturo Luis Borghi. Manuscrito.

Noviembre 24. — 32769. — La Propiedad. Año I. N.° 5. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 24. — 32770. — Negra. (Tango canción). Letra de José Bejo. Música de Manuel Bejo. Rosario.

Noviembre 24. — 32771. — El Genio. (Obra en tres actos y cuatro cuadros, original de Carolina A. Alió). Esc. a máquina.

Noviembre 24. — 32772. — Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. Año XI. N.° 2. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 24. —32773. — Anecdotario completo de Beethoven. 1927. Luis Bertrán. Montevideo — Buenos Aires, 1927.

Noviembre 24. — 32774. — Boletín del Centro Naval. Año XLV. T° 45 N.° 466. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 24. — 32775. — Crítica Jurídica, histórica, política y literaria. Tomo XV. N.° 43. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 24. — 32776. — La Diosa Cazadora. Año I. N.° 9. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 24. — 32777. — Revista del Exhibidor. Año II. N.° 42. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 24. — 32778. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Año XXVI. N.° 104. Santa Fe, 1927.

Noviembre 24. — 32779. — Romance triste. (Tango breve para piano y canto). José di Clemente. Manuscrito.

Noviembre 25. — 32780. — Sociedad Rural del Río Negro y Neuquén. Memoria IX y X. Período 1925 a 1927. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 25. — 32781. — Automóvil shimmy. (Y. P. F.). Arreglo rítmico de Carlos Cappenberg. Buenos Aires.

Noviembre 25. — 32782. — Pampa Argentina. Año I. N.° 4. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 25. — 32783. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. Tomo XLIV, N.° 265. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 25. — 32784. — Espinas y flores. (Poesías). Félix Drommi. Bs. Aires, 1927.

Noviembre 25. — 32785. — Mañana triste. (Tango canción). Letra y música de Toribio Flores. Manuscrito.

Noviembre 25. — 32786. — La Estrella de Occidente. Vol. VIII. N.° 99. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 25. — 32787. — Ave negra. (Tango). Francisco Graciano. Manuscrito.

Noviembre 25. — 32788. — Borracho de dolor. (Tango). Adolfo Pianeino. Manuscrito.

Noviembre 25. — 32789. — Pobre muchacho! (Tango). Adolfo Pianeino. Manuscrito.

Noviembre 25. — 32790. — Soy milonguero. (Tango canción). Letra de Francisco Juan Ferrari. Música de Otello E. Elli. Buenos Aires.

Noviembre 25. — 32791. — Cabeza de turco. (Reproducción de un affiche). Buenos Aires.

Noviembre 25. — 32792. — Toucan cigarettes. (Reproducción de un affiche). Buenos Aires.

Noviembre 25. — 32793. — Fume "Spinet" el mejor cigarrillo inglés. Buenos Aires.

Noviembre 25. — 32794. — El Sol. Año I. Números 1, 2, 3 y 4. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 25. — 32795. — La Vida pasa... (Tango canción). Letra de Saverio Retondaro. Música de Juan Caputto. Buenos Aires.

Noviembre 25. — 32796. — Fierrito. (Gran tango para piano). M. Toranzo. Manuscrito.

Noviembre 25. — 32797. — Viva España! (Paso doble para piano). Juan Toranzo. Manuscrito.

Noviembre 25. — 32798. — La faltó corazón. (Tango). Ida María Mancini de Robertazzi. Manuscrito.

Noviembre 26. — 32799. — El Neronecte mejicano. Julio Osborne. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 26. — 32800. — Azul y Blanco. Año II. N.° 14. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 26. — 32801. — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. Año XLIII. N.° 430. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 26. — 32802. — Nuestra Tierra. Año X. N.° 162. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 26. — 32803. — Nueva póliza de previsión en pagos mensuales limitados, para seguros de vida e invalidez de rentas mensuales temporarias. Florencio Eugenio Alvo. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 26. — 32804. — Sin Clemencia. (Tango sentimental). Letra de Enrique Vendittuoli. Música de Lucio D'Agostino. Buenos Aires.

Noviembre 26. — 32805. — Patrón.... otra caña. (Tango canción). Letra de Enrique Vendittuoli. Música de Lucio D'Agostino. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32806. — Aventura. (Poema). Horacio A. Schiavo. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 28. — 32807. — Campo. (Nuevas poesías). Carlos Vega. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 28. — 32808. — Nerina. L. A. Aspesella. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 28. — 32809. — Comedia sin título. (Argumento escenificado en un prólogo, dos actos y un epílogo). Antonio Cunill Cabanellas. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 28. — 32810. — Colección Mauzán. Números 158 y 159. L. A. Mauzán. Fotografía.

Noviembre 28. — 32811. — El Ombú. (Estilo. Motivo poular). Arreglado para piano por Agustín Peirano. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32812. — Al pie de la reja. (Fox-trot). Ramón Coté. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32813. — Una calle en Sevilla. (Paso doble). Ramón Coté. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32814. — Toreros y manolas. (Paso doble). Ramón Coté. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32815. — Adios Granada. (Paso doble). Ramón Coté. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32816. — Rumbo a mi patria. (Paso doble). Ramón Coté. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32817. — A Sevilla. (Marcha paso doble). Letra y música de Luis F. de Retana. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32818. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXVIII, cuatrimestre 2. N.° 304. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 28. — 32819. — Progreso. Año IX. N.° 93. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 28. — 32820. — Riel y Fomento. Año VI. N.° 67. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 28. — 32821. — Sangre mora. (Paso doble). Armando Acquarone. Manuscrito.

Noviembre 28. — 32822. — Azul y Blanca. (Fantasía argentina). Clemente Planas. Buenos Aires.

Noviembre 28. — 32823. — Cómo se aprende a nadar y "El Cravol". Buenos Aires, 1927.

Noviembre 28. — 32824. — Hoy se casa me hico. (Sainete en un acto y tres cuadros, original de Luis F. Pesce). Esc. a máquina.

Noviembre 28. — 32825. — Un diputado por fuerza. (Pochade en un acto y dos cuadros). Luis F. Pesce. Esc. a máquina.

Noviembre 28. — 32826. — Memoria correspondiente al ejercicio del Año 1926. (Caja de Conversión). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 29. — 32827. — Todas son melenas. (Shimmy). Letra de José M. Suárez. Música de G. de Dominicis. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32828. — La Cañada. (Ranchera). Letra de F. Braucatti. Música de Juan Claderella. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32829. — Adiós morena. (Paso doble). Letra y música de Armando Ferretti.

Noviembre 29. — 32830. — Automóvil shimmy. (Y. P. F.). Arreglo rítmico de Carlos Cappenberg. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32831. — No te rías. (Tango canción). Eugenio Comere. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32832. — Volver p'trás. (Canción criolla). Letra de José A. Trelles (El Viejo Pancho). Música de Luis Viapiana. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32833. — Plegaria gitana. (Paso doble canción). Letra de A. Laszaga. Música de Antonino A. Cipolla. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32834. — Black botton. (Fot-trot americano). Arreglo de S. Ibáñez. R. Henderson. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32835. — Cuando llega el otoño. (Tango). Letra de V. Soliño. Música de Raúl Rocca. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32836. — En silencio. (Tango con variación). Letra de Víctor Soliño. Música de Raúl Courau. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32837. — Arlette. (Vals boston). Víctor J. Troysi. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32838. — Tres noches de amor. (Tango). Letra de Mario Z. Battistella. Música de Adrián Russo. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32839. — Margarita punzó. (Canciones montevideanas). Letra del conocido poeta uruguayo Fernán Silva Valdez. Música de G. H. Matos Rodríguez. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32840. — Francesita. (Fox-trot). Letra de Pedro Casaferre. Música de A. Bonavena. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32841. — Hipólito Irigoyen. (Tango). Enrique P. Maroni. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32842. — Catorce abriles. (Tango canción). Letra de R. A. Rodríguez Bustamante. Música de Antonio Tanturi. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32843. — Arbolito del camino. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Armando Baliotti. Bs. Aires.

Noviembre 29. — 32844. — Gertrudis. (Trudy). (Fox-trot americano). Seleccionado por C. A. Sánchez. Música de H. Tobias. Buenos Aires.

Noviembre 29. — 32845. — La Gloria de Don Ramiro. (Una vida en tiempos de Felipe II). Edición definitiva. Enrique Larreta. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 29. — 32846. — Anuario bibliográfico. (Letras, historia, educación y filosofía). Tomo I, correspondiente al año 1926. La Plata — Buenos Aires, 1927.

Noviembre 29. — 32847. — Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. Tomo XVII. Números 11, 12. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 29. — 32848. — Resultados del Observatorio Nacional Argentino. Vol. 30. Catálogo astrográfico. Córdoba — Buenos Aires, 1927.

Noviembre 29. — 32849. — Tesoro de catamarqueñismos, nombres de lugares y apellidos indios, con etimologías y eslabones aislados de la lengua cacana, por... (Tercera edición, complementada con palabras y modismos usuales en Catamarca, por Félix F. Avellaneda). Samuel A. Lafone Quevedo. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 29. — 32850. — Resultados sismométricos del año 1925. Federico Lunkenheimer. Buenos Aires — La Plata, 1927.

Noviembre 29. — 32851. — Análisis matemático. Vol. II. Teorías generales: funciones de más de una variable. Hugo Broggi. Buenos Aires — La Plata, 1927.

Noviembre 29. — 32852. — Stella Maris. (Vals para piano). Alberto Santoro. Buenos Aires.

Noviembre 32853. — Digesto del Rematador. (Libro azul). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 29. — 32854. — Galletitas sandwich Bagley en latas herméticamente cerradas. Un cartel. E. Meyer Arana.

Noviembre 29. — 32855. — En la ruta del deber. (Texto de lectura para 3er. grado). Rufino A. Tejerina. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 29. — 32856. — ¡¡Guapo lindo!!. (Tango). Letra de Juan Sarcione. Música de Pedro Vecsina. Manuscrito.

Noviembre 29. — 32857. — Dentrá... no llorés. (Tango). Letra de Eduardo Facio Hébequer. Música de Orfilia Facio Hébequer de Berenguer. Manuscrito.

Noviembre 29. — 32858. — Endechas de arrabal. (Tango). Génaro Caballero. Manuscrito.

Noviembre 30. — 32859. — La Casa de hierro. Angel Mones. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 30. — 32860. — Jaquelita. (Tango). Oscar Roma. Manuscrito.

Noviembre 30. — 32861. — Vida nueva. Año I. N.° 1. Trelew (Chubut), 1927.

Noviembre 30. — 32862. — Revista del Centro Estudiantes de Medicina del Rosario. Año VII. N.° 37. Rosario, 1927.

Noviembre 30. — 32863. — Noel. Año VIII. Números 178 a 182. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 30. — 32864. — Revista del Notariado. Año XXIX. Números 347 y 348. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 30. — 32865. — El Mercantil. Año III. Números 12, 4, 5 y 6. (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1927). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 30. — 32866. — Crónica Informativa del Ministerio del Interior. Año II. N.° 21. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 30. — 32867. — Guía Horario de trenes. (Tarifas. Directorio para F. C. O.). Buenos Aires, 1927.

Noviembre 30. — 32868. — La Operación cesárea suprasinfisiaria transperitoneal. Daniel A. Rojas. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 30. — 32869. — Chochita. (Shimmy para piano). V. Pontino. Buenos Aires.

Noviembre 30. — 32870. — La Vuelta al rancho. (Zamba - estilo). Letra de Juan D. Susini. Música de Víctor Pontino. Buenos Aires.

Noviembre 30. — 32871. — Martha y Jorge. (Vals lento para piano). V. Pontino. Buenos Aires.

Noviembre 30. — 32872. — Revista del Centro Estudiantes del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1927.

Noviembre 30. — 32873. — Jabón Llauró lava y cuida su ropa. Gillar. Affiche.

Noviembre 30. — 32874. — Quien lo sabe. (Tango para piano). Luisa A. Leoncini. Manuscrito.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 31 de Diciembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	0.40
" marcas	60.—
" avisos varios	91.40
" adicional	19.50
Total	171.30

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

9.° sorteo de 370 obligaciones
Efectuado el 29 de Diciembre de 1927

8	1292	2773	4251	5461	6496	7386	8739
35	1318	2821	4257	5470	6501	7442	8775
38	1334	2868	4265	5535	6504	7493	8846
77	1368	2883	4266	5551	6510	7494	8878
123	1384	2886	4286	5563	6525	7519	8831
151	1450	2900	4306	5568	6535	7541	8882
216	1477	2906	4325	5607	6562	7619	8922
371	1481	2986	4351	5661	6568	7731	8951
377	1567	2996	4422	5696	6588	7734	8971
389	1573	3065	4455	5711	6624	7757	8974
401	1601	3088	4456	5724	6644	7762	8995
403	1640	3153	4542	5731	6694	7829	9005
405	1663	3189	4593	5738	6698	7832	9043
464	1701	3279	4645	5770	6749	7835	9102
532	1750	3295	4693	5776	6782	7851	9105
540	1763	3345	4796	5801	6783	7888	9106
568	1775	3350	4925	5816	6786	7905	9124
570	1817	3446	4971	5834	6804	7906	9162
573	1829	3533	4986	5853	6846	7927	9164
639	1866	3537	4999	5867	6852	7949	9224
673	1873	3586	5031	5887	6859	8040	9228
678	1874	3602	5036	5903	6861	8046	9286
689	1878	3665	5042	5916	6936	8066	9318
739	1903	3760	5043	5954	6938	8069	9322
747	1942	3763	5061	5960	7016	8097	9338
752	1955	3803	5064	6013	7027	8168	9359
759	1969	3811	5126	6029	7056	8180	9384
763	2013	3816	5141	6081	7060	8190	9423
779	2048	3829	5142	6096	7120	8328	9445
783	2061	3839	5167	6136	7131	8332	9466
784	2092	3876	5170	6143	7134	8378	9475
803	2126	3898	5197	6237	7152	8385	9567
815	2152	3941	5220	6247	7160	8424	9639
830	2244	3964	5223	6248	7161	8430	9671
834	2258	3981	5224	6249	7175	8480	9688
876	2268	4033	5269	6269	7180	8506	9709
977	2339	4034	5282	6281	7241	8529	9754
997	2415	4038	5317	6303	7250	8539	9790
1087	2491	4054	5326	6327	7254	8595	9817
1150	2526	4058	5366	6332	7270	8603	9821
1166	2563	4078	5373	6345	7282	8671	9828
1192	2650	4079	5397	6376	7287	8686	9878
1195	2683	4104	5398	6377	7291	8707	9886
1239	2715	4117	5407	6378	7316	8732	9891
1261	2717	4118	5422	6410	7351	8735	9898
1265	2761	4193	5449	6471	7369	8737	9934
1275	2767						

De acuerdo con el artículo 7.° de escritura hipotecaria, el pago de estas obligaciones y sus cupones correspondientes a servicios vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1927 inclusive, se efectuará en la Oficina de "Títulos" del Banco Francés del Río de la Plata, a partir del día 2 de Enero de 1928.

Este sorteo ha sido efectuado el día 29 de Diciembre de 1927, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, ante el escribano público, don Nicanor Q. Repetto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— El Directorio.

e31 dic. N.° 15.728 v5 enero

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de Obligaciones, que a partir del 2 de Enero de 1928, se abonará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, los cupones correspondientes a los servicios 1.° de Julio de 1920, 1.° de Octubre de 1920, 1.° de Enero de 1921, y 1.° de Abril de 1921.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927. — El Presidente.

e-31 dicbre. N. 15.728-v-5 enero.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

En uso de la facultad otorgada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Agosto de 1927, y habiéndose efectuado la revaluación del activo fijo de la Compañía, el Directorio ha resuelto distribuir a los Señores Accionistas acciones liberadas por un importe equivalente al 49 o|o de las acciones integradas. — Los señores Accionistas deberán presentar sus títulos en la Administración Central de la Compañía, calle Corrientes N.° 651, los días hábiles de 15 a 18 horas, a fin de ejercer el derecho a esta distribución, quedando establecido que las acciones liberadas llevarán cupón N.° 10, válido desde el 1.° de Octubre de 1927, y que las no retiradas dentro de los tres años de esta fecha, quedarán prescriptas a favor de la Compañía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Estatutos para el pago de dividendos.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1927. — El Vicepresidente.

e-30 dicbre N.° 15.712-v-2 enero.

LICITACION DE TITULOS DEL EMPRESTITO EXTERIOR 5 % ORO 1909 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Se hace saber a los interesados que el día 11 de Enero de 1928, a las 16 horas, en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata y ante el Escribano Público, don Hortensio Xifra, tendrá lugar la amortización correspondiente al año 1927, de los 1375 títulos del Empréstito del epígrafe, de acuerdo con la tabla de amortización, los que deberán ser entregados con cupón número 73 del 1.° de Febrero de 1928, adherido. Las propuestas se recibirán en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata, Casa Matriz, hasta las 15 horas del día señalado, bajo sobre lacrado y sellado, debiendo acompañarse a la propuesta, el comprobante de haber depositado en las cajas de dicho Establecimiento, como mínimo, el 5 % del importe ofrecido en garantía de la propuesta, suma que perderá el ofertante si no cumpliera con lo ofrecido, quedando en tal caso sin efecto la aceptación de la propuesta. Las propuestas aceptadas deberán ser presentadas al cobro, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la licitación, quedando en caso contrario, por el sólo hecho de expiración del término, sin efecto la aceptación. Las propuestas que excedan de $ 5.000 c|legal, deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927.— El Presidente.

e23 dic. N.° 15.681 v11 ener

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasara al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|913 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

1911

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Bartolomé Mitre N.° 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924.
Inscripta en el Registro Público de comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto .... » » 1.750.000.—
» realizado .... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
Activo fijo:				
Edificios de la fàbrica y poblaciones	157709 69			
Alambrados y aguadas	67670 35			
Máquinas y accesorios	383416 18			
Vías, instalaciones y material rodante	562009 35			
Flotilla	68153 24			
Muelles, varadero y defensa barranca	40219 35			
Taller mecánico y aserradero	21413 67			
Carros y teléfonos	47295 61			
Ladrillería	108 25			
Muebles y útiles	5150 50		1392 65	
	1358146 19		1392 65	
Menos: Amortización	214159 37	1138986 82	479 98	912 67
Propiedades, campos y montes		410549 34		
		1549536 16		912 67
Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	131267 21		291 92	
Rollizos y extracto de quebracho	142589 74			
Boyada y haciendas	234931 90	508788 85		
Títulos y acciones			1 —	292 92
Activo disponible				
Caja		6222 18	57992 56	
Bancos			26631 88	84624 44
Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva	204021 93		15953 38	
Extracto pendiente de liquidación	122938 57	326960 50		15953 38
Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados		12278 28	19049 70	
Derechos s/ bolsas en gestión			7590 57	26640 27
Activo nominal:				
Gastos de organización menos amortización		1 —		
Pérdidas:				
Saldo ejercicios anteriores				77478 06
Cuentas de orden:				
Conversión			5316389 78	
Acciones de Directores en depósito			25000 —	5341389 78
		2408786 97		5547291 52
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto			1750000 —	
Reserva legal			32213 69	
Fondo para gratificaciones empleados			6696 02	
Fondo de Seguros	9661 98			
Fondo para nuevo hospital	4776 52	14438 50		1788909 71
Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	22500 —		1928291 86	
Obligaciones a pagar	25000 —		768895 —	
Debentures			849100 —	
Acreedores hipotecarios		47500 —	73317 48	3619604 34
Pasivo transitorio:				
Varias cuentas a liquidar		2636 98		7590 57
Ganancias:				
Saldo utilidades corriente ejercicio				106186 90
Cuentas de orden:				
Conversión		2339211 49		
Directores por acciones en garantía				25000 —
		2408786 97		5547291 52

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1927.

Dr. Alfredo Gándara, presidente.— Alberto Faller, síndico

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 nero N. 15.726 v4 enero.

Agrícola y Ganadera La Escandinava

1874

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martin 552 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 23 de Mayo de 1921

Inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1921

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000.—

» suscripto........................ » » 850.000.—

» realizado........................ » » 850 000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo Fijo			
Inmuebles y sus accesorios		828519 88	
Edificios y construcciones	73409 17		
Menos: Amortizaciones	7883 43	65525 74	
Herramientas	9734 80		
Menos: Amortizaciones	7697 18	2?37 62	
Muebles y ntiles	11812 90		
Menos: Amortizaciones	4850 61	6992 29	
Máquinas	26461 94		
Menos: Amortizaciones	140?3 49	12448 45	915523 98
Activo circulante			
Semovientes		10690 —	
Productos agrícolas		23383 77	34073 77
Activo disponible			
Caja			2897 44
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		27689 1?	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		102896 92	130586 04
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			32236 43
Activo nominal			
Gastos de organización		6438 —	
Menos amortizaciones		4892 88	1545 12
Pérdidas:			
Pérdida al 30 de Junio de 1926		172402 58	
Más: pérdida del ejercicio		35741 43	208144 01
			1325006 79
Cuentas de orden			
No existe.			
			1325006 79
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			850000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		31898 81	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		293724 58	325623 3
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio		31829 89	
Ventas de terrenos en suspenso		117553 56	149383 45
			1325006 79
Cuentas de orden			
No existe.			
			1325006 79

A. FALLER. — Síndico.

ERNESTO BOSCH. — Presidente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		172402 58
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones 5 % y 10 %	3550 22	
Maquinarias 5 %	655 18	
Herramientas 20 %	509 40	
Muebles y útiles 10 %	778 84	
Gastos organización 20 %	1545 12	7038 74
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		28696 86
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		23215 82
Patentes e impuestos		21117 75
		252471 75
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		43 89 69
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		838 05
Saldo pérdida del año	35741 43	
Más pérdida anterior	172402 58	208144 01
		252471 75

A. FALLER. — Síndico.

ERNESTO BOSCH. — Presidente

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 enro N.° 15.717 v2 enero.

2117

—La Economía Comercial—

Domicilio: Maipú 71 (2°. piso)

Autorizada por Decreto de 15 Marzo de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Accidentes del trabajo, Ley 9688
Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1778276 51	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1682167 9?	
Préstamos hipotecarios	359546 2?	
» sobre pólizas vida	135607 99	
Obligaciones a cobrar	28821 58	
Mobiliario y material	22334 60	
Diversos deudores	1201224 25	
Gastos de explotación	173371 05	
Siniestros	32834 62	
Cuentas de orden	46400 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2137474 04
Beneficios de asegurados vida		247051 28
Siniestros pendientes		34000 —
Diversos acreedores		75?289 11
Cuentas de explotación		296370 90
Cuentas de orden		46400 —
Utilidad saldo del ejercicio anterior		6241 09
	5523826 42	5523826 42

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927

Esteban Barón, presidente. - Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-29 diciembre N.° 15.693 v-31 enero

2303

R. M. Pitt Compañía Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 46 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1919 y 28 de Septiembre de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de Junio de 1919

Capital autorizado ....
» suscripto .... $ 500.000.—
» realizado ....

Balance General al 30 de Septiembre de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 7 de Noviembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	291090 13		
Amortización	8172 31	285917 82	
Instalaciones	2920 —		
Amortización	1000 —	1920 —	
Muebles y útiles	1372 25		
Amortización	150 48	1221 77	289059 59
Activo circulante:			
Mercaderías		29714 75	
Acciones de la Compañía adquiridas		70 000 —	729714 75
Activo disponible:			
Caja		742 70	
Bancos		34055 93	34798 63
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		372465 45	
Deudores a plazo		241810 13	614275 58
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe			
			1667848 55
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			8000 —
			1675848 55
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		500000 —	
Reserva legal		50000 —	
Reserva de previsión		200000 —	
Fondo para acciones adquiridas		700000 —	1450000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		46471 89	
Liquidaciones pendientes		19706 61	66178 50
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio			831 51
Ganancias			
Saldo según cuenta			150838 54
			1667848 55
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			8000 —
			1675848 55

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927

W. S. Perry, presidente.—J. H. Wood, sec. tesorero

J. Monteith Drysdale, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año terminado el 30 de Septiembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	8172 31	
Instalaciones	1000 —	
Muebles y útiles	150 48	9322
Gastos generales:		
Gastos de administración	29828 80	
Sueldos	69600 —	
Gastos de agencia	1168 48	100597 28
Explotación de la Barraca		19094 92
Cuentas incobrables		36 07
Al fondo para acciones adquiridas		700000 —
Diferencia sobre acciones adquiridas y canceladas		75000 —
Saldo utilidad del año	47779 23	
Saldo del ejercicio anterior	103059 31	150838 54
		1054889 60
HABER		
Saldo anterior		360244 81
Comisiones	83128 61	
Intereses	93701 68	176830 29
De liquidaciones pendientes		467814 5
Del fondo de reserva legal		50000 —
		1054889 60

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927
W. S. Perry, presidente.—J. H. Wood, sec. tesorero
J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N. 15.697 v2 enero.

2186

"LA RAZA"

COMPAÑÍA HISPANO ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendios y Cristales.

Capital autorizado .... $ c/l 4 500.000 —
» subscripto .... » » 1.000 000 —
» realizado .... » » 328.140 —

Balance al 30 de Septiembre de 1927

(Primer trimestre del 6o. Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	670860 —
Acciones de fundador	100000 —
Caja y Bancos	16261 19
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	73858 31
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15500 —
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	6116 05
Diversos deudores	31397 44
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	1.735 73
Pérdidas y ganancias	111044 72
Siniestros	17250 88
Cuentas de orden	4 000 —
	1102104 32
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	45460 93
Reserva para gastos de explotación	5040 74
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	310 97
Cuentas de orden	45000 —
Cuenta de explotación	6291 68
	1102104 32

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—A. Gutiérrez Urquijo, director general
R. Sánchez Sosa, contador.—E. Lanfranconi, síndico

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 15.725 v4 enero.

2300

Sociedad Anónima "Fides"

(FACTORIES INCORPORATED TO DEVELOP EXPORT IMPORT SUPPLIES)

Antonio Brunetti & Cía. Ltda.

Domicilio: México 1668 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 7 de Julio de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 11 de Agosto de 1919

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000.—
» suscripto........................ » » 572.000.—
» realizado........................ » » 572.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin observación por la Asamblea del 22 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios..	295932 11			
Máquinas y herramientas...	12736 20			
Muebles y útiles..........	7678 67	1192 82		
Instalaciones	4108 40			
Títulos y acciones..........	200 —	2883 39	320955 38	4076 21
II Activo circulante:				
Mercaderías generales.......	214124 10	9439 98		
Material elaborado y materias primas..................	99290 76		313414 86	9439 98
III Activo disponible				
Caja........................	6038 56			
Bancos......................	919 11	7 07	6957 67	7 07
IV Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente $ m/n. 169 474.08 o$s 24.939.09.				
Antonio Brunetti sucesión de $ m/n. 28.182.60........	197656 68	24939 09		
Deudores en gestión..........	8812 42			
Documentos a cobrar	63925 81	4486 19	269394 91	29425 28
V Activo transitorio				
Depósitos en garantía.......	1120 —		1120 —	
VI Activo nominal				
Marcas de comercio.........	1 —		1 —	
Conversión			91379 34	
			1003223 16	42948 54
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Agente).	45000 —			
Banco de Italia y Río de la Plata......................				
Cta. garantía hipotecaria sobre propiedad Méjico 1668/72.	200000 —		245000 —	
			1248223 16	42948 54
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto...........	572000 —			
Fondo de reserva legal......	6920 86			
Fondo de previsión..........	25000		603920 86	
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente.........................	49820 75	311 70		
Bancos: Saldos en descubierto	56802 47			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados....	200000 —			
Documentos u obligaciones a pagar.....................	63150 82	2429 93	369774 04	2741 63
Ganancias:				
Utilidad del año............	27892 95			
Más ganancia anterior.......	1635 31		29528 26	
Conversión..................				40206 91
			1003223 16	42948 54
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía Directorio y Agente	45000 —			
Garantía hipotecaria sobre propiedad calle Méjico 1668/72..................	200000 —		245000 —	
			1248223 16	42948 54

Alfredo E. Bacigalupo, presidente. — Diego F. Carranza, Blas L. Dubarry, directores. — Martín Bazzi, contador. — Manuel J. Bielman, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

5°. Ejercicio 1o. de Julio 1926 — 30 Junio 1927

DEBE	$ m/n	$ o/s	$ m/n	$ o/s
Amortizaciones:				
Maquinarias (Fáb. de Cabezas) 5 % sobre $ 13.136.55.	656 83			
Herramientas y útiles:				
(Fábrica de Cabezas) 20 % $ 17.950.50	3590 10			
Instalaciones (Fáb. de Cabezas) 20 % sobre $ 15.060.30.	3012 06			
Grabadura sobre vidrios:				
Máquinas e instalaciones 20 % sobre $ 6.897.70......	1379 54			
Muebles y útiles: 10 % s/$ 20.238.53 o/s 1.988.02.	2023 83	198 80		
Instalaciones: 20 % sobre $ 15.976.28.....	3195 26			
Deudores varios.........	35283 04		49140 66	198 80
Gastos generales...........	102679 77			
Telegramas exterior.........	1274 32			
Seguros.....................	4384 79		108338 88	
Intereses..................	27197 04			
Comisiones y corretajes.....	13548 51		40745 55	
Automóvil...................			300 —	
Conversión......				2362 20
Utilidad del año...........	27892 95			
Más ganancia anterior	1635 31		29528 26	
			228053 35	2561 —
HABER				
Saldo anterior..			1635 31	
Mercaderías generales.......			221049 38	2561 —
Conversión.......			5368 66	
			228053 35	2561 —

Alfredo E. Bacigalupo, presidente. — Diego F. Carranza, Blas L. Dubarry, directores. — Martín Bazzi, contador. — Manuel J. Bielman, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e2 enero N.° 15.724 v2enero.

2154

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. de Mayo N° 580, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1923

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado........................ $ 1.000.000
» suscripto........................ » 500.000
» realizado........................ » 277.750

Balance al 30 de Septiembre de 1927

(3er. trimestre del 5°. ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas........................	222250 —	
Caja y Bancos	4411 61	
Bancos: Anglo Sud Americano, plazo fijo............	30000 —	
Títulos de renta: Cédulas Hipotecarias Arg. 74589 13		
» de Crédito Arg. interno 6 %—1922.. 28694 41	103283 54	
Préstamos hipotecarios y sobre valores...............		
Obligaciones a cobrar..............................	143 —	
Mobiliario y material..............................	11683 86	
Diversos deudores..................................	38065 21	
Gastos de organización a amortizar.................	1888[illegible] 9[illegible]	
Gastos de explotación y reaseguros.................	79600 52	
Siniestros...	23987 65	
Saldo de pérdidas..................................	97022 14	
Cuentas de orden...................................	522000 —	
PASIVO		
Capital subscripto.................................		500000 —
Reservas...		23332 95
Siniestros pendientes (en liquidación).............		6957 65
Diversos acreedores................................		18[illegible]1 59
Cuentas de explotación.............................		80244 32
Cuentas de orden...................................		522000 —
	1151336 51	1151336 51

Buenos Aires, Septiembre de 1927

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente. — H. J. Pilling, tesorero.

Vo. Bo. William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 dicbre. N.° 15.703 v2 enero

21 2

"Royal Exchange Assurance"

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 27 de Agosto de 1912
Ramos en que opera—Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital de la Casa Matriz: autorizado..... .... £ 2.000.000.—
» subscripto .... » 689.219:17:10
» realizado........................ » 689.219:17:.0
Capital asignado a esta Agencia—No tiene

Balance de Saldos — 3.er Trimestre

AL 30 de Septiembre de 1927

DEBE		$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión:		
Cuenta títulos en depósito		500000 —
Caja y Bancos		23267 76
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Diversos deudores		132163 40
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		32064 03
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo		
(Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		36742 75
		774237 94
HABER		
Casa Matriz		81709 18
» » (Cta. Tít. en Dep.)		550000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	46545 45	
Marítima	11532 83	
Autos, Cristales, Indiv. Carros y garantía	13985 75	32064 03
Diversos acreedores		18674 87
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		55047 11
Siniestros pendientes		36742 75
		774237 94

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones	26276 99
Gastos generales	21392 40
Impuestos y sellos	9287 14
Siniestros abonados	6541 09
Reaseguros pasivos	7935 84
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	1263 0
Gastos generales	9166 6
Impuestos y sellos	1259 9
Asistencia Médica	1038 71
Siniestros abonados	26043 45
Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	8813 17
Gastos generales	574 07
Impuestos y sellos	2991 58
Siniestros abonados	15993 79
Saldo	3892 32
	223200 74
HABER	
Sección Incendio y Marítima	
Primas	120783 18
Patentes y sellos	3960 20
Comisiones s/reaseguros pasivos	1885 58
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Primas	58490 66
Patentes y sellos	1622 26
Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Primas	39392 34
Patentes y sellos	2111 52
	223200 74

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 Octubre de 1927
p. p. Royal Exchange Assurance,
p. p. Leng Roberts & Cía, O. A. Green.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 15.721 v2 enro.

2372

— Dearborn (South America) Limited —

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Pavón 2100 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 22 Febrero 1922 — 3 Febrero 1926
Inscripción en el R. P. de C., 3 Junio 1922 — 22 Abril 1926

Capital autorizado........ .... $ o/s 75.000.—
» subscripto... .... » » 50.000.—
» realizado......................... » » 50 000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 31 de Octubre 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	18.262.75		
Menos: Amortizaciones	9.875.37	8387 38	
Instalaciones	5 129.81		
Menos: Amortizaciones	2.907.21	2222 60	10609 98
Activo circulante			
Materias primas		11850 89	
Productos elaborados		35337 50	47 88 39
Activo disponible:			
Caja		200 —	
Bancos		27454 32	27654 32
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.739 33	
» hipotecarios o en otra forma garantizados		1240 —	
Saldos en cuenta corriente con sucursales en el extranjero		82541 45	104520 78
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2242 15	
Dividendo provisional		30000 —	32242 15
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			222215 62
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	$ 50.000 o/s	113636 36	
Reserva legal		6822 53	
Reservas facultativas:			
Cambios		11756 41	132215 30
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			19962 17
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		32470 55	
Correspondientes al año fenecido el 30 de Junio de 1927.		37567 60	70038 15
Cuentas de orden:			
No existen.			
			222215 62

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	2.096.85		
Instalaciones	555.65	2652 50	
Gastos generales: — Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros		201630 70	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		13733 65	
Patentes e impuestos		1644 04	
Saldo: Utilidad del año	37.567.60		
Más: Ganancia anterior	32.470.55	70038 15	
Saldo anterior			32470 55
Mercaderías u otros rubros de explotación			246555 34
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc			9832 70
Ley de Jubilaciones No. 11259			840 45
		289699 04	289699 04

Louis F. Aspinall, director. — Luis W. Conover, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 15.715 v2 enero.

2169

— Colonia Real del Padre —

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 643 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 4 de Octubre de 1911

Capital autorizado, suscripto e integrado........ $ m/n 2.200.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria

celebrada el 21 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Tierras en Real del Padre		1820069 17	
Obras de irrigación		352978 23	
Valorización		204.6 90	
Edificios y mejoras:			
Total inventariado	$ 32.783.20		
» amortizado	» 30.920.99	18"2 21	
Muebles y útiles:			
Total inventariado	$ 9.205.62		
» amortizado	» 6.913.43	2292 19	
Máquinas agrícolas:			
Total inventariado	$ 6.961.53		
» amortizado	» 4.244 69	2716 84	
Rodados y arneses:			
Total inventariado	$ 5.709.20		
» amortizado	» 2 544.54	3164 66	
Plantaciones		3809 60	2207299 8
Activo circulante			
Explotación agrícola		60518 02	
Aserradero		7943 10	
Animales varios		9710 —	
Materiales		18966 61	
Títulos y acciones (Ley 886 — Mendoza)		29500 —	126637 74
Activo disponible			
Caja		2348 97	
Bancos		36047 13	38396 10
Activo exigible			
Cuentas corrientes		31207 99	
Compradores de tierras		355885 66	
Créditos hipotecarios		47166 21	
Prorratas a cobrar		16574 16	450834 02
Activo nominal			
No existe.			
Activo transitorio			
Impuestos		4897 73	
Prorratas sociedad 1927		4813 77	9711 50
			2832879 15
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			60000 —
			2892879 15
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		2200000 —	
Fondo de reserva		35565 32	2235565 32
Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		334919 8	
Cuentas corrientes		46471 75	381391 59
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		8795 45	
Utilidad venta tierras (avencer)		85343 50	94138 95
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		97671 95	
Utilidades del ejercicio		24111 34	121783 29
			2832879 15
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			60000 —
			2892879 15

S. J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.— James Begg, tesorero. — J. C. Rossello, contador. — R. Duchesnois, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	920 56	
Rodados y arneses	570 92	
Edificios y mejoras	3278 32	
Máquinas agrícolas	696 15	5465 95
Gastos generales:		
(Administración, judiciales, manutención, publicidad, limpieza de canales, etc.)		6 259 42
Intereses		16273 27
Impuestos		15510 01
		102508 65
Saldo:		
Utilidades del año	24111 34	
» anteriores	97671 95	121783 29
		224291 94
HABER		
Saldo ejercicio anterior		97671 95
Explotación:		
Explotación agrícola	26062 84	
Arrendamientos	39608 47	
Explotación de carros	420 —	
Aserradero	9251 85	
Explotación de árboles	4.78 50	
Animales varios	1819 76	81741 42
Renta de títulos		8"8 41
Materiales		52.9 53
Utilidad venta tierras		38850 60
		224"1 "4

S. J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.— James Begg, tesorero. — J. C. Rossello, contador.— R. Duchesnois, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 nero N.° 15.731 v2 enero

2181

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento N° 364—Buenos Aires

VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES

Autorizada por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—

» subscripto .... » 1.530.000.—

» realizado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

Tercer Trimestre del Ejercicio XXXI

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		4965563 95
Títulos		51394 19
Préstamos hipotecarios		4683108 19
» s/pólizas Vida	22073 40	1208682 94
Caja y Bancos		59352 23
Obligaciones a cobrar		1262647 17
Superior Gobierno de la Nación		8000000 —
Mobiliario		49204 78
Diversos deudores	445 30	598519 55
Gastos de explotación	23824 10	1645797 23
Siniestros		311 87 68
Cuentas de orden	50950 —	206078 01
Conversión		12575 70
	97292 80	23077691 62
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6673934 75
Beneficios asegurados Vida		1430316 90
Siniestros pendientes		91715 20
Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento		800000 —
Diversos acreedores		2195141 11
Cuenta explotación	40809 5.	1758651 28
Ganancias y pérdidas		57641 40
Caja de Ahorros		1184259 97
Cuentas de orden	50950 —	206058 01
Conversión	5 33 24	
	97292 80	23077691 62

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo C. Novaro secretario.— Julio Fernández, tesorero.—Félix R. Armesto síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 dicbre. N.° 15.709 v2 enero.

2280

Crédito Popular

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

RIVADAVIA 1253

Aut rizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» social suscripto y realizado... .... 265.150 —

Inventario y Balance General al 31 de Agosto de 1927 — 21º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones y por unanimidad por Asamblea de 25 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo		
Muebles y útiles		1218 04
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible		
Caja	4834 48	
Bancos	23446 80	28281 28
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	270812 36	
Deudores en gestión	58664 50	
Garantía de alquileres	400 —	329876 86
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	35000 —	
» » títulos en custodia	7800	42800 —
Total del Activo.......		402176 18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
» previsión	10071 34	328251 34
Pasivo exigible		
Dividendos a pagar	6778 68	
Cuentas a pagar	353 40	7132 08
Ganancias:		
Saldo		23992 76
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
Total del Pasivo.......		402176 18

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l.	$ m/l.
1º. Saldo anterior:		
No existe.		
2.º Amortización:		
10 % sobre $ 1.353,37 de muebles y útiles...........	135 33	
3.º Gastos generales, judiciales, Sueldos, alquileres y Caja de Jubilaciones..................	40301 37	
4.º Intereses y descuentos, comisiones:		
No existe.		
5.º Patente	1000 —	41436 70
Utilidad líquida		23392 76
Total del Debe...		65429 46
HABER		
1.º Saldo anterior:		
No existe.		
2.º Mercaderías		
3.º Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	63326 45	
4.º Arrendamiento:		
No existe.		
5.º Dividendos 1922/23 caduco de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos..............	1553 01	
Créditos incobrables	550 —	
Total d l Haber...		65429 46

Buenos Aires. Agosto 31 de 1927.

F. J. Monasterio, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—C. A. Fernández, tesorero.—Luis Morés, contador.— L. G. Larusse, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 192).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 nero N. 15.719 v2 enero

2243

REFINERÍA AZUCARERA RENÉ HILERET LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Brasil 119 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., el 6 de Julio de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1º de Octubre de 1926

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000.—
» subscripto........................ » » 900.000.—
» realizado........................ » » 900.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1927

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:		
No amortizados:		
Inmueble y sus accesorios	13181 56	
Edificios y construcciones........................	7210 40	
Maquinaria y sus accesorios (recién adquiridos)	640120 64	
Herramientas » »	4264 84	
Muebles y útiles » »	3361 78	668089 22
II. Activo circulante		
Mercaderías........................		40217 60
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		53564 20
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros........................		824 26
VI. Activo nominal:		
Llaves del negocio (no amortizada)	233213 22	
Gastos de organización: $ 6579 — Amor. $ 1314 —	5256 —	
» puesta en marcha » 38621 20 » » 7724 24	30896 96	269366 18
Pérdidas:		
Hasta 30 de Junio de 1927........................		56456 63
		1088518 09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		4000 —
		1092518 09
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto........................		900000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente........................	48096 02	
Documentos u obligaciones a pagar........................	131886 —	179982 02
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio.........		8536 07
		1088518 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		4000 —
		1092518 09

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
Pérdidas sobre mercaderías........................	21352 18	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	13553 04	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	8964 87	
Patentes e impuestos........................	548 30	
Amortizaciones:		
Gastos de organización.............. 20 % 1314 —		
» puesta en marcha.............. 20 % 7724 24	9038 24	
	56456 63	
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año........................		56456 53
		56456 63

René Hileret, presidente. — E. H. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 nero N.º 15.716 v2 enero

2139

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital Autorizado	$	c/l	250.000.—
» Subscripto	»	»	112.040.—
» Realizado	»	»	92.647 50

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	19392 50	
Caja:		
En efectivo	1310 15	
Depositado en otros Bancos	78 04	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	80118 02	
Adelantos	126 —	
Deudores en gestión	5537 35	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2910 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	4196 —	
Ganancias y pérdidas: saldo anterior, comisiones, gastos generales, jubilaciones, publicidad, sueldos, gastos judiciales, impresos y gastos de asambleas	13082 50	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Patente	250 03	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	689 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		112040 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		25 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		5000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		4714 86
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en la Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas: intereses, suscripción, intereses punitorios y transferencia		4459 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Acreedores varios		762 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden, depositantes al cobro		689 —
	137690 11	137690 11

Gregorio J. R. Petroni, Secretario. — Felipe Traversi, Gerente. — F. D. Taylor, Presidente. — V. T. Villén, Contador. — Juan D. Bó, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 15.730 v2 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sean

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

2.ª Convocatoria

Convoca: en sus oficinas, calle Cangallo 499 (8.° piso), como último llamado, a los consocios o a los representantes legales que forman parte de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Navegación a vapor Nicolás Mihanovich", para la división o aplicación del activo social existente.

Convocatoria última, decidida por la escasa minoría presentada hasta la fecha, quien ha resuelto emplazar a los presuntos interesados hasta el día 29 de Febrero de 1928, inclusive, bajo apercibimiento de estarse a lo que se resuelva por los interesados que se hayan presentado, sin reclamación ulterior.

Al propio tiempo se hace saber que la presente se halla inserta en los periódicos Boletín Oficial y El Diario, practicándose quince publicaciones, a saber: el día 28 de Diciembre de 1927, y en Enero y Febrero de 1928, los días 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, o cuando uno de éstos resulte feriado, el primer día hábil subsiguiente.

Los interesados deberán presentarse los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 14 y 16, en las oficinas de esta sociedad, para exponer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927.— A. Beláustegui, secretario.

e2 enero N.° 15.729 v2 enero

Convocatorias Anteriores

LA SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA

Segunda convocatoria

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria" convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 14 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba (3er. piso), con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director gerente.

N|B. — Serán válidas para esta asamblea las boletas de entrada que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e31 dicbr. N.° 15.723 v12 enero

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará **el día 3 de** Enero de 1928 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle French 3196, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del art. N.° 37 de los Estatutos.

Antonio Graziosi, secretario.

e13 dic. N.° 15.527 v2 enero

ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS

Sociedad Anónima

De conformidad a lo que establece el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 11 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que se encargará de gestionar y obtener su aprobación, publicación e inscripción.

3.° Elección de Director General y Síndico, por renuncia de los titulares.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para ese acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

e20 dicbre. N.° 15.591 v10 enero

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea General

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el próximo Sábado 7 de Enero a las 17 horas, en el local de la calle Las Casas 3738, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.

Informe y balance.

Renovación de la mitad de la C. D.

Asamblea extraordinaria para modificar los estatutos.

Nombrar dos revisores de cuentas.

Rosa B. de Mouchet, presidenta. — Victoria Gucovsky, secretaria.

e30 dic. N.° 15.710 v7 enero

UDAONDO LIMITADA, S. A. FUNDADORA DE PUEBLOS Y COLONIAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de enero próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Libertad 567, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1927.

2.° Nombramiento de Director, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Resolver sobre el cambio de nombre y operaciones futuras de la sociedad o su liquidación.

El Director

e[illegible] N.° [illegible] v3 enero

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, llámase en segunda convocatoria a los señores accionistas de El Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación, para celebrar la Asamblea General Ordinaria en su local social, en esta Ciudad, calle Moreno 909, el día 13 de Enero de 1928, a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Manuel Otero, director - secretario.

e29 dic. N.° 15.688 v10 enero

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HOTELERO Y ANEXOS

Por medio de la presente se le invita a Vd., a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 3 de Enero de 1928, a las 22 horas, en nuestro local social calle Independencia 1637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la Comisión Directiva y Administrativa.

2.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, trece Vocales y tres Revisores de Cuentas para formar la nueva C. D. y A. en reemplazo de la anterior. — José Astarita, Presidente.

Nota. — No concurriendo el número legal de socios, se le cita para el día 10 de Enero de 1928, en segunda convocatoria Art. 23 de nuestros estatutos.

e-31 dicbre. N.° 15.714-v-3 enero.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Central, calle Cangallo N.° 1154 el Martes 10 de Enero próximo, a las 21 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la finca Bartolomé Mitre Nos. 1137|43 efectuada por la Comisión Directiva para el Club de Gimnasia y Esgrima.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1927. — R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri, J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e-21 dicbre. N.° 15.[illegible] v-9 enero.

LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 12 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Presidente

e24 dic. N.° 15.641 v7 enero

LA PROGRESISTA, S. A.

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 5 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción de capital.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, con cualquier número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — José Mª Gutiérrez, director gerente

e24 dic. N.° 15.642 v5 enero

DROGUERIA AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 2176

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos N os. 335 del Código de Comercio y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Lunes 9 de Enero de 1928, a las 21 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente, por renuncia de los que ejercían esos cargos y para completar el período de los dimitentes.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Ambrosetti, Presidente; Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: — Todo Accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro Accionista, por medio de carta - poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada, en la **Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.**

e20 dicbre. N.° 15.583 v5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, inciso b y d, y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el cinco de Enero de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1268, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir inmuebles de acuerdo con los precios y condiciones convenidas ad-referéndum, en los boletos respectivos, en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 15.561 v2 enero

ESTANCIA SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Elección de los liquidadores de la Sociedad, determinación de sus facultades y duración de su mandato.

3.° Designación de una Comisión que controlará la operación en representación de los accionistas y que podrá disponer nuevas convocatorias de los Señores accionistas.

4.° Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e-20 dicbre N.° 15.601-v-5 enero.

TEATRO 25 DE MAYO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero a las 17 horas, en la administración social, Triunvirato 4406, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 15 de Noviembre del corriente año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 36 de nuestros Estatutos.

3.° Nombramiento de la Comisión Arbitral, de acuerdo con el artículo 37 de nuestros Estatutos.

4.° Aumento de capital, a quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el artículo octavo de nuestros Estatutos.

5.° Reformas de varios artículos de nuestros Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de las Asambleas.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos provisorios de acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la **reunión, artículo**

Luis Andrés Sívori, **director-gerente; Miguel Casullo, secretario.**

[illegible]

e[illegible] v3 enero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1928, a las 11 horas, en el local, calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Remuneración a fijarse al Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 dic. N.° 15.644 v12 enero

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día cinco (5) de Enero de 1928, a las diez, (10) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Artículos (3) tres y y (6) seis de los Estatutos.

2.° Nombramiento de Dos Directores para integrar el Directorio de acuerdo con los Estatutos.

3.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Previénese a los Señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927 —El Directorio.

e17 dicbre. N.° 15.571 v3 enero.

ASOCIACION DE LA CONFERENCIA ANUAL ESTE DE SUD AMERICA DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, el Directorio de la misma la llama a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Enero próximo, a las 16,30 horas, en el templo de la calle Corrientes 718, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos y Reglamentos.

Al mismo tiempo convoca a Asamblea General para el mismo día y a las 17,40 horas, en el templo también mencionado, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria y Balance.

b) Balance de Caja y comprobantes por el Tesorero.

c) Renovación del Directorio de la Asociación.

d) Designación de dos socios para firmar el acta.

No habiendo quórum a la hora citada, se convoca para media hora después, de acuerdo con el artículo octavo de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1927 — J. P. Howard, Presidente. — J. E Gattinoni, Secretario de Actas.

e-30 dicbre. N.° 15.702-v-13 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 17 horas del día 15 de Enero de 1928, en el local del Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas presentado por el Directorio, por el Ejercicio de 1927.

2.° Elección Síndico y Suplente por finalización de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-30 dicbre. N.° 15.700-v-14 enero.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA OCHOA HUASI LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

Por segunda vez se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1928, a las 21.30 horas, en la calle Salta 286, segundo piso, Capital Federal, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativo al segundo ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores: Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Asuntos varios.

Luis H. Beveraggi, secretario.

e24 dic. N.° 15.643 v4 enero

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 11 de Enero de 1927, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927. Declaración de dividendos.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — El Secretario.

e22 dicbr. N. 15.624 v9 enero

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTHODOXO

2.ª Convocatoria

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1927

De acuerdo de lo que dispone los Estatutos, se convoca a los Ortodoxos Antioquianos a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local de la Iglesia San Jorge Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, presentación y aprobación del balance anual.

2.° Sobre integración de la C. D. por renuncia de dos titulares.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nueve miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Abraham, Miguel Orfali, Asib Abud, Salim Y. Jozami, Chaquer Chaera, Miguel P. Tomé, Elías Helow, Elías Amar, y Fuad Haddad.

5.° Designación de tres asambleístas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta con el Presidente y Secretario. — Archimandrita, Miguel Jaluf, Presidente. — Fuad Haddad, Secretario.

e-31 dicbre. N.° 15.718-v-3 enero.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Sociedad Cooperativa Ltda.)

Por resolución del Directorio y sindicatura y en conformidad al Art. 59 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Suipacha 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance.

2.° Renovación del directorio.

3.° Reforma de los estatutos ajustándolos al nuevo régimen legal de cooperativas (ley N. 11.388).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — A. Cordero, presidente.

e30 dicbr. N.° 15.705 v11 enero

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1928, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de nuestros Estatutos, para formar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

e30 dicbr. N.° 15.706 v16 enero

GECO, S. A.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General que se celebrará el 26 de Enero de 1928, a las 17 horas, en el Pasaje Güemes, cuarto piso, escritorio 415, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales, hasta tres días antes de la fecha designada para este acto.

El Directorio

e30 dic. N.° 15.708 v17 enero

ASOCIACION SPORTIVE FRANÇAISE

La Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1928 a las 21 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre el futuro destino del Club en vista de la situación creada por la próxima venta de los terrenos que ocupa en Vicente López. — B. L. Peres, Presidente. — R. Riviere, Secretario.

e-31 dicbre. N.° 15.720-v-3 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de 6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.174 gorras de brin con escarapela argentina; 1.505 cascos igual a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1505 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 1.900 capotes, idénticas características y color a la de los uniformes tipo grueso, indicadas anteriormente.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-26 enero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas y útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución, en 1928, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1928 en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

v2 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 12 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de 154 camas de hierro destinadas al Hospital de Niños. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v12 enero

Llámase a licitación hasta el 19 del actual, a las 15 horas, para la instalación de una planta frigorífica y fabricación de hielo, en el hospital Rivadavia. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 260. — La Tesorera.

v-19 enero.

Llámase a licitación hasta el 19 del actual, a las 15 y 20 horas, para la venta de la usina del asilo de Alienados de Lomas; por detalles, etc., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero próximo a la hora diez y seis, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el **término de seis meses, a contar** desde el primero de Febrero al 31 **de Julio de mil novecientos veintiocho.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Diciembre|927. — La Secretaria.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1928 a las 9 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio, libros rayados especiales, papeles y sobres en blanco, artículos de limpieza y varios, cajas de madera y carpetas especiales, etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1928, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, cuarto piso - 44-Juncal 3244), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 23 (veintitrés) de Enero de 1928, a las 16 horas, en el despacho del Señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El Secretario

v23 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Enero de 1928, a las 15 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.161 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural, de 1ra.
84 docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1ra.
9.664 kilos de suela macho para cosido de 1ra., de 18 kilos c|u. aprox.
194 ½ metros de suela gruponada, especial para viras.
1.640 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
67 gruesas de hebillas dobles, niqueladas de 0,02.
421 piezas de presillas entrefinas, para botas.
55 docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
30 ½ docenas de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.° 20.
2 docenas de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
58 kilos de cola en cáscara, de 1ra.
38 kilos de harina de mandioca.
42 litros de vinagre.
2 kilos de cera virgen.
32 kilos de alambre para armar puntas.
10 kilos de clavos de hierro, 5 ½, para suelas.
129 kilos de clavos de hierro, 9|8 para tacos.
8 kilos de cera marrón, de 100 gramos cada una, en panes, para máq.
485 kilos de cemento extranjero.
47 kilos de cerote blanco.
47 kilos de cerote amarillo.
284 hojas de fieltro alquitranado.
7.990 pares de cambrillones, tamaño mayor.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 9 etiqueta rosa.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 7 etiqueta rosa.
83 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 6 etiqueta rosa.
24 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5, 2.
50 kilos de pasta blanca para puntas duras.
58 kilos de semillas, N.° 2 ½, para máquina.
22 kilos de semillas, N.° 1, para máquina.
75 kilos de clavos de hierro, 3 ½, para armar goodyear.
74 kilos de puntas cabeza perdida, de 0,02.
13 kilos de polvo de talco.
885 hojas papel de lija, ½ luna, número 1 ½.
333 hojas papel de lija, N.° 1 ½.
55 rollos papel de lija N.° 1 ½.
15 rollos papel de lija, N.° 0.
55 litros de tinta color marrón, especial para máquina.
164.500 ojalillos color marrón, N.° 153.
100 metros de tela engomada blanca de 3 telas.
5 litros de nafta.
60 gruesas de cordones trenzados, color marrón de 0,90.
87 kilos de alambre redondo, de 0,70 para tacos.
40 kilos de clavos de hierro, 4 ½, para suelas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — C. R. Turdera, Secretario.

v11 enero.

TIERRA DEL FUEGO

Expte. C. 1880|927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el suministro de víveres frescos, artículos de almacén, menaje, ferretería, mecánica, material para "Decauville", harinas, lubrificantes, ropería, zapatería, calzados, etc., destinados a la provisión general de elementos para uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), durante el próximo **año, de 1928.**

Esta licitación pública se celebrará el día 10 de Enero próximo, a las quince (15) horas, en la Dirección Administrativa del **Ministerio de Justicia e Instrucción Pública**, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y personas que concurran al acto.

Las respectivas planillas y pliegos de condiciones, se entregarán a los interesados en la mencionada Dirección Administrativa (Oficina de Suministros, Casa de Gobierno, 1er. piso), donde se facilitarán las informaciones que se requieran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — L. C. Peluffo, Jefe Dirección Administrativa.

v10 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos para el servicio de té y café y limpieza de las oficinas, durante los meses de Enero a Junio inclusive de 1928. — Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 23 de Enero próximo, para la adquisición de víveres frescos, artículos de almacén, combustibles, etc., necesarios para atender el servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles, durante los meses de Febrero a Mayo del año próximo. — Datos en Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales, y 3.262 de las provincias, necesarios para proveer a las escuelas dependientes de la Repartición.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — El Secretario General.

v19 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de construcción de dos locales para depósito y ampliación del Departamento de Porteros en el edificio ocupado por la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 14, sito en la calle Santa Fe N.° 5039. — Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 953. — El Secretario General.

v-17 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de enero de 1928, a las 15 horas, para la adquisición de muebles, artículos de ropería, elementos para los consultorios médicos, vajilla, utensilios de cocina, etc., necesarios para completar la dotación de las escuelas de niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Enero de 1928 a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo, en que funciona la Escuela N.° 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en **Puerto Belgrano** (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v16 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v2 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación privada por el término de veinte (20) días, para la construcción de casas habitaciones en la Destilería Fiscal de La Plata, según pliego de bases y condiciones N.° 1193 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso tercero.

Las propuestas serán abiertas el día diez y seis (16) de Enero próximo a las quince (15) horas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.— El Secretario General.

v16 enero

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para el traslado de máquinas, materiales, enseres, etc., que se encuentran en los Talleres Gráficos del Ministerio, sito calle Córdoba 552, al nuevo local Carlos Calvo y Defensa.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — Pedro Mainero, secretario.

v3 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, para el consumo de las maquinarias en servicio, durante un año, de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de **12** a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez y siete de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-17 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" para la maquinaria de los Distritos Corrientes y Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v26 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el diez de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.
v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.300 tiras de goma con destino al conducto de coagulante desde el Establecimiento Palermo hasta San Isidro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840. 1er. piso, hasta el día diez de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.
v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, tipo grueso, de conformidad con el pliego de condiicones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transporte de materiales, por el término de un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840. 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v9 enero.

Expte. 18627 C. 927 O. S. N.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes necesarios y con destino a los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, hasta el día doce de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v12 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Prov. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de las barandas de hierro en las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.
v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 y 45 horas para adjudicar la ejecución del revoque imitación piedra en los cielorrasos y paredes de los locales Nos. 205, 207, 209, 215 al 218 inclusive del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero, a las 14 y 30 horas, para adjudicar los trabajos de pintura y decoración en el despacho del Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielorrasos de las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Rosario de Santa Fe. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos, pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro instaladas en la Avenida General Belgrano N.° 344 de esa Ciudad, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario.
Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928 a las 16 y 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.° 762. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 10 m.n) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.
Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar el suministro del material y mano de obra para la ejecución de los tendidos de asfalto en las entradas de carros, playa de expedición, patio de maniobras, playa de recepción y local N.° 223, 224, 225 y 226 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. — Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v-17 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.
Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado
v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras en la Sucursal N.° 2 de Correos, Avenida Leandro N. Alem 1518|36, a colocarse por vía de ensayo. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, Lima N.° 287.
e) dicbr. o|7021 v6 enero

Dirección de Administración
Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.
Por bases y pliego de condiciones diríjase a la Sección Adquisiones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.
Pedro Mainero, secretario.
v1.° feb.

Llámase a licitación privada para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para la provisión de 20.000 kilogramos de verde de París.
La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Mainero, secretario.
v3 enero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)
o-7005-v-7-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.
v7 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Carmen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 enero

Llámase a licitación públca hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v 3 enero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de 500 toneladas de cemento Portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

v-19 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de Cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 469|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 enero.

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 18 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de materiales para soldar, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 907|27 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal. entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que serán de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 enero.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036. F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12, previo pago de 2.00 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Enero de 1928, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite de lino crudo y aceite para aparatos telegráficos, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 479|27 A. I, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero.

Licitación Pública

Se avisa a los interesados que la fecha de la licitación de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-612. 10 C. y 999-924.60 C", ha sido prorrogada hasta el 16 de Enero de 1928.

Las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y demás documentos concernientes a este llamado, podrán consultarse y adquirirse en las Oficinas del Ingeniero de la 5.ª Sección de Vía y Obras en estación Güemes (Salta), o en la Secretaría del Departamento Técnico, calle San José 180, cuarto piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20.00) moneda nacional, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 16 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José 180, (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N. 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N. O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v9 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 633|927 ó 633 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 633|927.

Marca J. M. B., contromarca: 4092, N.° 11, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 2038, fecha de entrada, mayo 9 de 1924.

El Jefe.

v3 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1310 ó 1074 ó 141 M, 1927, de muestras y encomiendas norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de junio de 1912.

—

Marca Luis Elverdin, s|n., 1 paquete, vapor Cabo Palos, serie G, 3105, fecha de entrada, junio 26|927.

Marca F. Valenzuela, s|n., 1 cajita, vapor Cabo Palos, serie G, 3106, fecha de entrada, junio 26|927.

Marca Banco Español del Río de la Plata, s|n., 1 fardo, vapor G. Cesare, serie G., 3191, fecha de entrada, julio 3 de 1927.

Marca Banco Español del Río de la Plata, s|n., 1 fardo, vapor G. Cesare, serie G., 3192, fecha de entrada, julio 3 de 1927.

Marca Banco Español del Río de la Plata, s|n., 1 fardo, vapor G. Cesare, serie G. 3193, fecha de entrada, julio 3 de 1927.

Marca Cía. Swift de la Plata, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, serie G. 3250, fecha de enctrada, julio 6|927.

Marca Aulds y Co., s|n., 1 paquete, vapor Arlanza, serie G, 3251, fecha de entrada, julio 8|927.

Marca A. Jáuregui, s|n., 1 fardo, Tren Internacional, serie G. 3309, fecha de entrada, julio 11|927.

Marca A. Jáuregui, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 3310, fecha de entrada, julio 11|297.

Marca A. J. Krieguer, s|n., 1 cajón, vapor C. Idylle, serie G. 3396, fecha de entrada, julio 4|927.

Marca N. Casalnuevo, s|n., 1 cajón, vapor A. Legión, serie, G. 3414, fecha de entrada, julio 7|927.

Marca E. de G. Maraniello, s|n., 1 cajón, vapor Malte, serie G, 3416, fecha de entrada, julio 7|927.

Marca A. Herbert, s|n., 1 cajón, vapor Marquesa, serie G. 3438, fecha de entrada, julio 16|927.

Marca Int. T. Developer, s|n., 1 paquete, vapor Princesa, serie G. 3524, fecha de entrada, julio 20|927.

Marca Harrods Co., s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie G, 3554, fecha de entrada, julio 23|927.

Marca Miss Folconer, s|n., 1 cajón, vapor H. Pride, serie G, 3603, fecha de entrada, julio 25|927.

Marca G. Benevento y Figli, s|n., 1 cajón, vapor Cabos Palos, serie G. 3100, fecha de entrada, junio 26|927.

Marca Gonzalo Martínez, s|n., 1 atado, vapor R. V. Eugenia, serie Z, 2262, fecha de entrada, julio 23|927.

Marca Salvador Faradi, s|n., 1 caja, vapor América, serie Z, 2273, fecha de entrada, julio 27|927.

Marca Juan Novatis, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 2275, fecha de entrada, julio 23|927.

El Jefe.

v16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 641|1927 ó 641-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 641|1927

Marca R-C, s|n, 4 bolsas, vapor D. Alighieri, paquete 4939, fecha de entrada 19 de noviembre de 1924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 642|1927 ó 642-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 642|1927

Marca Martínez de Hoz, s|n, 1 bolsa, vapor Demerara, paquete 5055, fecha de entrada, 26 de noviembre de 1924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 643|1927 ó 643-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 643|1927

Marca F. Cogal, s|n, 1 baúl, vapor Groix, paquete 5175, fecha de entrada 3 de diciembre de 1924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de brante número 2525 ó 1058-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por superior decreto, artículo 296 de las Ordenanzas.

Marca F-M, vapor Cambrián P. paquete 3406, fecha de entrada 16 de Junio de 1927.

El Jefe
v-16 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 644|1927 ó 644-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 644|1927

Marca D. Chemical, s|n, 1 cajón, vapor Groix, paquete 5175, fecha de entrada 3 de diciembre de 1924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 645|1927 ó 645-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 645|1927

Marca H-K, N.° 1, 1 cajón, vapor M. Sarmiento, paquete 5320, fecha de entrada 11 de diciembre de 1924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 646|1927 ó 646-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 646|1927

Marca: En diamante: 256, afuera: K-M-K, N.° 1, 1 cajón, vapor M. Sarmiento, paquete 5320, fecha de entrada 11 de diciembre de 1924.

Marca: En diamante: 257, afuera: K-M-K, N.° 1, 1 cajón, vapor M. Sarmiento, paquete 5320, fecha de entrada 11 de diciembre de 1924.

Marca: En diamante: 255, afuera: K-M-K, N.° 1, 1 cajón, vapor M. Sarmiento, paquete 5320, fecha de entrada 11 de diciembre de 1924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 647|1927 ó 647-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 647|1927

Marca C-H, N.° 8|10, 3 cajones, vapor P. di Udine, paquete 4120, fecha de entrada 22 de septiembre de 1924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 648|1927 ó 648-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 648|1927

Marca A-B, N.° 831|32, 834, 3 cajones, vapor España, paquete 5222, fecha de entrada 15 de diciembre de 1923.

Marca A-B, N.° 837|42, 6 cajones, vapor España, paquete 5222, fecha de el artículo 309 de las Ordenanzas.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 649|1927 ó 649-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 649|1927

Marca B-K-O-P, N.° 274204, 1 bolsa, vapor España, paquete 5222, fecha de entrada 15 de diciembre de 1923.

v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 653|927 ó 653 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 653|927.

Marca G. B., en triángulo, afuera: M. J. E., número 3067 1|4, 4 cajones, vapor S. Nevada paquete 5136, fecha de entrada Diciembre 2|924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 652|927 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 652|927.

Marca S. W. número 3188, 1 cajon, vapor Sofía paquete 4528 fecha de entrada Octubre 24|924.

El Jefe.
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 658|927 ó 658 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 658|927.

Marca, En triángulo: 109, afuera: H. H., número 4841, 1 cajón, vapor Cap. Norte paquete 4995 fecha de entrada Noviembre 23|924.

El Jefe.
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 660|927 ó 660 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 660|927

Marca: K K, N.° 1, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 4995, fecha de entrada Noviembre 23|924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 659|927 ó 659 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 659|927.

Marca: M K, N.° 2321, 1 paquete, vapor Cap Norte, paquete 4995, fecha de entrada Noviembre 23|924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capittal, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 668|927 ó 668 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 668|927.

Marca: En diamante: W, afuera Marca: W — M — L — B — número 4069, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 5455, fecha de entrada Dic. 20|924.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 667|927 ó 667 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 667|927.

Marca: Cía. Argentina de Representaciones, N.° 57, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 2867, fecha de entrada Julio 12|923.

El Jefe
v-3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 664|927 ó 664 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 664|927.

Marca: H L P, contramarca: 650, N.° 1, 1 cajón, vapor Kola, paquete 5321, fecha de entrada Dic. 12|924.

El Jefe
v-4 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 663|927 ó 663 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 663|927.

Marca: S B C, s|n., 20 fardos, vapor Koln, paquete 5321, fecha de entrada Dic. 12|924.

El Jefe

v-4 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 662|927 ó 662 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 662|927.

Marca: T K, N.° 8|9|10, 3 cajones, vapor T, di Savoia, paquete 5182, fecha de entrada Dic. 4|924.

El Jefe

v-4 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 657|927 ó 657 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.°657|927.

Marca A. B., número 933|6, 4 cajones vapor Eubee, paquete 4640, fecha de entrada Octubre 31|924.

Marca A. B., número 1092|97.1104 7 cajones, vapor Eubee, paquete 4640, fecha de entrada Octubre 31|924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 655|927 ó 655 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dipuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 655|927.

Marca Medis, número 1840, 1 cajón, vapor Re D'Italia, paquete 3385, fecha de entrada Julio 31|924.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1413 M. ó 1160 M. ó 151 M. de encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Serie G. N.° 3843, vapor T. Internacional, marca S. Perkin, una caja;— serie G. N.° 3940, vapor L. I. de Borbón, marca Masgrani y Cía., una caja;— serie G. N.° 3941, vapor I. I. de Borbón, marca Masgrany y Cía., una caja;— serie G. 4039, vapor Formosa, marca Banco Francés e Italiano, N.° 3, un paquete;— serie Z. N.° 2364, vapor Orania, marca Orlando Delbi Bori un baúl, serie Z. N.° 2431, vapor Formosa, marca Ciro di Natale, un paquete.

El Jefe

v16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 651|927. ó 651 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 651|927.

Marca G. D., contramarca: Sta. Fé. número 3094|5, 2 cajones, vapor España, paquete 5222, fecha de entrada Diciembre 15|923.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 650|927 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 650|927.

Marca B. C., número 8527, 1 cajón, vapor España, paquete 5222, fecha de entrada, diciembre 15|923.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 661|927 ó 661 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 661|927.

Marca: En diamante: 17, afuera D A, C, N.° 1, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 4995, fecha de entrada Noviembre 23|924.

El Jefe

v 3 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celia Rosa Nessi de Vidal, por los menores: Delia Paulina Sarmiento y Antonio Rómulo Sarmiento, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Rómulo Alberto Sarmiento.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Solano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Doucet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Grillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alois Bacuvcik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dionisio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maureiras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Abelardo Olmo, por su hija menor Elvira Verónica Olmo, en su carácter de hija legítima de la ex Profesora del Colegio Nacional de Posadas, doña Arminda S. Pereyra de Olmo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — El secretario.

v2 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Emilia Montes de Oca, por su hija menor Clementina Jacinta De Pascal, en su carácter de hija del ex jubilado, don Pascual De Pascal.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — El secretario.

v2 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Emilia de Puch de Caballero, en su carácter de viuda del ex Director del Hospital Rivadavia, don José María Caballero.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — El secretario.

v2 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Machicote de Rodríguez, por sí y por cuenta propia doña María Isabel Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex escribiente del Ministerio de Guerra, don Avelino Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cardoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927

El Secretario

v4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Nieva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Perlino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v-8 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Labado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

El Secretario

v4 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Doria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927 — El Secretario.

v8 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Varciro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Minervi di Mauro**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927

El Secretario

v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Victorino Torres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927 — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Agustín Yodice**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Angel Fresno**, que deben presentarse a la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos [illegible] Noviembre 25 de 1927.

El Secretario.

v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente, a todos los** que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés** Acosta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4640 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don **Ignacio C. Irigoyen**, se cita y emplaza al prófugo **Francisco** Chas o Chaso o Cambra (a) El Gallego, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 dicbr. s|p.p. 4641 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Jesús Juan Pazos, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 dic. s|pp. N.° 4650 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor **Marcos A. Figueroa**, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Anastasio Mitros**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante **S. S. y Secretaría** a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — J. C. Delheye, secretario.

e10 dic. s|pp. N.° 6451 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Elías Herrero Tanús, procesado por** el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 dic. s|pp. N.° 6454 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Guillermo Wilkinson y Alberico J. Gargano**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e9 dic. s|pp. N.° 4629 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio o Judas Kaatz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-10 dicbre s|p.p. 4663-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Caldevilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e9 dicbr. s|p.p. 4628 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Colombo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-10 dicbre s|p.p. 4661-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Domingo Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre veintidós de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.
e9 dicbr. s|p.p. 4622 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Raffaelli**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Calcahuano, 3er. piso.
e9 dicbr. s|p.p. 4623 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, se cita a **Teodoro Spósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 dicbr. s|p.p. 4624 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Nicolasa Mucchi o Muchi o Nicolasa Mucchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1927. — Ernesto G. Rom, secretario.
e9 dicbr. s|p.p. 4625 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alberto Olsen Bustamante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4672 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Franco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e20 dic. s|pp. N.° 4673 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Membiela o Almibe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e20 dic. s|pp. N.° 4674 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Calderone**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e20 dic. s|pp. N.° 4675 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4676 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Aybar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre doce de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-20 dicbre. s|p.p. 4677-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo García de Polavieja**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-20 dicbre. s|p.p. 4678-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Muladino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-20 dicbre. s|p.p. 4679-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Manuel Vilches y Augusto Damonte**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre trece de mil novecientos veintisiete. — Carlos J. Guerello, secretario.
e-20 dicbre. s|p.p. 4680-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Etchart (h.)** a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.
e-20 dicbre. s|p.p. 4681-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Enrique Pérez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-20 dicbre. s|p.p. 4682-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Felipe Quiñonez**, ex Alcalde de Estación Viale, Departamento Paraná, para que comparezca a estar a derecho en sumario que por cobro de pesos, sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación contra David Huber, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, se le aplicará las penalidades de ley.
Paraná, Diciembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e-20 dicbre. s|p.p. 4683-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto García**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e20 dicbr. s|p.p. 4684 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e20 dicbr. s|p.p. 4685 v24 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez, Vicente Estala, Joaquín Botta, Solís González, Ernesto Chelardi, Pablo Abba, Antonio Lavado Galíndez, Carlos Diego Baz y Angel López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 293 del Código Penal, se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Diciembre 16 de 1927. — P. Díaz Barraza, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4686 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Gentile**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4687 v24 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecen: **Curetti Luis, Figuera Pablo, Formento Juan Bautista, Quiroga Manuel, Rosa Domingo, Salinas Miguel.**

Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4688 v 24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Nuosci**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4689 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro o Pietro Puggioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.º 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — J.J. Fuentes Pondal, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4664 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.º 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Pérez.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4665 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Santín Alvarez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4666 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Donadío**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.º 4676 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro y José M. Rodríguez**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e20 dic. s|pp. N.º 4671 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis J. Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 dic. s|pp. N.º 4669 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro N. Gazzotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.º 4667 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.º 4668 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Moral**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 dic. s|pp. N.º 4656 v14 enero

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Franko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1927. — David Uriburu, secretario.

e10 dicbr. s|pp. 4613 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4662-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo W. Sutherland**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 dic. s|pp. N.º 4631 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **José López Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e9 dic. s|pp. N.º 4634 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Benegas y Carlos Amadeo**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.º 4636 v13 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Pablo Natali**, que en el juicio que se tramita ante su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante y que le sigue el Procurador Fiscal por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: Paraná, Mayo 10 de 1918. Autos y Vistos...... El Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución con costas al demandado. Elcodoro Fierro.

Paraná, Noviembre 24 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e10 dic. s|pp. N.º 6453 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela o Benjamín o Manuel Lateiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dic. s|pp. N.º 4630 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Paola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.º 4637 v13 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Giuseppone o Jussoponi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e9 dicbr. s|p.p. 4617 v13 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — M. A. Marini, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4618 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Pezzullo o Pezzulo o Pezzula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4619 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Newark**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dicbr. s|p.p. 4620 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mersi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — G. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.º piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4621 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego López,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Luis A. Bianchi, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4657-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Nalli y José Gallo,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación delpresente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 dicbre s|p.p. 4658-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús Tapia,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4659-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Bordela,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenèchea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4660-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Asencio,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 diebr. s|p.p. 4638 v14 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Nicolás Montero,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4639 v14 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Livinsgton,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra "Osuna Pedro P. y otro - Delito contra la libertad individual", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, Noviembre 25 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4633 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vidal,** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4632 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Otero,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4642 v14 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Jaime Llavallol, se cita,** llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Lino Lemos,** acusado de malversación de caudales públicos y **Nicolás Sabino,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4649 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bensson,** acusado de defraudación; **Esteban Sciangula,** por quiebra fraudulenta; **María Ramos,** por hurto **Roberto Ramos,** acusado por defraudación; **Ovidio García,** acusado por malversación y **Justo Alberto Kelly,** por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927 — Germán F. Biaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 dicbr. s|p.p. 4647 v14 enero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D. 5131 c|a. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio ppdo., a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga: 1,37 metros y puntal: 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 mts., manga: 1.08 mts., puntal: 0.30 mts..; dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v18 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancia Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,89 metros manga: 1,30; puntal: 0,48 metros; 14 curvas; forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-14.586, c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata encontrada abandonada en el paraje denominado "Las Palmitas", en la margen derecha del Río Uruguay, entre el estero, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros, manga; 4,12 metros y puntal: 1,25 metros; casco de hierro, en buen estado de conservación, con un molinete a dos manijas, ocho bitas dobles y con treinta y ocho metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítima, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.50 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas, castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10397, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30 días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 de Agosto ppdo., cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 5,40 metros; manga: 1,88 metros; puntal: 0,70 metro. Pintado exteriomente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 100.992

ENNEGO

Junio 3 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 21 de 1927. — Aviso 8.129. v-7 enero

Acta N.° 112.258



EL GAITERO

Enero 28 de 1926. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.070. v-7 enero

Acta N.° 112.259



EL BARQUILLERO

Enero 28 de 1926. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.071. v-7 enero

Acta N.° 112.260



LOS BATURROS

Enero 28 de 1926. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.072. v-7 enero

Acta N.° 117.736

NOKO

Octubre 25 de 1926. — Arno Heilmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Diciembre 23 de 1927. — Aviso N.° 8.163. v-7 enero

Acta N.° 121.476

PERGAMINOL

Abril 22 de 1927. — A. M. Casasco Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 19 de 1927. — Aviso N.° 8.070. v-7 enero

Acta N.° 112.261



EL MONAGUILLO

Enero 28 de 1926. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.073. v-7 enero

Acta N.° 121.927

MARCA REGISTRADA



Mayo 12 de 1927. — Habib Elías Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Diciembre 23 de 1927. — Aviso 8.217. v-7 enero

Acta N.° 122.762

SCANDIA

Junio 14 de 1927. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Corregida. — Aviso N.° 3.748. v-7 enero

Acta N.° 122.761



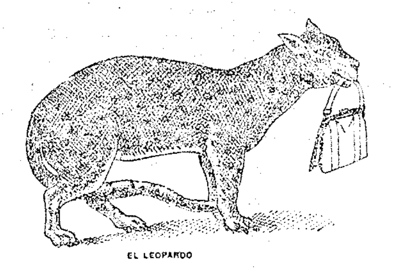
Junio 14 de 1927. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. Corregida. — Aviso N.° 3.747. v-7 enero

Acta N.° 124.621

SUPER

Septiembre 13 de 1927. — Fernández y Farini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Diciembre 19 de 1927. — Aviso N.° 8.066. v-7 enero

Acta N.° 125.812



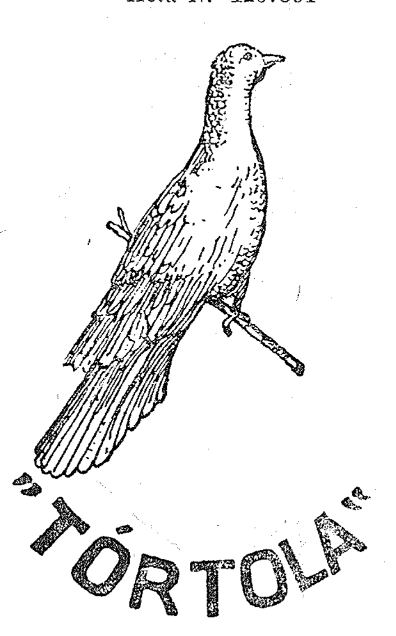
Noviembre 3 de 1927. — José Simón Kirschtein. —Para distinguir carteras para señora, de la clase 16. Corregida — Aviso N.° 6.951. v-7 enero

Acta N.° 126.347

MACEROTOR

Noviembre 25 de 1927. — Farrel Birmingham Company, Incorporated, de Ansonia, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.505. v-7 enero

Acta N.° 126.864



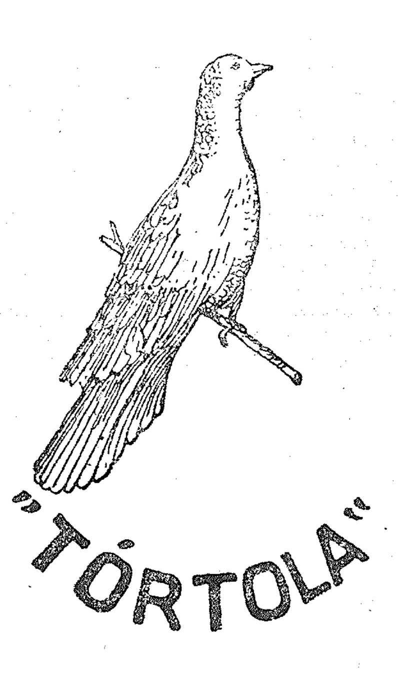
Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.918. — Aviso N.° 8.107. v-7 enero

Acta N.° 126.863



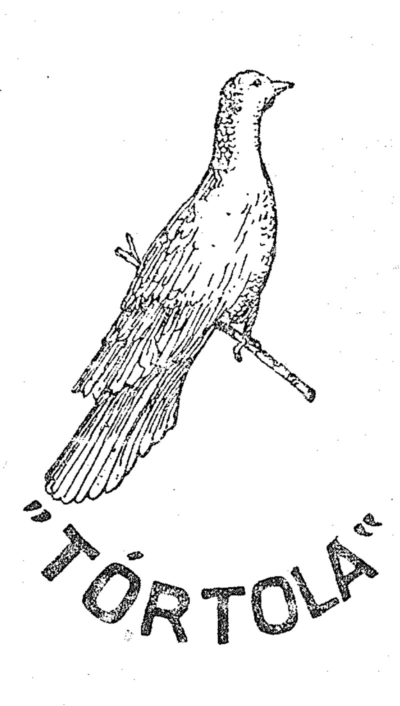
Diciembre 19 de 1927. — Garratt - Callahan Co., de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias para limpiar calderas, metales, maderas, cueros, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 8.108. v-7 enero

Acta N.° 126.865



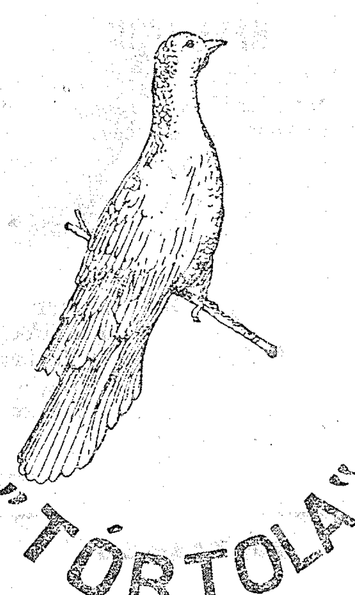
Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N. 51.919. — Aviso N.° 8.092. v-7 enero

Acta N.° 126.866



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.920. — Aviso 8.093. v-7 enero

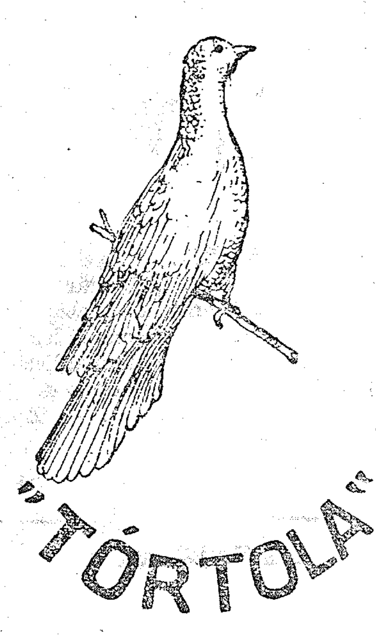
Acta N.° 126.867



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.358. — Aviso N.° 8.094.

v-7 enero

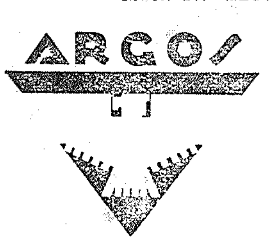
Acta N.° 126.868



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.921. — Aviso 8.095.

v-7 enero

Acta N.° 126.895



Diciembre 19 de 1927. — R. Villanueva Guerrico y Cía. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones y letreros luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 8.064.

v-7 enero

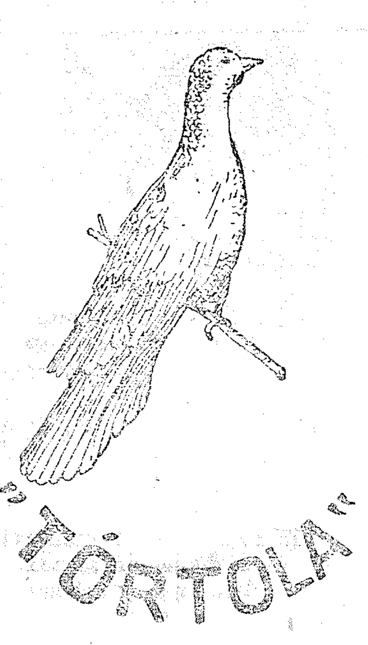
Acta N.° 126.900

TRIFOLIO

Diciembre 19 de 1927. — Orsted y Laursen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.104.

v-7 enero

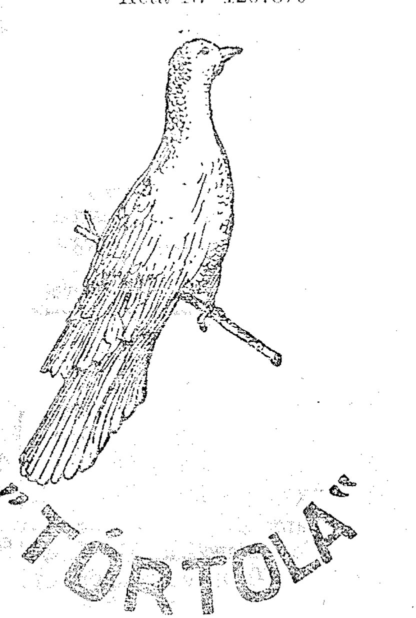
Acta N.° 126.869



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.922. — Aviso N.° 8.096.

v-7 enero

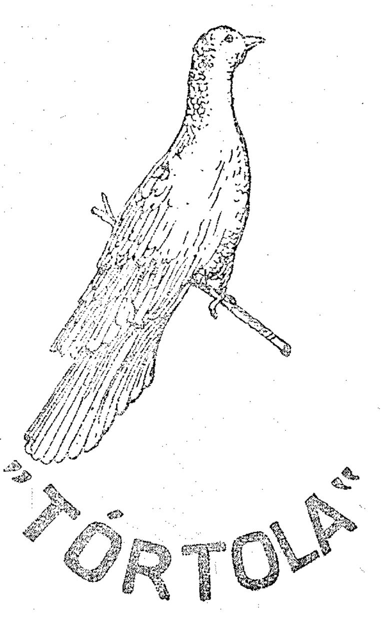
Acta N.° 126.870



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 51.923. — Aviso N.° 8.097.

v-7 enero

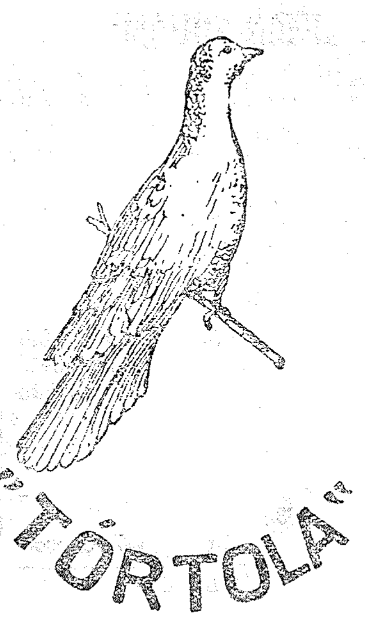
Acta N.° 126.871



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.924. — Aviso N.° 8.098.

v-7 enero

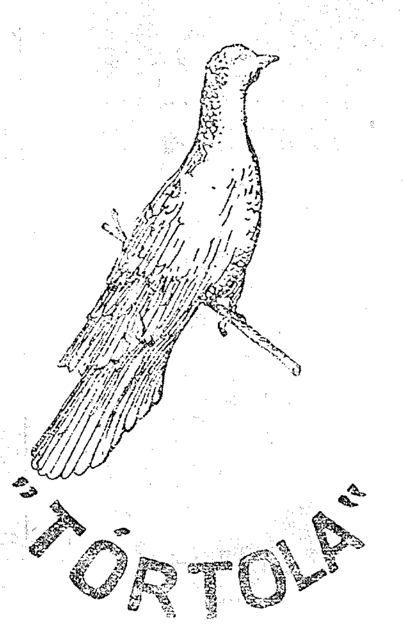
Acta N.° 126.873



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 53.250.

v-7 enero

Acta N.° 126.872



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 51.925. — Aviso N.° 8.099.

v-7 enero

Acta N.° 126.896

CLOROL

Diciembre 19 de 1927. — Oltra Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.067.

v-7 enero

Acta N.° 126.901

LAVANSECO

Diciembre 20 de 1927. — Eduardo González de la Vega. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 8.068.

v-7 enero

Acta N.° 126.902

BALCRANK

Diciembre 20 de 1927. — The Cincinnati Ball Crank Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.131.

v-7 enero

Acta N.° 126.874



Diciembre 19 de 1927. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Renovación de la N.° 51.926. — Aviso N.° 8.106.

v-7 enero

Acta N.° 126.897

SOLAFLEX

Diciembre 19 de 1927. — F. Schniegelow. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.071.

v-7 enero

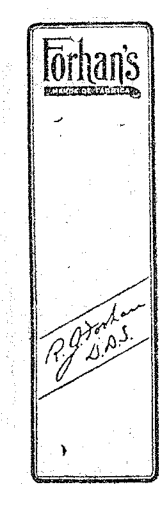
Acta N.° 126.898

GLAUCOSAN

Diciembre 19 de 1927. — Eugen Klose. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.101.

v-7 enero

Acta N.° 126.903



Diciembre 20 de 1927. — Forhan Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.153. — Aviso N.° 8.133.

v-7 enero

Acta N.° 126.904

RED CHAIN

Diciembre 20 de 1927. — Chas Niedner's Sons Company, de Massachusetts E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N. 8.132.

v-7 enero

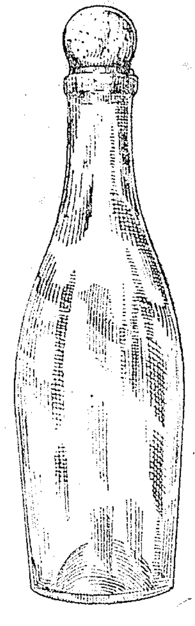
Acta N.° 126.906

LUNA BOND

Diciembre 20 de 1927. — Julián R. Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.135.

v-7 enero

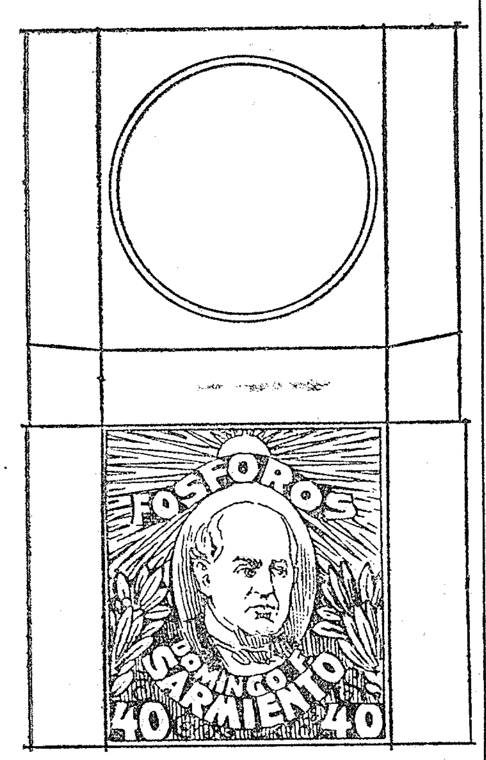
Acta N.° 126.907



Diciembre 20 de 1927. — Ernesto Daltroff, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.035.

v-7 enero

Acta N.° 126.909



Diciembre 20 de 1927. — Santos Gómez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.138.

v-7 enero

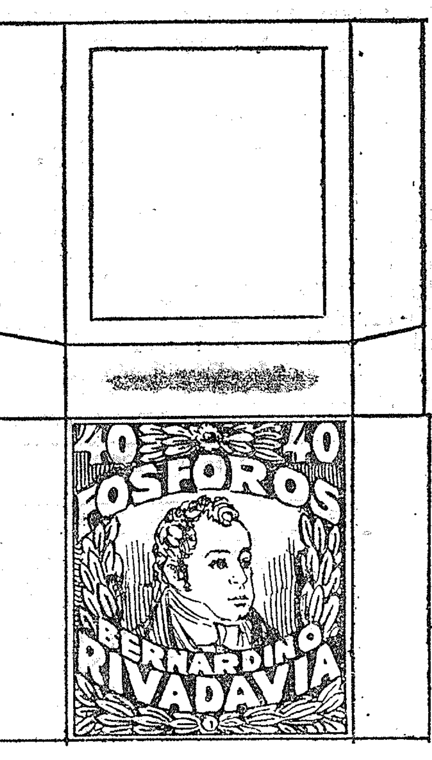
Acta N.° 126.905

LIMON SQUASH

Diciembre 20 de 1927. — Sociedad Anónima Compañía Coca-Cola Argentina Ltd. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.116.

v-7 enero

Acta N.° 126.910



Diciembre 20 de 1927. — Santos Gómez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.139.

v-7 enero

Acta N.° 126.911

BLENSIL

Diciembre 20 de 1927. — Arturo Scrantes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.137.

v-7 enero

Acta N.° 126.912



Diciembre 20 de 1927. — Luis Pizzo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8.141.

v-7 enero

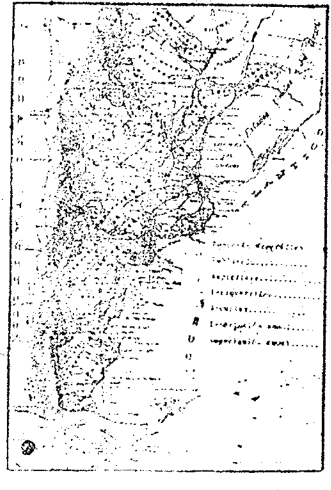
Acta N.° 126.913



Diciembre 20 de 1927. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.060.

v-7 enero

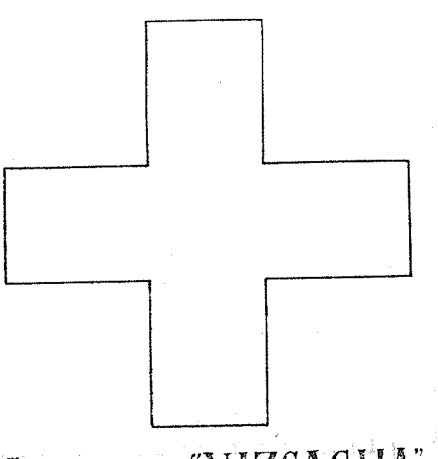
Acta N.° 126.914



Diciembre 20 de 1927. — Marcos Lezama Muñoz. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.020.

v-7 enero

Acta N.° 126.915



PRODUCTOS "VIZCACHA"

Diciembre 21 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.125.

v-7 enero

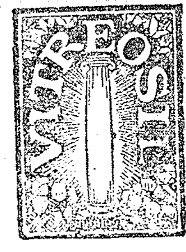
Acta N.° 126.916

ANAPHTOL TONNELIER

Diciembre 21 de 1927. — Andrés Bruvere. — Para disitinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.121.

v-7 enero

Acta N.° 126.917



Diciembre 21 de 1927. — The Thermal Syndicate Limited, de Northumberland, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.906

v-7 enero

Acta N.° 126.919

RÉVE D'OR

Diciembre 21 de 1927. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 8.124.

v-7 enero

Acta N.° 126.920

MALET

Diciembre 21 de 1927. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.123.

v-7 enero

Acta N.° 126.921

REDWOOD

Diciembre 21 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.126.

v-7 enero

Acta N.° 126.922

REDWOOD

Diciembre 21 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8.127.

v-7 enero

Acta N.° 126.923

ELCANO

Diciembre 21 de 1927. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 8.119.

v-7 enero

Acta N.° 126.924

MAITRE D'HOTEL

Diciembre 21 de 1927. — Manuel N. Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 8.117.

v-7 enero

Acta N.° 126.925

RIZBEL

Diciembre 21 de 1927. — María Ema Galatoire De Rizzi y Sra. M. F. Alice de Beltrán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.120.

v-7 enero

Acta N.° 126.926

PIROPOS

Diciembre 21 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 8.122.

v-7 enero

Acta N.° 126.927

Thermos

Diciembre 21 de 1927. — Thermos (1925) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 51.044. — Aviso 8.128.

v-7 enero

Acta N.° 126.928

FATIMA

Diciembre 21 de 1927. — Juan Hauré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.145.

v-7 enero

Acta N.° 126.929

AVENAFÉ

Diciembre 21 de 1927. — Juan Hauré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.144.

v-7 enero

Acta N.° 126.930

NOCTURNE

Diciembre 21 de 1927. — T. Taylor Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.142.

Acta N.° 126.931

v-7 enero



Diciembre 21 de 1927. — The Ferro-Arc Welding Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electrodos para soldadura eléctrica, de la clase 20. — Aviso N.° 8.143.

v-7 enero

16. — Aviso N.° 8.153.

Acta N.° 126.934

CALVETTI

Diciembre 2 de 1927. — Torres y Cía. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.154.

v-7 enero

Acta N.° 126.937

FIOLAX

Diciembre 21 de 1927. — Grebe y Diebel. — Para distinguir ampolletas y ampollas de vidrio de uso farmacéutico medicinal, y artículos de vidrio en general, de la clase 9. — Aviso N.° 8.152.

v-7 enero

Acta N.° 126.938

CRIOLLO

Diciembre 21 de 1927. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.164.

v-7 enero

Acta N.° 126.946

EL TREN

Diciembre 22 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 51.302. — Aviso N.° 7.876.

v-7 enero

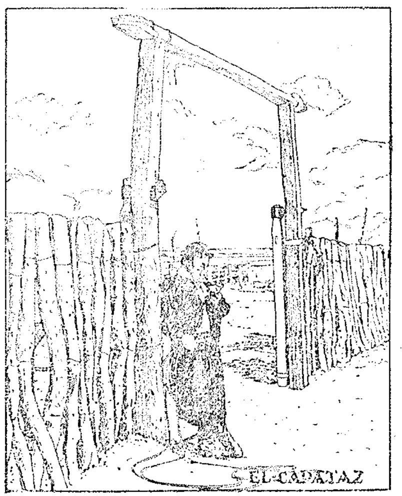
Acta N.° 126.947

ESPIRÓCIDA

Diciembre 22 de 1927. — La Química Industrial "Bayer Weskott y Cía."—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.994.

v-7 enero

Acta N.° 126.948



EL CAPATAZ

Diciembre 22 de 1927. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.533.

v-7 enero

Acta N.° 126.949



EL CAPATAZ

Diciembre 22 de 1927. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.534.

v-7 enero

Acta N.° 126.957

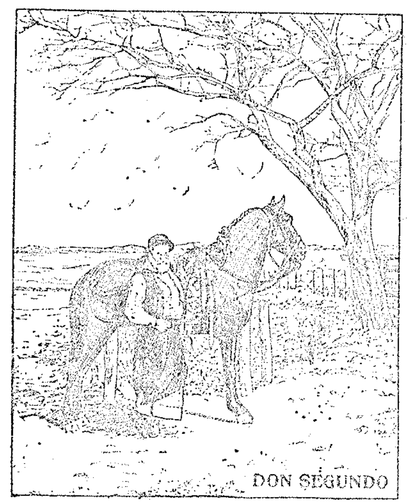


LA DIVINA COMEDIA

Diciembre 22 de 1927. — Arteta, García y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.149.

v-7 enero

Acta N.° 126.950

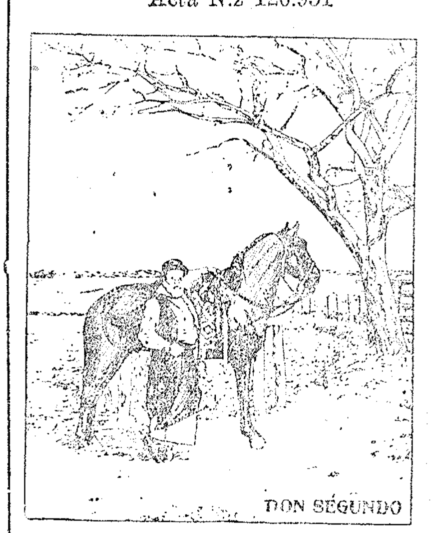


DON SEGUNDO

Diciembre 22 de 1927. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.531.

v-7 enero

Acta N.z 126.951

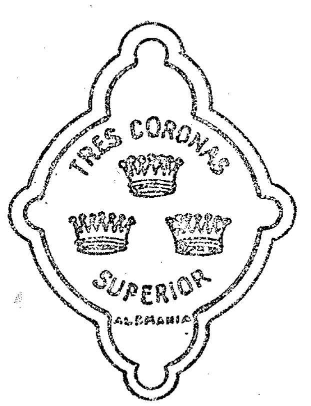


DON SEGUNDO

Diciembre 22 de 1927. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.532.

v-7 enero

Acta N.° 126.953



Diciembre 22 de 1927. — Plate y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.872.

v-7 enero

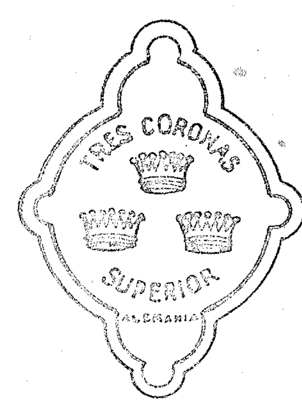
Acta N.° 126.955

EL CAÑON

Diciembre 22 de 1927. — Plate y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.871.

v-7 enero

Acta N.° 126.954



Diciembre 22 de 1927. — Plate y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.873.

v-7 enero

Acta N.° 126.956

TANGO

Diciembre 22 de 1927. — Mathieu Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7, con excepción de piezas de música para tango. — Aviso N.° 7.995.

v-7 enero

Acta N.° 126.958

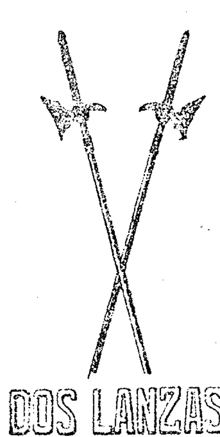


FIRMEZA

Diciembre 22 de 1927. — Arteta, García y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.150

v-7 enero

Acta N.° 126.959



DOS LANZAS

Diciembre 22 de 1927. — Arteta, García y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.151.

v-7 enero

Acta N.° 126.962

MARINA

Diciembre 22 de 1927. — Junghans Hnos., Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 7.875.

v-7 enero

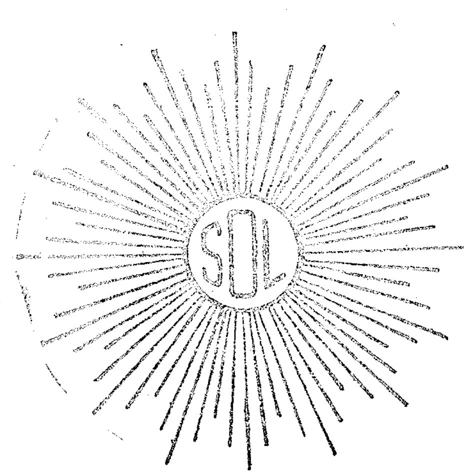
Acta N.° 126.961

CINNIA

Diciembre 22 de 1927. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.147.

v-7 enero

Acta N.° 126.963



Diciembre 22 de 1927. — Scally e Hijos. — Para distinguir carburo de calcio, clase 1. — Renovación de la N.° 52.460. — Aviso N.° 7.870.

v-7 enero

Acta N.° 126.964



Diciembre 22 de 1927. — Scally e Hijos — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Renovación de la N.° 51.303. — Aviso N.° 7.869.

v-7 enero

Acta N.° 126.966

PANTOKRAT KARTAREX

Diciembre 22 de 1927. — A. M. Thieme. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.172.

v-7 enero

Acta N.° 126.967

RōTAREX

Diciembre 22 de 1927. — The Apex Electrical Manufacturing Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.173.

v-7 enero

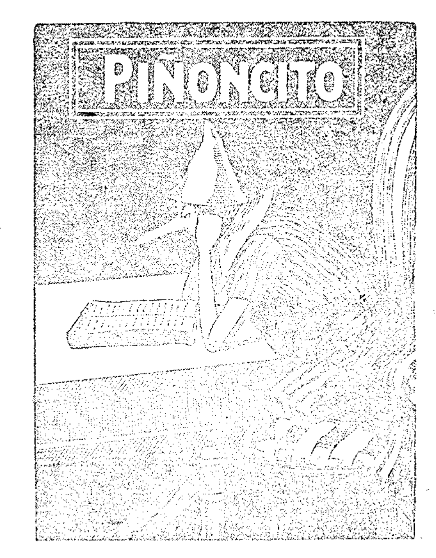
Acta N.° 126.971

LE SANCY

Diciembre 22 de 1927. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pañuelería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.175.

v-7 enero

Acta N.° 126.968



Diciembre 22 de 1927. — Maucci Hermanos e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.168.

v-7 enero

Acta N.° 126.969



Diciembre 22 de 1927. — Maucci Hermanos e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos impresiones y publicaciones. — Aviso número 8.169.

v-7 enero

Acta N.° 126.970

SPLENDID

Diciembre 22 de 1927. — Maucci Hermanos e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.170.

v-7 enero

Acta N.° 126.972

LE SANCY

Diciembre 22 de 1927. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.176.

v-7 enero

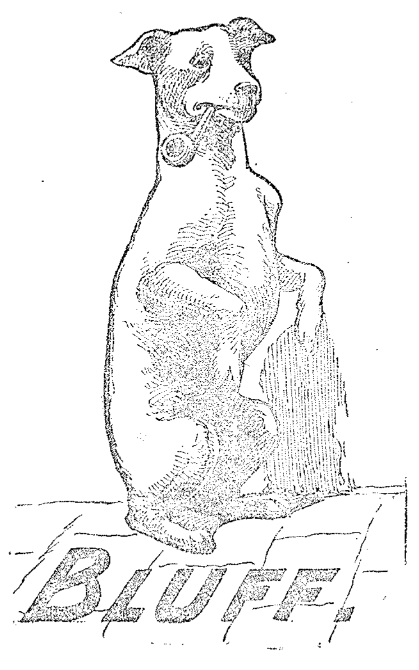
Acta N.° 126.973

LE SANCY

Diciembre 22 de 1927. — Blás L. Dubarry. — Para distinguid aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.177.

v-7 enero

Acta N.° 126.974



Diciembre 22 de 1927. — Moss y Cía. Ltda. Ama. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.162.

v-7 enero

Acta N.° 126.975

KING-CLIP

Diciembre 23 de 1927. — The Lunkenheimer, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 8.185

v-7 enero

Acta N.° 126.976

RIV OFF. VILLAR PEROSA

Diciembre 23 de 1927. — Societá Anónima Officine Di Villar Perosa, de Torino, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.183.

v-7 enero

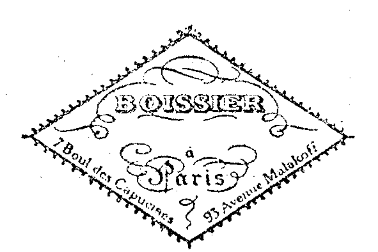
Acta N.° 126.977

SKILSAW

Diciembre 23 de 1927. — Skilsaw, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.188.

v-7 enero

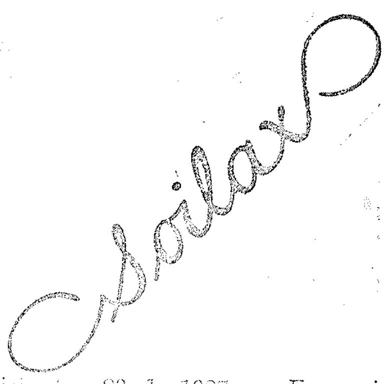
Acta N.° 126.989



Diciembre 23 de 1927. — Maison Boissier, Societé Dailly y Cie., de París. Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8.213.

v-7 enero

Acta N.° 126.978



Diciembre 23 de 1927. — Economics Laboratory Inc., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.189.

v-7 enero

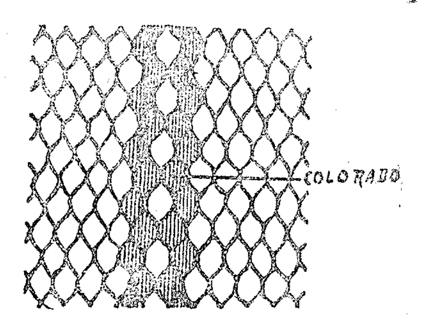
Acta N.° 126.980

BANDBOX

Diciembre 23 de 1927. — The Crosley Radio Corporation, de Cincinnati, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.190.

v-7 enero

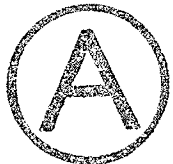
Acta N.° 126.982



Diciembre 23 de 1927. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.182.

v-7 enero

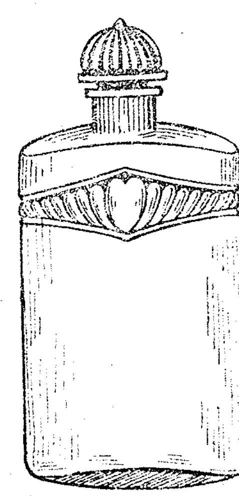
Acta N.° 126.985



Diciembre 23 de 1927. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso 8.062.

v-7 enero

Acta N.° 126.986



Diciembre 23 de 1927. — Juan P. Mercier. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Aviso N.° 8.179.

v-7 enero

Acta N.° 126.979

TRU-LAX

Diciembre 23 de 1927. — Blaktone Manufacturing Co., que comercia bajo el rubro de Truhaxe Manufacturing Co., de New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.186
v-7 enero

Acta N.° 126.987

ANABOLIN

Diciembre 23 de 1927. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.181
v-7 enero

Acta N.° 126.988

MARQUISE

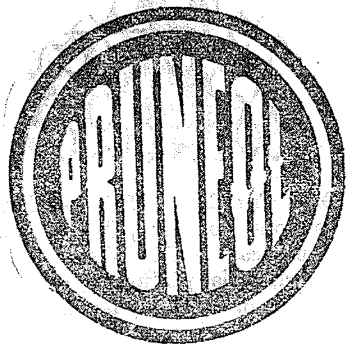
Diciembre 23 de 1927. — José M. Darelli. — Para distinguir artículos de electro plata y metales no preciosos, artículos de fantasía y joyería falsa, clase 9. — Renovación de la N.° 51.192. — Aviso N.° 8.180.
v-7 enero

Acta N.° 126.991

Casa LEVY

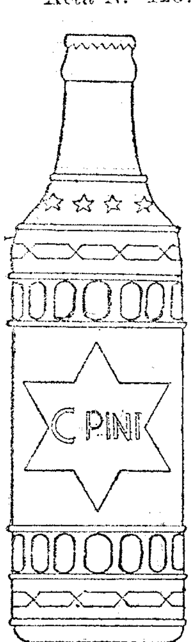
Diciembre 23 de 1927. — Minotti y Torra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.214.
v-7 enero

Acta N.° 126.992



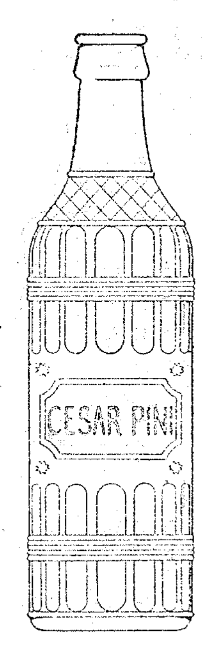
Diciembre 23 de 1927. — José Casanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.216.
v-7 enero

Acta N.° 126.993



Diciembre 23 de 1927. — César Pini — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.211.
v-7 enero

Acta N.° 126.994



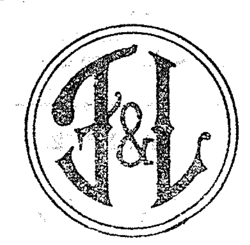
Diciembre 23 de 1927. — César Pini — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.212.
v-7 enero

Acta N.° 126.995

BUDA

Diciembre 23 de 1927. — Angel Saad — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.957.
v-7 enero

Acta N.° 126.996



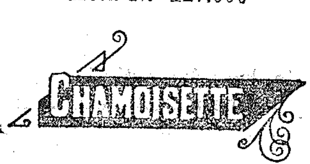
Diciembre 23 de 1927. — Folco y Lozza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.160.
v-7 enero

Acta N.° 126.999

ITALIAN

Diciembre 23 de 1927. — Julius Kayser y Company — de New-York, E. U. de A. — Para distinguir: ropa interior en general, clase 15. — Renovación de la N.° 51.577. — Aviso N.° 8.203.
v-7 enero

Acta N.° 127.000



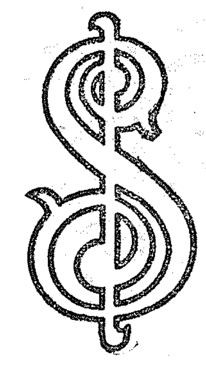
Diciembre 23 de 1927. — Julius Kayser y Company — de New York, E. U. de A. — Para distinguir: guantes en general, clase 16. — Renovación de la N.° 51.344. — Aviso N.° 8.204.
v-7 enero

Acta N.° 127.002

PALA "WOOD"

Diciembre 23 de 1927. — The Wood Shovel And Tool Company — de Piqua Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir: palas en general, clase 10. — Aviso N.° 8.206.
v-7 enero

Acta N.° 127.001



Diciembre 23 de 1927. — Standard Pneumatic Action Co. — de New York, E. U. de A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos ejecutadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8.205.
v-7 enero

Acta N.° 127.003

KEYSTONE

Diciembre 23 de 1927. — Keystone Steel y Wire Company, — de Peoria, Est. de Illinois, E. U. de América. —Para distinguir: alambre, tejidos de alambre y cercos de alambre en general, clase 4. — Aviso N.° 8.207.
v-7 enero

Acta N.° 127.004

SQUARE DEAL

Diciembre 23 de 1927. — Keystone Steel y Wire Company, — de Peoria, Est. de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir: alambres, tejidos de alambre y cercos de alambre en general, clase 4. — Aviso N.° 8.208.
v-7 enero

Acta N.° 127.005

Galvannealed

Diciembre 23 de 1927. — Keystone Steel y Wire Company, — de Peoria, Est. de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir alambres, tejidos de alambre y cercos de alambre en general, clase 4. — Aviso N.° 8.209.
v-7 enero

Acta N.° 127.006

MONARCH

Diciembre 23 de 1927. — Keystone Steel y Wire Company, — de Peoria, Est. de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir: alambres, tejidos de alambre y cercos de alambre en general, clase 4. — Aviso N.° 8.210.
v-7 enero

Acta N.° 127.007

SAKALAVA

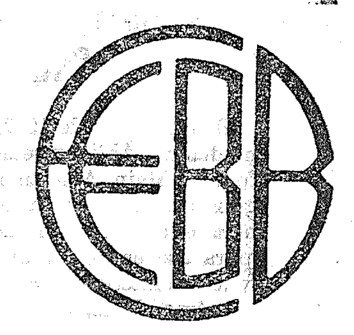
Diciembre 23 de 1927. — Antonio Nota. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.103.
v-7 enero

Acta N.° 127.008

PURGOBIEN

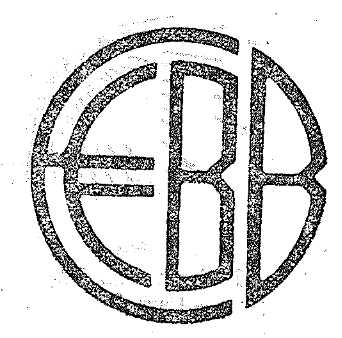
Diciembre 23 de 1927. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 17.485.
v-7 enero

Acta N.° 127.011



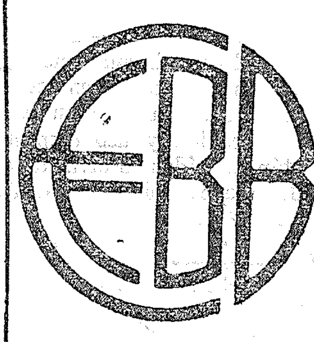
Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.192.
v-7 enero

Acta N.° 127.012



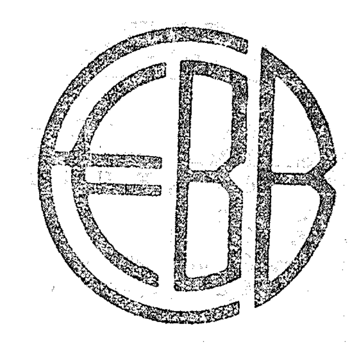
Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.191.
v-7 enero

Acta N.° 127.013



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8.193.
v-7 enero

Acta N.° 127.014



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.198.
v-7 enero

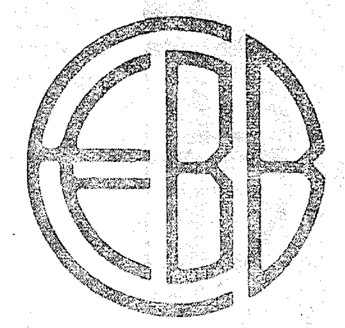
Acta N.° 127.009

FAVORITO

Diciembre 23 de 1927. — Luis Tonelli Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 8.161.

v-7 enero

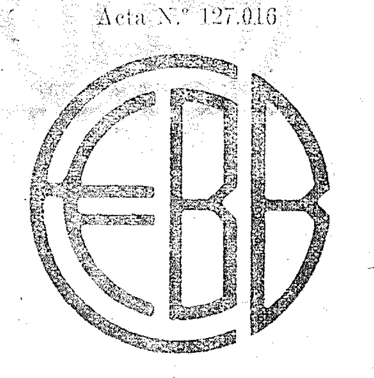
Acta N.° 127.015



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.199.

v-7 enero

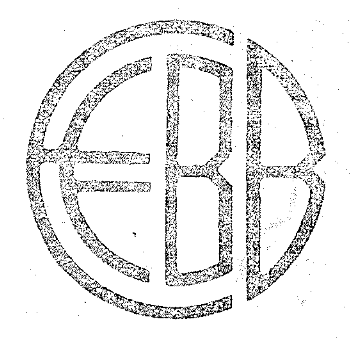
Acta N.° 127.016



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 8.200.

v-7 enero

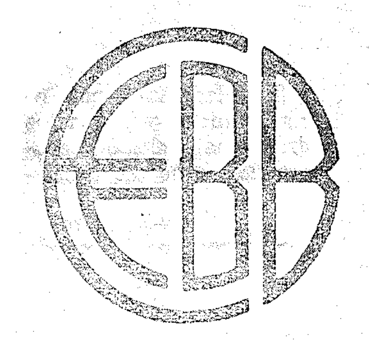
Acta N.° 127.017



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8.202.

v-7 enero
v-7 enero

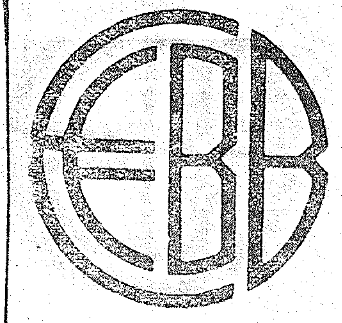
Acta N.° 127.018



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — — Aviso N.° 8.201.

v-7 enero

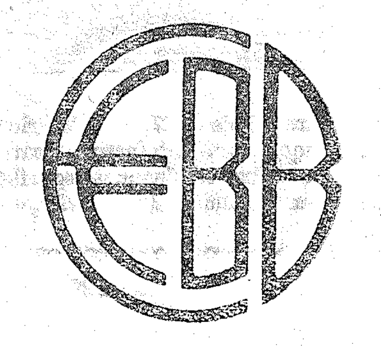
Acta N.° 127.019



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.195.

v-7 enero

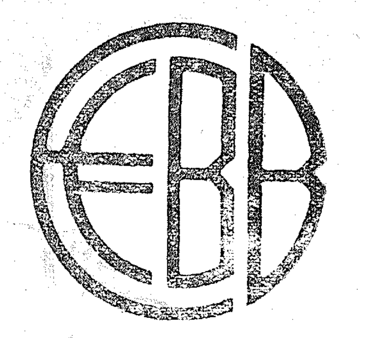
Acta N.° 127.020



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8.194.

v-7 enero

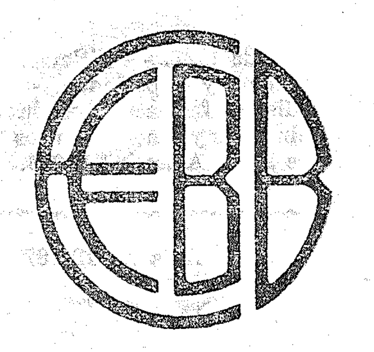
Acta N.° 127.021



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 8.196.

v-7 enero

Acta N.° 127.022



Diciembre 24 de 1927. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 2" — Aviso N.° 8.197.

v-7 enero

Acta N.° 127.023

MULTILUX

Diciembre 24 de 1927. — Compañía General de Publicidad Vierno Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.262.

v-7 enero

Acta N.° 127.024

MULTILUX

Diciembre 24 de 1927. — Compañía General de Publicidad Vierno Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la calse 14. — Aviso N.° 8.263.

v-7 enero

Acta N.° 127.025

MULTILUX

Diciembre 24 de 1927. — Compañía General de Publicidad Viernos Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.264.

v-7 enero

Acta N.° 124.026

BOV

Diciembre 24 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.155.

v-7 enero

Acta N.° 127.027

BOV

Diciembre 24 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.156.

v-7 enero

Acta N.° 127.028

BOVINA

Diciembre 24 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 8.157.

v-7 enero

Acta N.° 127.029

BOVINA

Diciembre 24 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.158.

v-7 enero

Acta N.° 127.030

BOV

Diciembre 24 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 8.265.

v-7 enero

Acta N.° 127.031

Po-Ho

Diciembre 24 de 1927. — Po - Ho Sanitats - Werk Hamburg Otto Joh Jul. Witt y Sohne, — de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.266.

v-7 enero

Acta N.° 127.032

WOOL - WORTH

Diciembre 24 de 1927. — Josefina Antini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.267.

v-7 enero

Acta N.° 127.033

WOOL - WORTH

Diciembre 24 de 1927. — Josefina Antini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 8.268.

v-31 diciembre.

Acta N.° 127.034



Diciembre 24 de 1927. — Vicente Panebianco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.220.

v-7 enero

Acta N.° 127.036

LEADER

Diciembre 24 de 1927. — Pepe y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.22[illegible]

v-7 enero

Acta N.° 95.018

FOLCO & LOZZA

Junio 27 de 1923. — Folco y Lozza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Diciembre 23 de 1927. — Aviso N.° 8.159.

v-7 enero

Acta N.° 114.065

"MOLINO FORRAGERO DE AVELLANEDA"

Mayo 5 de 1926. — E. Castelli e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Diciembre 21 de 1927. — Aviso N.° 8.130.

v-7 enero

Acta N.° 120.690

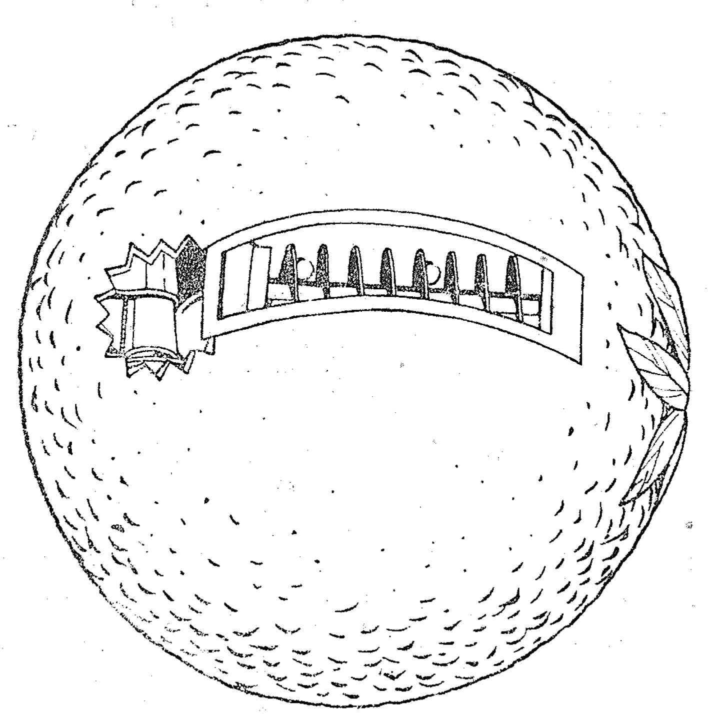
"DOMINOIL"

O OLEO QUE DOMINA O ATTRICTO

Marzo 18 de 1927. — Walter y Co., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.548.

v-7 enero

Acta N.° 122.890



Junio 22 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Diciembre 22 de 1927. — Aviso N.° 8.174.

v-7 enero

Acta N.° 126.875

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.072.

v-7 enero

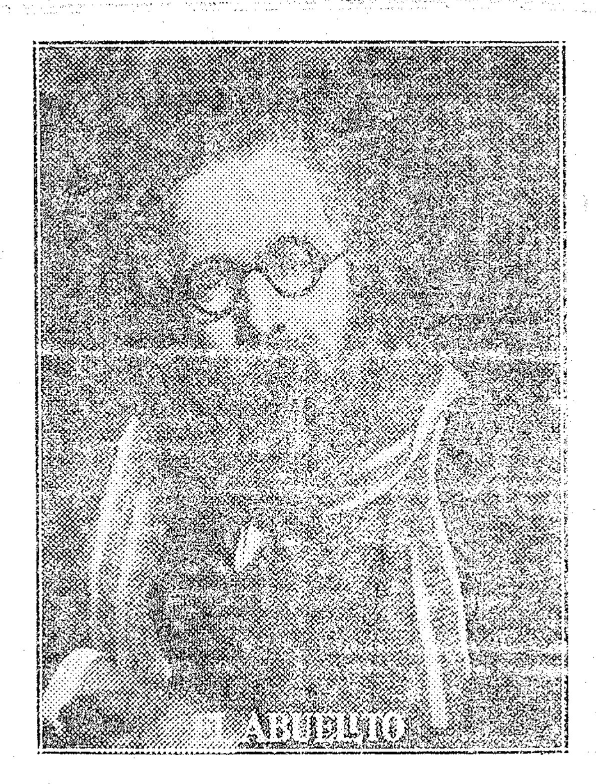
Acta N.° 126.878

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8.075.

v-7 enero

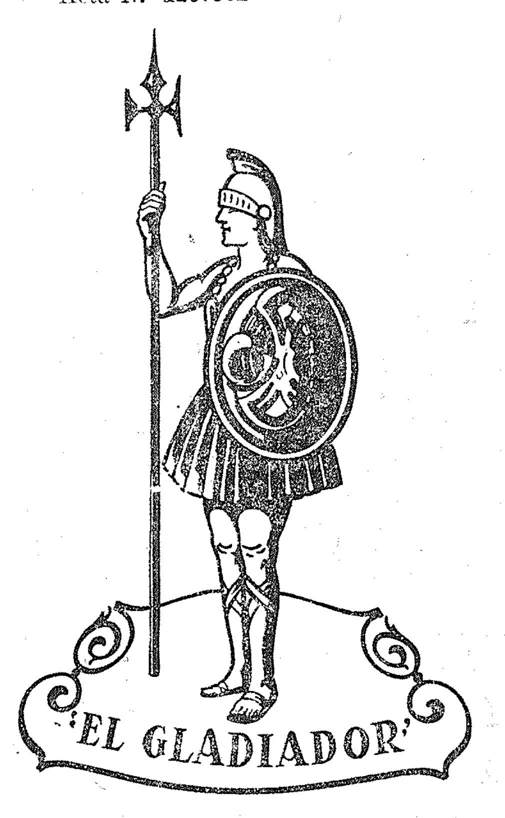
Acta N.° 126.763



Diciembre 15 de 1927. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Modificada en Diciembre 19 de 1927. — Aviso N.° 7.954.

v-7 enero

Acta N.° 126.861



Diciembre 19 de 1927. — Yalov y Strutz. — Para distinguir pinturas, barnices, aceites y pinceles, de la clase 10. — Aviso N.° 8.058.

v-7 enero

Acta N.° 126.876

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.073.

v-7 enero

Acta N.° 126.877

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.074.

v-7 enero

Acta N.° 126.879

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.076.

v-7 enero

Acta N.° 126.880

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8.077.

v-7 enero

Acta N.° 126.881

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8.078.

v-7 enero

Acta N.° 126.882

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 8.079.

v-7 enero

Acta N.° 126.883

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.080.

v-7 enero

Acta N.° 126.884

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 8.081.

v-7 enero

Acta N.° 126.885

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8.082.

v-7 enero

Acta N.° 126.886

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.083.

v-7 enero

Acta N.° 126.887

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.084.

v-7 enero

Acta N.° 126.888

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 8.085.

v-7 enero

Acta N.° 126.889

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.086.

v-7 enero

Acta N.° 126.890

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.087.

v-7 enero

Acta N.° 126.891

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 8.088.

v-7 enero

Acta N.° 126.892

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.089.

v-7 enero

Acta N.° 126.893

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8.090.

v-7 enero

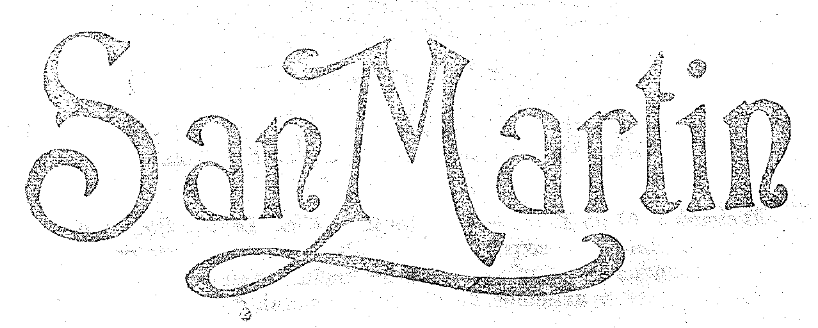
Acta N.° 126.894

RUGBY

Diciembre 19 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 8.091.

v-7 enero

Acta N.° 126.899

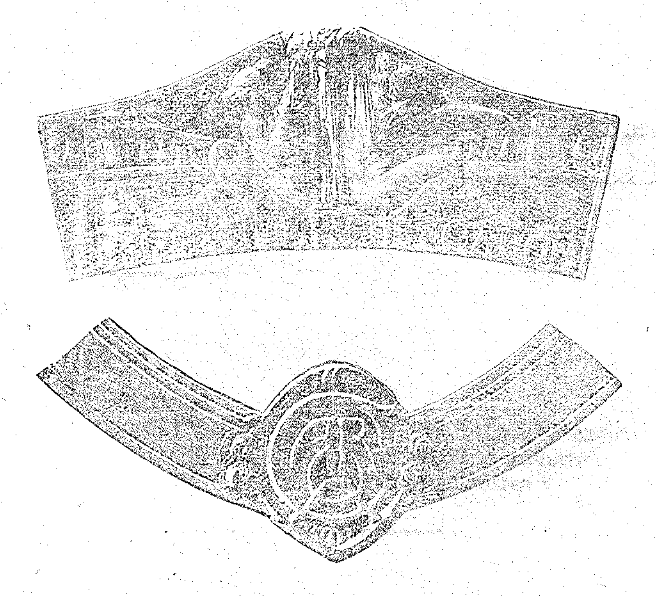


MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1927. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 8.065.

v-7 enero

Acta N.° 126.908



Diciembre 20 de 1927. — Ernest Daltroff, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.034.

v-7 enero

Acta N.° 126.918

"LAFONT"

Diciembre 21 de 1927. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.118.

v-7 enero

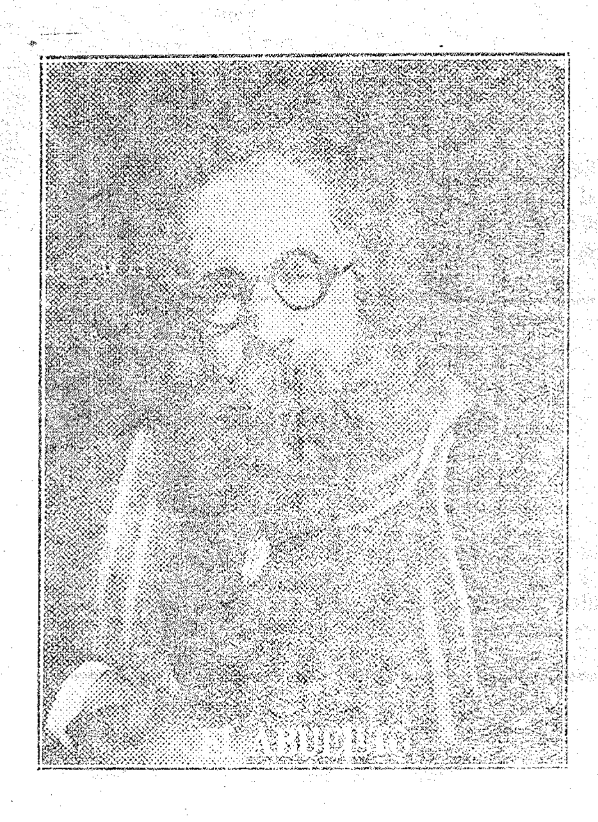
Acta N.° 126.936

MOON DIANA MOTOR CAR

Diciembre 21 de 1927. — Juan A. Roccatagliata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.166.

v-7 enero

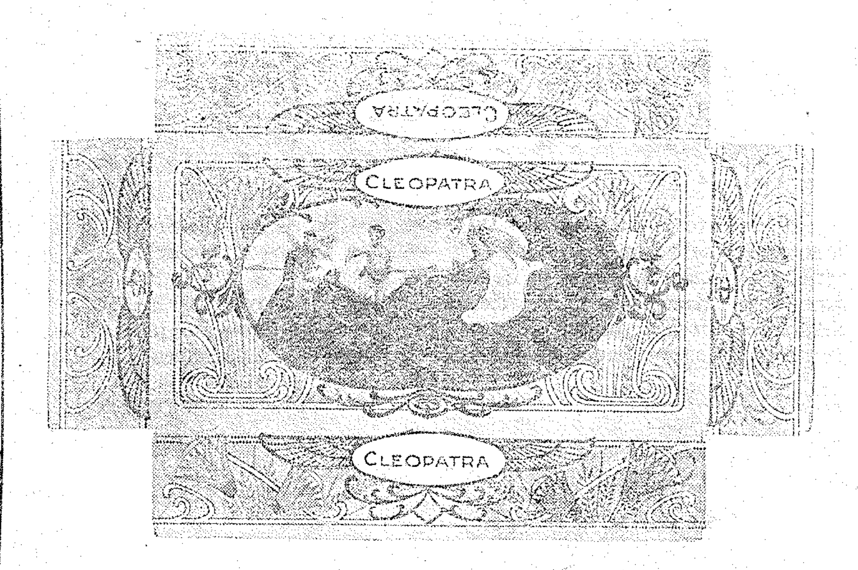
Acta N.° 126.932



Diciembre 21 de 1927. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.134.

v-7 enero

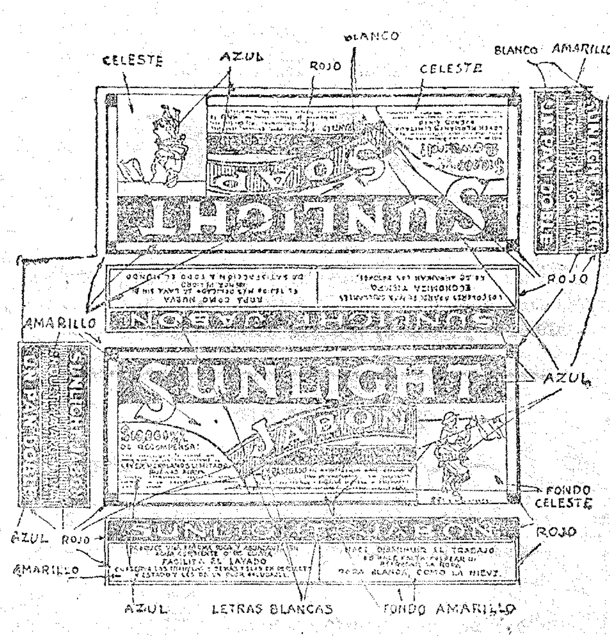
Acta N.° 126.933



Diciembre 21 de 1927. — Cirilo Torrecilla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase

v-7 enero

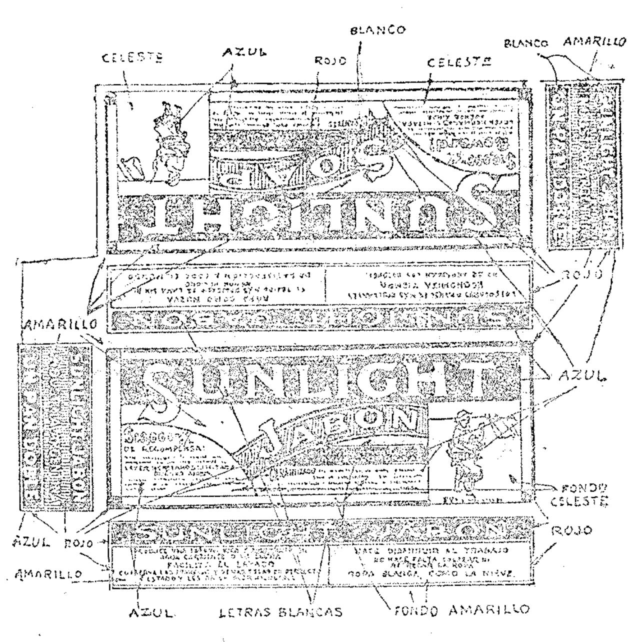
Acta N.° 126.939



Diciembre 21 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso 8.112.

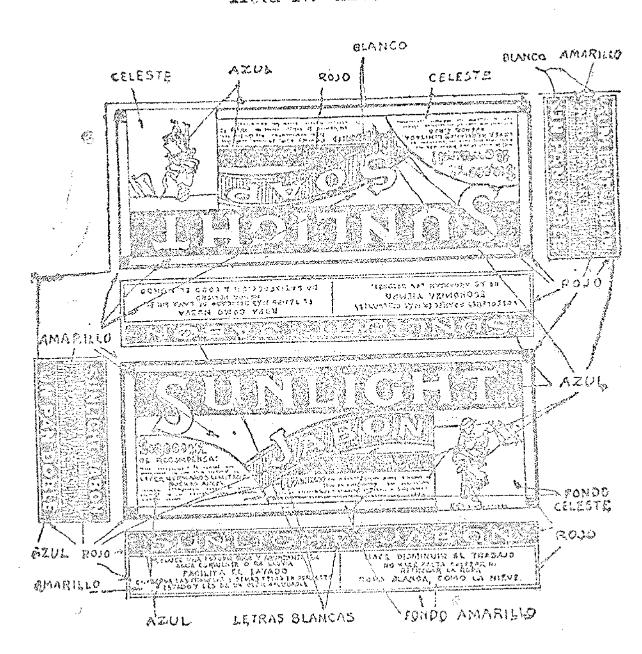
v-7 enero

Acta N.° 126.940



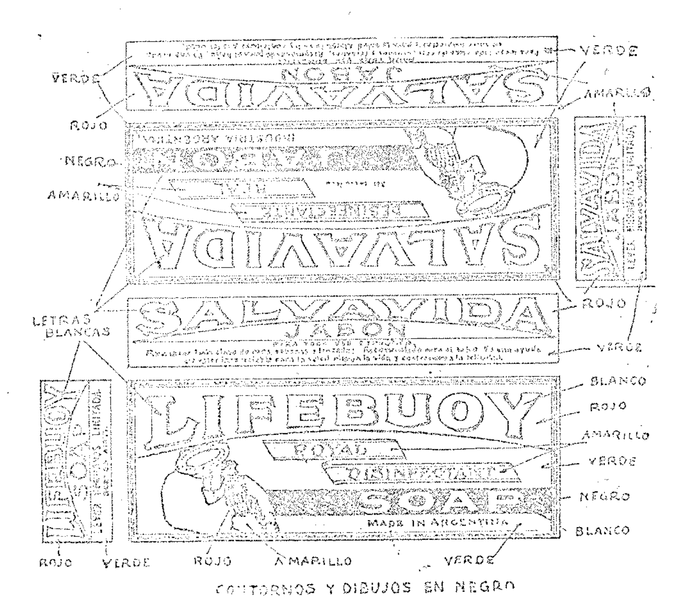
Diciembre 21 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso 8.111.
v-7 enero

Acta N.° 126.941



Diciembre 21 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso 8.110.
v-7 enero

Acta N.° 126.942



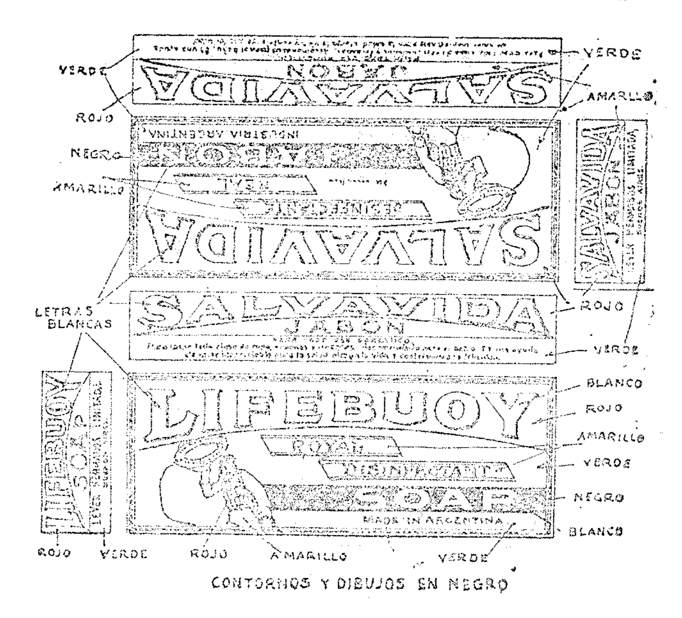
Diciembre 21 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso 8.113.
v-7 enero

Acta N.° 126.935

MOON DIANA MOTOR CAR

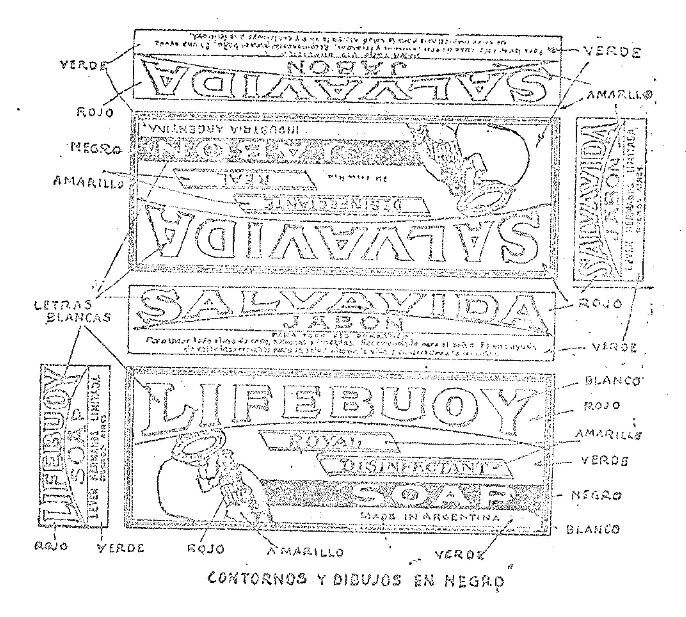
Diciembre 21 de 1927. — Juan A. Roccatagliata. — Para distinguir automóviles y camiones y sus accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.165.
v-7 enero

Acta N.° 126.943

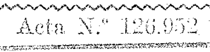


Diciembre 21 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso 8.114.
v-7 enero

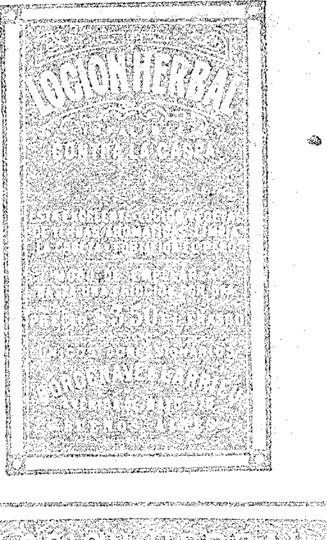
Acta N.° 126.944



Diciembre 21 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso 8.115.
v-7 enero

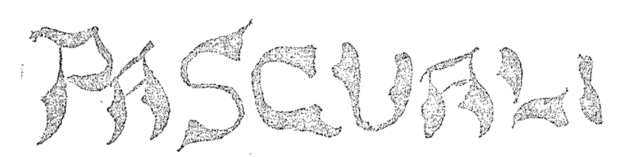


Acta N.° 126.952



Diciembre 22 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir agua de tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 53.384. — Aviso N.° 7.639.
v-7 enero

Acta N.° 126.945



Diciembre 21 de 1927. — Luis A. Roscatto y Angel Pascuali. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.069.
v-7 enero

Acta N.° 126.984



Diciembre 23 de 1927. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8.061. v-7 enero

Acta N.° 126.990



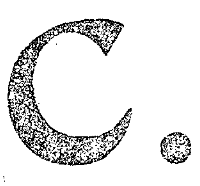
Diciembre 23 de 1927. — Torné y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higien; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.215. v-7 enero

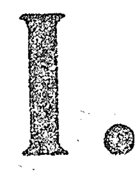
Acta N.° 126.997



Diciembre 23 de 1927. — Justín Couderc, de Roquefort Aveyron, Francia. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 8.109. v-7 enero

Acta N.° 127.010







COMERCIO INDUSTRIA TIERRA

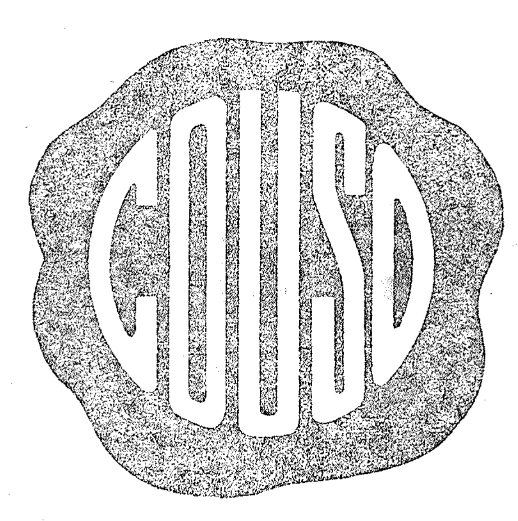
Diciembre 24 de 1927. — Fernando Bunge. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 8.261. v-7 enero

Acta N.° 127.0[illegible]



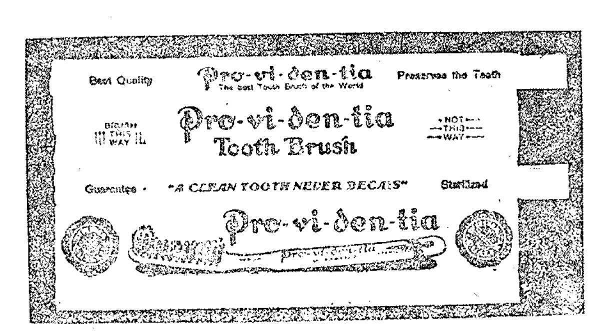
Diciembre 24 de 1927. — Martín Etchart Hijo y Cía. — Para distinguir Mondadientes, clase 10. — Aviso N.° 8.219. v-7 enero

Acta N.° 126.965



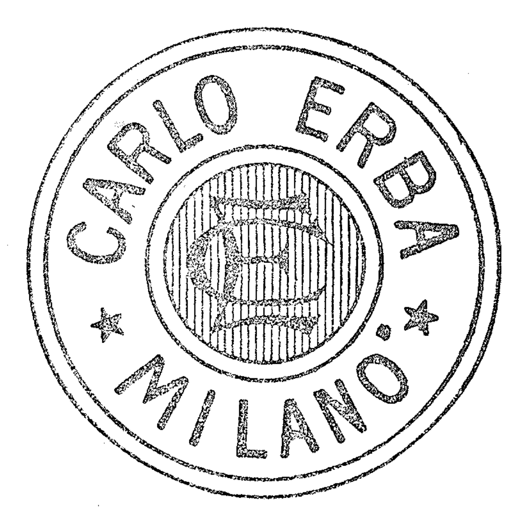
Diciembre 22 de 1927. — Roberto J. Couso. —. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 8.140. v-7 enero

Acta N.° 126.981



Diciembre 23 de 1927. — Pro - Phy - Latic Brush Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cepillos para dientes, clase 16. — Aviso N.° 8.187. v-7 enero

Acta N.° 126.983



Diciembre 23 de 1927. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.063. v-7 enero

[illegible], Comisario — D. [illegible], Secretario